



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Amaury Guerrero

Secretario General del Senado

DIRECTORES: Ignacio Laguado Moncada
Secretario General de la Cámara

Bogotá, miércoles 15 de octubre de 1975

Año XVIII — No. 64

Edición de 16 páginas

Editados por IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE HOY
MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1975 A LAS 4 P. M.

I

LLAMADA A LISTA

II

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

III

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Número 103 de 1974 "por la cual se crea la Corporación del Oriente Antioqueño (Coran). (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 189 de 1971 "por la cual se define los empleados públicos y los trabajadores oficiales al servicio del Estado, la forma de vinculación a la administración y se establecen normas para la solución de los conflictos colectivos". (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 175 de 1971 "por la cual se dictan normas sobre pensión de jubilación de los empleados y trabajadores de los institutos y empresas oficiales de la Nación". (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 158 de 1973 "por la cual se dictan normas precisas sobre la forma como se auxilia el fomento turístico de Cartagena con base en las Leyes 48 de 1943 y 51 de 1944, además de los Decretos ejecutivos 1603 de 1952 y 2375 de 1957. (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 168 de 1973 "por la cual se dictan disposiciones sobre el contrato de trabajo de la gente del mar". (Originario de la Cámara de Representantes).

V

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Citación al señor Ministro de Agricultura. Promotores honorables Senadores Jaime Piedrahita y Felio Andrade Manrique.

Proposición número 34.

Cítese al señor Ministro de Agricultura para que en la sesión del martes 23 de septiembre, a primera hora y con prelación a cualquier otro tema, informe a la corporación sobre las invasiones campesinas en el país y especialmente en los Departamentos de Córdoba y Sucre, y sobre la forma como se está aplicando la Ley de Reforma Agraria y cómo el Gobierno proyecta transformar a la Colombia rural.

Así mismo, informe al Senado sobre los siguientes puntos:

1º ¿Qué dotaciones de tierras ha hecho el Incora a partir de 1962, por Departamento y por año?

a) Número de expropiaciones, cantidad de hectáreas y número de campesinos beneficiados por año y por Departamento;

b) Adjudicaciones hechas en tierras adquiridas por compra del Incora por año y por Departamento.

c) Adjudicaciones de baldíos, número de adjudicaciones, cantidad de hectáreas adjudicadas, número de campesinos beneficiados, por Departamentos, Intendencias o Comisarias y por año;

d) Precios unitarios de adquisición de las tierras por Incora, por año y por Departamento;

e) Costo de adjudicación de las tierras, por Departamento y por familia beneficiada;

f) Precios de venta de las tierras por familia campesina beneficiada y por Departamento;

g) Número de adjudicaciones en propiedad y a título precario;

h) Presupuesto de gastos del Incora por año, especificando lo siguiente:

1) Gastos en pagos por indemnización a los propietarios;

2) Gastos de administración;

3) Gastos en fomento de organizaciones sociales y económicas del campesinado;

4) Inversiones de obras de infraestructura física.

i) Dotaciones de tierras a antiguos aparceros, número de adjudicaciones, cantidad de hectáreas, número de campesinos beneficiados, por año y por Departamento;

j) Salarios pagados a los campesinos por el Incora en tierras afectadas por la Reforma Agraria;

k) Monto de los créditos otorgados a los beneficiarios de la Reforma Agraria, por año, por Departamento y por plazo, programas de crédito supervisado y otras formas de crédito;

l) Nuevos programas del Incora: qué proyectos de afectación de tierras; cantidades, localización y número de campesinos;

ll) ¿Cuál ha sido la producción en las áreas reformadas, por producción, por años y por Departamento?

m) ¿Qué proporción de la producción de las áreas reformadas se comercializa a través de Cecora, del Idema o de otros organismos?

¿Qué programa de afectación de tierras tiene el actual Gobierno?

¿Qué clase de organización campesina propone para agilizar la Reforma Agraria, en Cooperativas, en Empresas comunitarias, empresas de Estado o explotaciones individuales?

¿Cómo se organizaría y cómo operaría un instituto de riegos y drenajes que asumiese la dirección del Estado en esa clase de inversión y cómo se haría para lograr que esas obras beneficiasen a los campesinos y no sirviesen para valorizar más comercialmente las tierras agrícolas?

¿Cuáles son las obras de colonización, cuáles los costos, la cantidad de hectáreas habilitadas, las vías de acceso y los medios de comercialización?

¿Cómo proyecta el Gobierno que debe funcionar un Incora orientado exclusivamente hacia los problemas de la tenencia y distribución de tierra?

¿El Gobierno aspira a una efectiva redistribución de la tierra con el objeto de dotar a los campesinos capaces de transformarse en empresarios agrícolas? ¿Si aspira a esa redistribución qué papel asignará a las expropiaciones y cómo considera que podría pagarse la tierra a precios comerciales?

¿Qué presupuesto proyecta asignar el Gobierno al cumplimiento de ese objetivo?

El Gobierno aspira a dar efectiva participación a las organizaciones campesinas en la Dirección del Incora y demás organismos de dirección agraria de la Reforma Agraria, ¿en qué ha de consistir y para cuándo lo proyecta?

¿El Gobierno considera que no hay latifundio en Colombia?

¿Qué proyectos tiene el Gobierno de reestructuración de las áreas de minifundio que constituyen la mayor parte de las

explotaciones campesinas del país? ¿Por qué no se ha dado cumplimiento al primer objetivo de la Ley de Reforma Agraria, como es el de "reformular la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico? ¿Qué proyectos de concentración parcelaria ha realizado el Incora?

¿Cómo piensa el Gobierno modificar la Caja Agraria o el Banco Ganadero para que puedan suministrar crédito de fomento a los pequeños agricultores, en la proporción y condiciones necesarias para que éstos puedan operar como verdaderos empresarios agrícolas?

¿Cómo proyecta el Gobierno transferir las más importantes innovaciones adquiridas en las granjas de experimentación, a los pequeños agricultores o a las empresas campesinas emergentes de la Reforma Agraria?

¿El Gobierno aspira a que continúe la desordenada corriente de emigración campesina del agro a las ciudades? ¿Qué proyectos tiene para organizar y elevar la capacidad de empleo en el sector rural?

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario,

Amaury Guerrero.

ACTA NUMERO 27 DE LA SESION DEL DIA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1975

PRESIDENCIA DE LOS HH. SS. BALCAZAR M., OSPINA H. Y LOPEZ GOMEZ

I

Por orden de la Presidencia se llama a lista a las 6:00 p. m., y contestan, haciéndose presentes, los honorables Senadores:

Abuabara Fatule Emilio.
Alvarado Pantoja Luis Antonio.
Andrade Manrique Felio.
Angarita Baracaldo Alfonso.
Araújo Grau Alfredo.
Ardila Diaz Hisnardo.
Arismendi Posada Octavio.
Balcázar Monzón Gustavo.
Barco Guerrero Enrique.
Barco Renán.
Barco Vargas Virgilio.
Barón Restrepo Migdonia.
Bayona Ortiz Antonio.
Becerra Becerra Gregorio.
Botero Angel Federico.
Caicedo Espinosa Rafael.
Castellanos Justo Pastor.
Ceballos Restrepo Silvio.
Colmenares B. León.
Cuervo de Barreiro Alicia.
De la Torre Gómez Sergio.
Del Corral Juan.
Del Hierro José Elías.
Díaz Callejas Apolinar.
Díaz Cuervo Alfonso.
Díaz Granados José Ignacio.
Echeverri Mejía Hernando.
Emiliani Román Raimundo.
Enriquez de Los Ríos Nelson.
Escallón Villa Alvaro.
Escobar Sierra Hugo.
Faccio Lince López Miguel.
Fernández Juan B.
Gaviria Rincón Francisco.
Gerleyn Echeverría Roberto.
Giraldo José Ignacio.
Giraldo Henao Mario.
Giraldo Neira Luis Enrique.
Gómez Salazar Jesús.
Guerra Tulena José.
Gutiérrez Cárdenas Mario.
Hoguín Sarria Armando.
Hormiga Luna Marco Aurelio.
Ibarra Alvaro Hernán.

Isaza Henao Emiliano.
Jaramillo Salazar Alfonso.
Latorre Gómez Alfonso.
Lébolo de La Espriella Emilio.
León Amaya Rafael.
López Botero Iván.
López Gómez Edmundo.
López Riveira Carlos.
Lorduy Rodríguez Héctor.
Mc Allister Ernesto.
Marín Bernal Rodrigo.
Marín Vanegas Darío.
Márquez Garzón Sixto.
Martínez Simahán Carlos.
Medina Zárate Carlos.
Mejía Duque Camilo.
Mejía Duque Germán.
Mendoza José Alberto.
Mestre Sarmiento Eduardo.
Montealegre Jorge.
Montoya Trujillo Benjamín.
Moreno Díaz Samuel.
Mosquera Chaux Víctor.
Muñoz Agudelo Raúl.
Negrete Azael.
Ocampo Alvarez Roberto.
Osorio Luis Jesús.
Ospina Hernández Mariano.
Pabón Núñez Lucio.
Pérez Luis Avelino.
Piedrahita Cardona Jaime.
Plazas Alcíd Guillermo.
Polanco Urueña Jaime.
Posada Jaime.
Quevedo Forero Edmundo.
Rodríguez González Alfonso.
Roncancio Jiménez Domingo.
Rueda Rivero Enrique.
Salazar Mario Alirio.
Sánchez Chacón Gustavo.
Sarasti Montenegro Domingo.
Sarmiento Bohórquez Octavio.
Segura Perdomo Hernando.
Triana Francisco Yesid.
Torres Barrera Guillermo.
Urbano Tenorio Néstor.
Vela Angulo Ernesto.

Vergara Tamara Rafael.
Vergara José Manuel.
Vivas Mario S.
Vives Echeverría José Ignacio.
Zapata Ramírez Jaime.
Zúñiga Hernández Arcesio.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Senadores:

Amaya Nelson.
Avila Bottia Gilberto.
Calle Restrepo Diego.
Crissien Samper Eduardo.
Charris de la Hoz Saúl.
López López Ancizar.
Lozano Guerrero Libardo.
Lozano Osorio Jorge Tadeo.
Maestre Pavajeau Armando.
Muñoz Valderrama Augusto.
Peláez Gutiérrez Humberto.
Perico Cárdenas Jorge.
Posada Vélez Estanislao.
Ramírez Castrillón Horacio.
Tafur Leonardo César.

Integrado quórum deliberatorio, la Presidencia abre la sesión.

II

Informa el Secretario que se ha integrado el quórum para decidir, y resulta aprobada el Acta número 26 de la sesión del jueves 9, publicada en Anales número 63 de la fecha.

III

La Secretaría da cuenta de los siguientes negocios-sustanciados por la Presidencia:

84 Bogotá CH 26 Oct. 8 1811.

Amaury Guerrero,
Secretario General Senado de la República,
Bogotá.

Persistencia perturbación salud impiden concurrir sesiones plenarias por lo cual presento excusas corporación cordialmente.

Jaime Posada, Senador.

44473 MHAC CO N° 4
912 BINTR CO
Bogotá octubre 9/75.
Cta. Cte 452600/1-CK 40.

Doctor
Amaury Guerrero,
Secretario General del honorable Senado de la República,
Bogotá.

Refiérome su comunicación 1032, septiembre 25. Lamento no poder asistir citación refiérese dicha comunicación por encontrarme misma hora atendiendo continuación debate en honorable Senado República.

Rodrigo Botero, Minhacienda.

IV

Ascensos militares.

Se procede a la consideración de los ascensos que aparecen en el orden del día, así:

A Brigadier General, del señor Coronel Angel M. Gómez Jáuregui.

La corporación mediante votación secreta decide sobre el anterior ascenso, aprobando la siguiente proposición:

Proposición número 119.

El Senado de la República aprueba el ascenso al grado de Brigadier General, del señor Coronel Angel M. Gómez Jáuregui, según Decreto número 2546 del 26 de noviembre de 1974, emanado del Gobierno Nacional, por ajustarse a las disposiciones constitucionales que regulan la materia.

José Alberto Mendoza, ponente.

Escrutadores: Armando Holguín Sarria, Jesús Gómez Sazar.

Balotas blancas	58
Balotas negras	2
Total	60

A Brigadier General, del señor Coronel Alberto Maldonado Muñoz.

La corporación mediante votación secreta decide sobre el anterior ascenso, aprobando la siguiente proposición:

Proposición número 120.

El Senado de la República aprueba el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Alberto Maldonado Muñoz, según Decreto número 2546 del 26 de noviembre de 1974, emanado del Gobierno Nacional por ajustarse a las disposiciones constitucionales que regulan la materia.

Jaime Piedrahita Cardona, ponente.

Escrutadores: Rodrigo Marín Bernal, Juan del Corral.

Balotas blancas	58
Balotas negras	2
Total	60

CITACIONES A LOS SEÑORES
MINISTROS DEL DESPACHO

Martes 23 de septiembre. Proposición número 34. Señor Ministro de Agricultura. Promotores: honorables Senadores Jaime Piedrahita y Felio Andrade.

Proyectos de ley para segundo debate.

Número 33/75, "por la cual se honra la memoria del distinguido jurista doctor José Hernández Arbeláez". (Originario del honorable Senado). Ponente: honorable Senador, Edmundo López Gómez.

Se le da lectura a la ponencia y resulta aprobada la proposición positiva con que termina. Se abre el segundo debate con la lectura del articulado, el cual resulta aprobado mediante votación secreta que arroja el siguiente resultado, según informa la comisión escrutadora compuesta por los Senadores Ceballos y Hormiga:

Balotas blancas	59 (afirmativos)
Balotas negras	0 (negativos)

Cumplidos los demás requisitos reglamentarios, el proyecto es aprobado, y el Senado expresa su voluntad de que se convierta en ley de la República.

A continuación resultan aprobadas las siguientes proposiciones:

Proposición número 121.

El Senado de la República lamenta la sensible tragedia ocurrida el domingo próximo pasado en el Municipio de Pijao, Quindío, y en el que perdieron la vida distinguidos ciudadanos de dicha localidad, hace llegar a los familiares de las víctimas, a las personas que resultaron heridas, a las autoridades municipales y a la ciudadanía en general su nota de sentida condolencia y solicita al Gobierno se tomen las medidas necesarias para solucionar los graves problemas que con tan luctuoso hecho se han presentado y para que en el futuro no vuelvan a presentarse hechos semejantes.

Transcribese al honorable Concejo Municipal y al señor Alcalde de Pijao.

Iván López Botero, Silvio Ceballos R., Horacio Ramírez C.

Proposición número 122

El Senado de la República deplora muy positivamente la trágica y temprana desaparición del joven Alvaro Dávila Sánchez, cuya muerte enluta a distinguidas familias de la ciudad de Santa Marta.

El joven Dávila Sánchez fue un sobresaliente estudiante de segundo año de Derecho del Externado de Colombia y quien por su inteligencia y cultura se hizo acreedor al aprecio de sus compañeros de estudio y de la sociedad samaria.

El Senado de la República expresa sentida condolencia a sus padres doctor Alvaro Dávila Barreneche, actual Representante a la Cámara y a doña Anita Sánchez de Dávila.

Copia de la presente proposición será enviada a sus padres en nota de estilo y entregada por una comisión especialmente designada por la Presidencia del Senado.

José Ignacio Díaz Granados, José Ignacio Vives Echeverría.

(Siguen varias firmas ilegibles).

Proposición número 123

El Senado de la República deplora el fallecimiento de don Miguel Gómez de Lavalle, prestante elemento de la sociedad de Córdoba y tronco de una respetable familia de aquella sección del país.

En nota de estilo transcribese el texto de esta proposición a sus hijos Enrique, Eusebio, Miguel Mariano, Hernán, Fernando y Elvira Gómez Pinedo y Alba Gómez de Gómez, Josefa de Sarmiento.

Presentada a la consideración del honorable Senado por los suscritos Senadores,

Edmundo López Gómez, Héctor Lorduy Rodríguez, Mariano Ospina Hernández.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

Obtiene la palabra el Senador Vives Echeverría, quien se dirige a la Presidencia para solicitarle se digné requerir a las Comisiones Constitucionales, para que se pronuncien sobre los diversos proyectos que se encuentran a su estudio; lo mismo que hace recuerdo de que existen varios proyectos que han hecho tránsito a esta legislatura por haber recibido los debidos trámites en las anteriores, y que a pesar de encontrarse en esas condiciones, ninguno de ellos aparece en el orden del día. Menciona como ejemplo el proyecto de acto legislativo reformativo del artículo 113 de la Constitución Nacional, que se encuentra en ese caso.

El Senador Díaz Callejas, se queja igualmente de que tampoco se incluyan en el orden del día algunos proyectos que están para segundo debate, por haber sido tramitados en las Comisiones respectivas. Ruega a la Presidencia tome interés para que dichos proyectos se sometan a la decisión del Senado en forma oportuna.

VI

Citación a los señores Ministros del Despacho.

El Secretario informa con relación al debate promovido por los Senadores Piedrahita Cardona y Andrade Manrique, por medio de la Proposición número 34, que no se encuentra presente el señor Ministro de Agricultura, que es el funcionario citado.

Respecto a la siguiente citación por medio de la Proposición número 89, a los señores Ministros de Hacienda y de Desarrollo, también informa el Secretario, que este último se ha excusado de asistir a la sesión, y que el Ministro de Hacienda acaba de informar telefónicamente que en pocos minutos se hará presente en el recinto.

En consideración a lo informado por la Secretaría sobre el retraso del señor Ministro de Hacienda, la Presidencia decreta un receso con el objeto de esperar su presencia.

Momentos después se hace presente el funcionario, y acto seguido el Senador Yesid Triana presenta la siguiente proposición, que resulta aprobada:

Proposición número 124

Solicítase de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República la inclusión en el Orden del Día a partir del 15 de octubre del presente año, de los proyectos de actos legislativos reformativos de la Constitución y de ley que han recibido el trámite reglamentario para que pueda pronunciarse esta corporación en pleno. Se señalan los siguientes, por vía de ejemplo:

Estatuto de la gente de mar; contratación colectiva en el sector oficial; reformas al artículo 113 de la Constitución y sobre separación de las circunscripciones electorales de Bogotá y Cundinamarca, etc.

Presentada por los Senadores,

Apolinar Díaz Callejas, José Ignacio Vives Echeverría, Alvaro Escallón Villa, Ernesto Vela Angulo.

(Siguen otras firmas ilegibles).

El Senador Vives Echeverría aprovecha la discusión de la anterior moción, para repetir su requerimiento a la Presidencia de la corporación, y también a los señores Ministros, en el sentido expuesto en su anterior intervención. Se queja de la morosidad con que las Comisiones Constitucionales realizan su trabajo legislativo, lo cual da motivo para que el Senado en pleno carezca de material y pueda desarrollar su tarea en forma eficaz. En la misma forma solicita a los Ministros mayor acatamiento a las citaciones que les formula el Senado, tanto para las plenarias como para las Comisiones, y les pide una mayor colaboración con el Congreso.

La presidencia ofrece la palabra al señor Ministro de Hacienda, doctor Botero Montoya, quien comienza por aclarar que tanto él como el señor Ministro de Desarrollo, estuvieron presentes en la sesión para la que fueron citados, y aún asistieron a una sesión siguiente, en la cual ninguno de los dos pudieron contestar el interrogatorio del Senador Medina Zárate, dadas las circunstancias de que el quórum se desintegró en ambas oportunidades.

El señor Ministro de Hacienda entra a contestar el cuestionario y los planteamientos formulados por el Senador Medina Zárate, suministrando las explicaciones del por qué las medidas dictadas por el Gobierno en materia fiscal, y las cuales han sido objeto de las observaciones del Senador interpelante.

Dada la complejidad de la materia del debate, la intervención del señor Ministro, junto con las respuestas dadas por él mismo a interpellaciones de los Senadores Medina Zárate y Martínez Simahán, será publicada en Relación de Debates en próxima edición de Anales.

El señor Presidente, Senador Ospina Hernández, agradece al señor Ministro de Hacienda las explicaciones que ha suministrado al Senado, e inmediatamente después, siendo las 8:15 p. m., levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 15, a las 4:00 de la tarde.

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amaury Guerrero.

PONENCIAS E INFORMES

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 120/74 "por la cual se adopta el Estatuto del Pensionado".

Señores Senadores:

Por designación que se me hizo por la Presidencia de la Comisión, me corresponde rendir ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley número 120 a que me refiero antes y procedo a hacerlo en la siguiente forma:

El presente proyecto de ley es originario de la Cámara de Representantes en donde hizo su tránsito constitucional respectivo y llegó al Senado para su tramitación, en la forma en que tendréis la oportunidad de debatirlo, ya que el proyecto original sufrió en esa corporación modificaciones y supresiones de consideración.

Este proyecto de ley que integra el grupo denominado "paquete laboral", es uno de los más importantes de ese grupo y ha dado origen a una amplia discusión pública en donde hemos escuchado opiniones favorables y desfavorables, fenómeno fácilmente explicable porque el proyecto hace relación directa a los intereses, siempre en pugna, de los empresarios y de los trabajadores. Y en el presente caso, la lucha que se sostiene en pro y en contra, ha sido especialmente dura porque las partes interesadas pretenden sacar triunfantes sus aspiraciones.

Nos corresponde pues, estudiar este proyecto de ley con sumo cuidado para poder obtener una solución que tenga las características de ser intérprete de una imperiosa y deseada justicia social, que traería mejor estar al grupo considerable de pensionados del sector privado, pero que a la vez se encuadre dentro de las posibilidades de los empleadores y que corresponda a las exigencias generales de nuestra sociedad.

Características del proyecto.

Tiene este proyecto el defecto, que es propio de la gran mayoría de proyectos de ley sobre materia laboral, de tratar de reglamentar un aspecto limitadísimo de la materia como

es el de referirse únicamente a los pensionados del sector privado, distinguiéndose el proyecto por las siguientes características:

a) El título del proyecto no llena las exigencias del artículo 92 de la Constitución Nacional por cuanto que al denominarlo "por la cual se adopta el Estatuto del Pensionado", sobrepasa los límites de la materia tratada, porque si tomamos la acepción de la palabra estatuto como "reglamento orgánico", o como "ordenanza, ley, pacto o reglas que se establecen para el gobierno y dirección de algún pueblo, universidad, colegio, cabildo, u otro campo secular o eclesiástico", fácilmente comprendemos que el articulado no corresponde a esta denominación porque reglamenta únicamente materias del pensionado del sector privado en aspectos dispersos y accidentales;

b) Gran parte del articulado del proyecto de ley en consideración está constituido por disposiciones legales vigentes que han sido transcritas, unas totalmente y otras sufren modificaciones de alguna importancia. Trece artículos de los 34 que integran el proyecto, son normas legales vigentes. Tal es el caso del artículo 260 del Código Sustantivo del Trabajo, que el proyecto lo divide en los artículos 2º, 3º, 4º y 6º, con la modificación señalada en el artículo 3º y que es de gran interés considerarla a espacio. Creo que no es muy técnico, este procedimiento porque transcribir una disposición legal vigente en un proyecto de ley para aprobarla nuevamente, no le aumenta o disminuye su actividad de norma positiva de derecho y esto dificulta el estudio y la consulta de las normas legales laborales, de por sí complejas y difíciles de consultar;

c) Nueve artículos del proyecto modifican normas legales vigentes, siendo algunas de esas modificaciones fundamentales y merecen, por tal causa, un estudio detenido. Cinco artículos del proyecto adoptan disposiciones vigentes para el sector público como normas aplicables al sector privado. Existen cinco artículos nuevos de gran importancia y merecen un estudio concienzudo. Los dos artículos restantes hacen relación a autorizaciones al Gobierno para reorganizar el sistema financiero del Instituto Colombiano de Seguros Sociales para los fines de esta ley y dispone desde cuándo debe estar en vigencia.

Conceptos del ponente.

Ya he anotado anteriormente que el título del proyecto de ley debe ser modificado por las razones anotadas y porque la propia Constitución dispone que él debe corresponder estrictamente a la materia reglamentada. Como consecuencia de esto, propongo en el pliego respectivo, un nuevo título del proyecto para que sea considerado por la Comisión.

También anoté anteriormente que el proyecto de ley divide el artículo 260 del Código Sustantivo del Trabajo en cuatro artículos nuevos. Estimo que es más conveniente y más aconsejable el sistema del artículo 260 porque dentro de una misma disposición legal se establecen todos los requisitos requeridos para que el pensionado tenga el derecho a tal calidad. Dividir esta disposición legal en cuatro artículos diversos significa hacer más dispendiosa la norma legal y más difícil de ser consultada, por cuya razón soy partidario de seguir con el sistema del citado artículo 260.

El artículo 3º del proyecto de ley en consideración contiene una modificación a la norma legal del artículo 260 a que me vengo refiriendo y consiste en proponer que las empresas obligadas a pagar la pensión de jubilación no sean las de "capital de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.00) o superior" sino aquellas "con activos de balances de un millón de pesos (\$ 1.000.000.00)".

Ha sido norma permanente de nuestra legislación laboral determinar a las empresas obligadas a pagar estas prestaciones sociales, por el capital, el cual está definido por el Código Sustantivo del Trabajo en sus artículos 195 y concordantes. Es verdad que esta manera de estimar la capacidad económica de la empresa tiene sus fallas, tales como la de que los inmuebles generalmente se estiman por el valor catastral que suele estar muy por debajo del verdadero valor comercial. Pero si adoptamos la fórmula del proyecto, con el término de "activo de balance", se llegará a una verdadera confusión porque en el activo del balance están incluidos tanto el activo como también el pasivo que deben concordar. Seguramente sería más aconsejable emplear términos como el de activo líquido, por ejemplo, que daría una noción más clara de cuál es el patrimonio de la empresa en un momento dado. Pero a nadie se le escapa el hecho de que los balances de las empresas están sujetos a juegos diversos y difíciles de controlar, de donde resulta muy fácil que pequeñas empresas, con un capital reducido, pues hoy cualquier bien de trabajo puede tener un valor en los inventarios de un millón de pesos (\$ 1.000.000.00), y queden afectadas peligrosamente con esta clase de prestaciones.

Otro punto discutido del proyecto que realmente significa un retroceso en las conquistas logradas hasta ahora, es el párrafo del artículo 5º que dice que sólo se contará como tiempo de servicio el trabajo de más de un año continuo en cada empresa y se computará como jornada diaria completa de trabajo la de cuatro horas. De acuerdo con esta norma, si un trabajador presta sus servicios a una empresa en etapas diversas por períodos menores de un año, no tendrá derecho a obtener nunca la pensión de jubilación.

Considero igualmente impracticable la pensión de jubilación restringida a cualquier edad de acuerdo con el artículo 7º del proyecto de ley, pues realmente, a pesar de ser justa la prestación allí contemplada, significa una carga demasiado considerable si se tiene en cuenta que se han obtenido y se pretenden obtener otras prestaciones, como los intereses a las cesantías y las que este mismo proyecto contempla.

El artículo 11 del proyecto impone a la empresa la obligación de pagar la prestación pensional en el lugar de residencia del pensionado dentro de los tres días primeros de cada mes, e imponen sanciones pecuniarias al no cumplirse esta obligación. Aparentemente no tiene significación mayor lo dispuesto en esta norma, pero realmente es demasiado mortificante para una empresa tener que ir a buscar al pensionado a su propia residencia para hacerle el pago. Es norma general que las empresas grandes y pequeñas tienen su domicilio y sus oficinas en determinados lugares y

es allí donde generalmente despachan todos sus asuntos y resultaría muy dispendioso imponer la obligación de que cada principio de mes sus empleados deban recorrer los distintos lugares donde viven los pensionados para hacerles entrega de su mesada. Es muy desagradable para una empresa que la ley se ocupe de obligarla a cumplir con un menester en extremo mortificante como este.

El punto más debatido por la opinión pública y por los empresarios, es indudablemente el contemplado en el artículo 12 del proyecto y que se denomina "actualización de la pensión de jubilación". Estoy de acuerdo con la justicia que tiene para el pensionado la actualización en la forma allí contemplada, pero resulta impracticable la norma propuesta porque las empresas generalmente, y con mucha frecuencia, suprimen cargos y crean otros de acuerdo con la evolución favorable o desfavorable, con su mecanización, con su modernización o con la ampliación de ella, por ejemplo. Si a esto se agrega que el empresario siempre tiene un gran ingenio para burlar el cumplimiento de las prestaciones que se les imponen legalmente, un gran porcentaje de estos casos tendrían que ser resueltos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispone esta norma. ¿Cuántos casos en todo el país tendría que resolver dicho Ministerio y cuántos funcionarios habría que emplear para poder evacuar dichos negocios? Por otro lado, hasta el momento no sabemos a ciencia cierta cuál es la carga que vamos a depositar con esta prestación, pues si en realidad puede que no sean los ciento cincuenta mil millones (\$ 150.000.000.000.00) o doscientos mil millones (\$ 200.000.000.000.00) de que se ha hablado lo cierto es que esta norma, de convertirse en ley, si va a tener un alto valor que, en mi concepto, no va a salir de las utilidades de los empresarios poderosos, porque hasta el momento no existe el control del Estado sobre esta materia y automáticamente estas nuevas obligaciones prestacionales significan que la gran empresa los traslada automáticamente al consumidor, y no ciertamente en la proporción justa que se requiere para atender la prestación impuesta, sino en cantidades mucho mayores que suelen significar una gran utilidad para el empresario.

El artículo 17 del proyecto establece para los pensionados y sus dependientes el derecho a la asistencia médica, obstétrica, farmacéutica, quirúrgica, hospitalaria, de laboratorio, rayos X, ópticos, anteojos correctivos y odontología. Igualmente dispone que todos estos servicios sean prestados por la empresa en el lugar de la residencia del pensionado. Sería ideal que esto se pudiera lograr y que el pensionado pudiera recibir en su propia casa o en el lugar donde se encuentre, tan apetecible asistencia médica. Pero ello resulta casi imposible porque es bien sabido que la mayoría de estos servicios médicos solamente se prestan en determinados lugares, en donde existen hospitales y laboratorios capaces de prestarlos. Por ahora solamente podemos soñar con imponer a la empresa la obligación de obtener estos servicios ambulantes en condiciones de llevarlos al lugar donde se encuentre el pensionado. Considero que esta asistencia deben disfrutarla tanto el pensionado como las personas que dependan de él, pero en las mismas condiciones en que el empleador la está prestando al trabajador activo, y en los términos del artículo de la Ley 10/72 que está vigente.

El artículo 23 del proyecto establece que la entidad que paga la pensión tiene derecho a comprobar la supervivencia del pensionado o de los dependientes cada 6 meses y determina la forma como debe hacerlo. Considero que corresponde al pensionado, o a quien haga sus veces, acreditar la supervivencia en la forma como lo establece el Código Sustantivo del Trabajo y no a la empresa en la forma establecida por el proyecto.

Estos puntos que comento son los de mayor importancia del proyecto, pero también existen otros puntos que merecen consideración de menor significación y que trato de resumirlos en el articulado nuevo y en el que modifica tanto normas legales vigentes como también algunos artículos del proyecto, pliego de modificaciones y nuevos artículos que me permito proponer por separado.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente me permito proponer:

Desde primer debate al proyecto de ley número 120 de 1974, "por la cual se adopta el Estatuto del Pensionado", con el pliego de modificaciones adjunto.

Vuestra Comisión;

Marco Aurelio Hormiga L., Senador ponente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Respetuosamente me permito proponer, en mi calidad de ponente, a la consideración de la Comisión, los siguientes artículos nuevos y modificaciones de disposiciones legales vigentes y de artículos del proyecto:

El artículo primero debe suprimirse. Como artículo primero del proyecto quedará el siguiente:

Artículo 1º (Nuevo). A partir de la vigencia de esta ley, las pensiones de jubilación, invalidez y vejez se reajustarán automáticamente el 1º de enero de cada año en proporción igual al porcentaje de variación del índice nacional de precios para el consumidor, en el año inmediatamente anterior, así: las pensiones hasta cuatro mil pesos (\$ 4.000.00) mensuales, cada año; las pensiones de cuatro mil pesos (\$ 4.000.00) hasta seis mil pesos (\$ 6.000.00), cada dos años, y las pensiones de seis mil pesos (\$ 6.000.00) en adelante, cada tres años.

El artículo segundo del proyecto debe suprimirse. Como artículo segundo quedará el 5º del proyecto original modificado así:

Artículo segundo. Crea derecho a jubilación todo el tiempo laborado continuo o discontinuo con una misma empresa, con anterioridad o posterioridad a la vigencia de esta ley, ancuando se haya terminado ya la relación obrero-patronal y se contará como tiempo de servicio los siguientes lapsos no laborados:

- Duración del servicio militar que interrumpa el servicio del trabajador en una empresa;
- La incapacidad total por enfermedad o accidente;
- Vacaciones legales;
- Entrenamientos costeados por la empresa;

e) Licencias y permisos remunerados;

f) Duración de huelgas no declaradas ilegales.

El artículo tercero del proyecto debe suprimirse. Como artículo tercero del proyecto quedará el siguiente:

Artículo tercero. (Nuevo). El trabajador que sea retirado de su empleo a la edad de sesenta y cinco años o más y que no llene los requisitos legales para ser pensionado, tiene derecho a pensión vitalicia de retiro por vejez, cuyo valor mensual será el equivalente a la tercera parte del último salario mensual devengado por el beneficiario y que le será pagada por el empleador para quien haya trabajado por tiempo no inferior a diez años continuos o discontinuos.

El artículo 4º del proyecto original debe suprimirse. Como artículo 4º quedará el artículo 9º suprimiéndole su subtítulo y será:

Artículo cuarto. Para tener derecho al pago de pensión de jubilación es necesario que el trabajador haga dejación del cargo que ocupa en la empresa que lo pensiona.

Como artículo 5º del proyecto quedará el artículo 14 del proyecto original adicionado y será:

Artículo quinto. El tope mínimo de las pensiones de jubilación no podrá ser inferior al salario mínimo legal más alto vigente en el país. En consecuencia, el aumento del salario mínimo más elevado del país automáticamente aumenta el valor de las pensiones mínimas en la proporción requerida para dar cumplimiento a lo estatuido en este artículo.

El artículo sexto del proyecto original se suprime. Como artículo sexto del proyecto quedará el siguiente:

Artículo sexto. (Nuevo). Los pensionados del sector privado por jubilación, invalidez y vejez, recibirán cada año, en el mes de diciembre, una mesada completa en forma adicional a su pensión hasta el tope máximo de seis mil pesos (\$ 6.000.00), o sea que los pensionados con pensiones superiores a este tope máximo, solamente recibirán seis mil pesos (\$ 6.000.00).

El artículo 7º del proyecto original se suprime. Como artículo 7º quedará el siguiente:

Artículo séptimo. (Nuevo). El auxilio para gastos de sepelio de los pensionados del sector privado, será cubierto por la empresa o patrono obligado a pagar la pensión, a la persona que los haya hecho, previa comprobación de ellos y de la defunción del pensionado, hasta la cuantía de cinco mil pesos (\$ 5.000.00).

El artículo 8º del proyecto original debe negarse. Como artículo 8º quedará el artículo 19 del proyecto original modificado y será:

Artículo octavo. Todo pensionado tiene derecho a seguir afiliado o a afiliarse a las cooperativas, comisarías o similares que la empresa obligada a pagar la pensión tiene o estableciere para sus trabajadores activos.

El artículo 9º del proyecto original se suprime. Como artículo 9º quedará el artículo 21 del proyecto original y será:

Artículo noveno. Conmutación de pensiones. Cuando las condiciones de cualquier empresa nacional o extranjera exija que éstas garanticen el pago de pensiones de jubilación o invalidez por medio de conmutación, los pensionados y personas con derecho a pensión tendrán derecho a decidir si la conmutación debe efectuarse totalmente con el Instituto Colombiano de Seguros Sociales para que éste satisfaga sus mesadas pensionales y servicios asistenciales, o que sólo se comute el 50 por ciento con el Instituto Colombiano de Seguros Sociales para que éste satisfaga los servicios asistenciales y el 50 por ciento de su pensión; el resto del dinero de la conmutación lo recibirá el pensionado para compra del bien inmueble el cual formará parte del patrimonio familiar del pensionado. Las sumas que se reciban por conmutación de pensión estarán exentas en su totalidad del impuesto de renta y complementarios, y de ganancias ocasionales.

El artículo 10 del proyecto debe negarse. Como artículo 10 quedará el siguiente:

Artículo décimo. (Nuevo). Las pensiones de jubilación, de invalidez y de vejez son compatibles con la cesantía.

El artículo 11 del proyecto debe negarse. Como artículo 11 quedará el siguiente:

Artículo once. (Nuevo). A partir de la vigencia de esta ley, las empresas y patronos otorgarán becas o auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios, a los hijos de sus pensionados en las mismas condiciones que los otorgue a los hijos de sus trabajadores en actividad.

El artículo 12 del proyecto debe negarse. Como artículo 12 del proyecto quedará el artículo 29 y será:

Artículo doce. Descuentos para organizaciones de pensionados. Los patronos o entidades que satisfacen pensiones están obligados, a solicitud de las organizaciones pensionales legalmente constituidas, a recaudar mediante deducciones las cuotas de afiliación periódicas y extraordinarias con que los afiliados deben contribuir para su sostenimiento. A los pensionados que no pertenezcan a organización sindical alguna legalmente reconocida se les descontará por la correspondiente entidad o patrono una cuota mensual igual al 1 por ciento del valor de la mesada sin sobrepasar la suma de cien pesos (\$ 100.00), suma ésta que se entregará con destino al sostenimiento de las organizaciones de la misma índole de carácter nacional. Tan pronto un pensionado que no pertenezca a ninguna organización pensional se afilie a una legalmente constituida, se le descontarán las cuotas correspondientes a la nueva organización y se le enviarán a ésta, descontinuándose el descuento con destino a la organización nacional.

El artículo 13 del proyecto debe negarse. Como artículo 13 quedará el siguiente:

Artículo trece. Esta ley regirá desde su sanción y deroga todas las disposiciones legales que le sean contrarias.

Los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, y 34 del proyecto original deben negarse.

Su título debe ser modificado, como título del proyecto quedará el siguiente:

"Por la cual se modifica parcialmente la Ley 10 de 1972 y se dictan otras disposiciones".

De ustedes honorables Senadores, atentamente,

Marco Aurelio Hormiga, Senador ponente.

ORDEN DEL DIA PARA HOY MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1975 A LAS CUATRO DE LA TARDE

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Proyecto de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 35 (Cámara) (Senado 115 de 1974). "Por la cual se reconocen intereses anuales a las cesantías de los trabajadores particulares". Pónte para segundo debate, los honorables Representantes Jorge Carrillo y Carlos Humberto Figueroa. Autor del proyecto el honorable Representante Alfonso Chewin.

V

Proposición número 81.

A los señores: Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes; Defensa Nacional General Abraham Varón Valencia; Comunicaciones, doctor García Parra. Promotores los honorables Representantes Napoleón Peralta Barrera y Alvaro Bernal Segura. En uso de la palabra el honorable Representante Napoleón Peralta Barrera.

C u e s t i o n a r i o:

1º Propósitos y realizaciones del Instituto Lingüístico de Verano en Colombia.

2º Situación jurídica del Convenio suscrito entre el Gobierno colombiano y el Instituto Lingüístico de Verano.

3º Explicación de los actos del Instituto Lingüístico de Verano que se consideran violatorios de la soberanía nacional y deformadores de la cultura indígena.

4º Criterios del Gobierno sobre los informes de la comisión investigadora de 1974, y el estudio del General José Joaquín Matallana. Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, sobre el Instituto Lingüístico de Verano.

5º Características del ante-proyecto existente para renovar o modificar el Convenio con el Instituto Lingüístico de Verano.

6º Criterios del Gobierno sobre la posible existencia de una base extranjera en la Serranía de la Macarena, según reiterados denuncios que han sido formulados en este sentido.

7º En general, amplia información sobre la política indígena del país.

La Presidencia designará una comisión parlamentaria para que se visite Loma Linda, la Sierra de la Macarena, y asentamientos indígenas en general. Dicha comisión se asesorará de las personas y entidades que considere conveniente.

Igualmente, la Presidencia gestionará ante el Gobierno, a la mayor brevedad posible, transporte, permisos y todas las garantías indispensables para el estricto cumplimiento del cometido de la comisión parlamentaria, la que rendirá el consiguiente informe en la fecha de realización del debate propuesto.

Presentada a consideración de la honorable Cámara, por el suscrito Representante de la Circunscripción Electoral de Boyacá,

Firman: Napoleón Peralta, Germán Gutiérrez A., Alvaro Bernal Segura.

Bogotá, agosto 12 de 1975.

La Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes

INFORMA:

1. Que en la Secretaría General de esta Comisión se están entregando a los honorables Senadores y Representantes los formularios de Pliegos de Auxilios Regionales para el Presupuesto Nacional de 1976.

2. Que el plazo para recibir dichos pliegos, por parte de la Comisión, vence el miércoles 15 de octubre de 1975.

Hernando Turbay Turbay,
Presidente.

Humberto Avila Mora,
Vicepresidente.

Jairo Morera Lizcano,
Secretario General.

Proposición número 57.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotores, los honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza. En uso de la palabra el honorable Representante José Cardona Hoyos.

C u e s t i o n a r i o:

a) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base al decreto sobre turbación del orden público y establecimiento del estado de sitio en los Departamentos del Atlántico, Antioquia y Valle?

b) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base a la extensión de esas medidas sobre el resto del territorio nacional?

c) ¿En virtud de qué circunstancias el Gobierno Nacional decidió violar la palabra presidencial de no utilizar el estado de sitio para impedir a las fuerzas de oposición el pleno ejercicio de sus derechos y de las libertades públicas?

ACTA DE LA SESION DEL DIA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1975 PRESIDENCIA DE LOS HH. RR. SANTOFIMIO B., MONSALVE A. Y BOSSA L.

I

Siendo las diez y siete horas, la Presidencia ordena llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Representantes:

Abello Roca Antonio.
Acosta David Silvio.
Carrillo Jorge.
Guerrero Porras Raúl.
Lemos Simmonds Carlos.
Montúfar Erazo Eduardo.
Sánchez Paláu Isaac.
Santofimio Botero Alberto.
Smit López Arnoldo.
Turbay Turbay Hernando.
Vinasco Luis Alfonso.
Zuluaga Pineda Edgar.
Zúñiga Díaz Tiberio.

En atención a que no se ha conformado el quórum reglamentario, según lo informa la Secretaría, el señor Presidente dispone que se pase lista nuevamente en el término de media hora.

Dando cumplimiento a lo anterior, a las diez y siete horas y treinta minutos el señor Secretario llama a lista por segunda y última vez, y contestan los siguientes honorables Representantes:

Abello Roca Antonio.
Acosta David Silvio.
Agudelo Villa Hernando.
Alí Escobar Abraham.
Arango Múnera Luis Guillermo.
Archibold Manuel Alvaro.
Avenidaño Gonzalo.
Avila Mora Humberto.
Ayala Rojas Rogerio.
Barjuch Martínez Hernando.
Berdugo Berdugo Hernán.
Bernal Segura Alvaro.
Betancur González Alberto.
Bolaños Rogerio.
Botero Ochoa José Fernando.
Bossa López Simón.
Calvache Rojas Alvaro.
Carbonell Abel Francisco.
Cardona Hoyos José.
Cardozo Camacho Santiago.
Carrizosa Ealo Isaías.
Carrillo Jorge.
Córdoba Abadía Gentil.
Córdoba Yela José Ignacio.
Cortés Vargas Rafael.
Cuervo Vallejo José A.
Chávez Echeverry Jaime.
De la Ossa Olivera Francisco.
De Angulo Doria Alicia.
De Montejó Consuelo.
Díaz Delgado Jesús María.
Duarte Alemán Gustavo.
Duque Ramírez Gustavo.
Durango Hernández Orlando.
Eastman Vélez Jorge Mario.
Echeverri Correa Héctor.
Espinosa Valderrama Augusto.
Fernández de Castro Joaquín.
Fernández Sandoval Heraclio.
Fonseca Galán Eduardo.
Fonseca de Ramírez Alegría.
Fonseca Siosi Cristóbal.
Forero Benavides Abelardo.
Forero Castellanos Rafael.
Fortich Bárcenas Fernán.
Flórez Jaramillo Ricardo.
Franco Burgos Joaquín.
Franco Pinzón Pedro.
Fuentes Noguera Francisco.
Gaitán Gloria.
García Arcila Carlos Ariel.
García de Montoya Lucelly.
Gómez Pérez Magola.
Guerra Serna Bernardo.
Guerrero Porras Raúl.
Guerrero Urrutia Víctor.
Gutiérrez Arroyo Germán.
Gutiérrez Ocampo Manuel.
Hernández Héctor Horacio.
Henríquez Emiliani Miguel.

Si no se pudiere realizar la citación en la fecha indicada, seguirá figurando en el orden del día de las sesiones siguientes, con prelación a cualquier otro tema.

José Cardona Hoyos, Gilberto Zapata Isaza, Gilberto Vieira.
Bogotá, 26 de agosto de 1975.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente, **ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO**

El Primer Vicepresidente, **LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO**

El Segundo Vicepresidente, **SIMON BOSSA LOPEZ**

El Secretario General, **Ignacio Laguado Moncada.**

Hoyos Castaño Roberto.
Hoyos Giraldo Alfonso.
Izquierdo Dávila Antonio.
Jaime González Euclides.
Jaramillo Gómez William.
Jaramillo Panesso Jaime.
Jattin Francisco José.
Lemos Simmonds Carlos.
Londoño Uribe Ignacio.
López Mendoza Ciro E.
Lozano Simonelli Fabio.
Madero Forero Luis Francisco.
Mendieta Rubiano Ricardo.
Mendoza Alvaro Edmundo.
Mercado O'Brien Alfredo.
Mojica Márquez Jorge.
Monsalve Arango Luis E.
Montúfar Erazo Eduardo.
Morales Ballesteros Norberto.
Morales Carlos H.
Morales Rodelo Antonio José.
Motta Motta Joaquín.
Muñoz Acosta Isaías.
Muñoz Piedrahíta Diego Omar.
Muñoz Piedrahíta Santiago.
Muñoz Suescún Horacio.
Murillo Sánchez Reyes.
Muskus Vergara José Vicente.
Navarro Díaz Granados Efraín.
Orozco Fandiño Juan Manuel.
Ortega José Ramón.
Ortiz Perdomo José Joaquín.
Osorio Gómez José Liborio.
Pacheco Blanco Raúl.
Páez Espitia Efraín.
Parra Montoya Guido.
Payares de la Hoz Juan N.
Pejalta Barrera Napoleón.
Pérez García César.
Perría Julio César.
Piedra Carlos Roberto.
Pinedo Vidal Miguel.
Pulido Medina Guillermo.
Pupo Pupo Edgardo.
Ramírez Gutiérrez Humberto.
Ramírez Osorio Ricardo.
Restrepo Jorge Alonso.
Revelo Huertas Francisco Javier.
Rico Avenidaño Armando.
Ríos Nieto Ciro.
Rodríguez Peña Wilfrido.
Rodríguez Ruiz Pablo.
Rojas Ariza Gustavo.
Romero Terreros Germán.
Salazar Gómez Fabio.
Salazar Ramírez Gilberto.
Samper Ricardo.

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Miércoles 24 de septiembre, Proposición número 57. Señor Ministro de Gobierno. Promotores: honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza.

Miércoles 8 de octubre. Proposición número 81. Señores Ministros de Gobierno, Defensa Nacional y Comunicaciones. Promotores: honorables Representantes Napoleón Peralta Barrera y Alvaro Bernal Segura.

Martes 14 de octubre de 1975. Proposición número 106. Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotor el honorable Representante Raúl Guerrero Porras.

Miércoles 22 de octubre de 1975. Proposición número 107. Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotor el honorable Representante Luis Guillermo Arango Múnera.

Sánchez Cárdenas Eugenio.
Sánchez Muñoz Luis E.
Sánchez Ojeda Arcesio.
Sánchez Palau Isaac.
Santofimio Botero Alberto.
Sedano González Jorge.
Serpa Uribe Horacio.
Serrano Silva Luis Vicente.
Smit López Arnoldo.
Sotelo Luis Carlos.
Tafur González Donald Rodrigo.
Tinocco Bossa Eduardo.
Toledo Plata Carlos.
Tole Lis Juan.
Torres Mojica Olivo.
Tribin Piedrahita Adriano.
Turbay Turbay Hernando.
Ucrós García Jaime.
Uribe Botero Jorge.
Velásquez Salazar Ernesto.
Vélez Arroyave José Roberto.
Vélez de Vélez Cecilia.
Vera Jiménez Darío.
Vieira Gilberto.
Villar Borda Luis.
Villarreal José María.
Villota Delgado Carlos.
Vinasco Luis Alfonso.
Yepes Alzate Omar.
Yepes Santos Hernando.
Zapata Isaza Gilberto.
Zuluaga Pineda Edgar.
Zúñiga Díaz Tiberio.

La Secretaría informa que hay quórum decisorio y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión. Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Caamaño Martínez Alberto.
Caicedo Gómez Jaime.
Coll Salazar Guillermo.
Charry Samper Héctor.
Dávila Barreneche Alvaro.
De la Espriella Alfonso.
Giraldo Miguel.
González Caicedo Ernesto.
Guevara Herrera Edmundo.
Jaramillo Giraldo José.
Lorduy Lorduy Luis.
Martínez Zuleta Anibal.
Maya M. María Victoria.
Medina Augusto E.
Mejía Gómez Carlos.
Name Terán José.
Santamaría Dávila Miguel.
Soto Cabrera Hugo.
Tarud H. Moisés.
Trijos González Blasteyo.
Uribe de Gutiérrez Ligia.
Urueta Velilla Víctor.

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Arango Jaramillo Daniel.
Ayora Moreno Carlos.
Cuevas Tulio.
Díaz Cabrera Daniel.
Durán Ordóñez Miguel.
Escrucería Samuel Alberto.
Estrada Estrada Marino.
Figuerola Carlos Hernando.
Flórez Rodríguez Pedro Antonio.
Giraldo Hurtado Luis Guillermo.
González José Ignacio.
Grisales Grisales Samuel.
Jaramillo Botero Alberto.
López Bejarano Jesús.
Lleras de Zuleta Consuelo.
Ocampo Ospina Guillermo.
Ramírez Rojas Jaime.
Rengifo Rengifo Miguel.
Rodríguez Díaz Josué.
Rodríguez Muñoz Urbano.
Rodríguez Vargas Gustavo.
Sanclemente Molina Fernando.
Valencia Jaramillo Jorge.
Vargas Ramírez Enrique.
Vega Sánchez Arturo.
Zuleta Álvarez Gabriela.
Zuluaga Herrera Juan.

II

La Presidencia somete a consideración el Acta de la sesión anterior (correspondiente al miércoles 8 de octubre, publicada en Anales número 62), y la honorable Cámara le imparte su aprobación.

III

Con fecha 10 de octubre de 1975, la Presidencia recibió el juramento legal al honorable Representante Jesús María Díaz Delgado, suplente, quien entró a reemplazar al honorable Representante Aldemar Gómez Aristizábal, suplente, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Con fecha 13 de octubre de 1975, ocupó nuevamente su curul el honorable Representante Hugo Soto Cabrera, suplente, en reemplazo del honorable Representante Adalberto Ovalle Muñoz, principal, por la Circunscripción Electoral del Cesar.

IV

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da cuenta de los documentos

que a continuación se insertan. (Estos documentos se insertarán en próximas ediciones).

V

Solicita la palabra el honorable Representante Luis Carlos Sotelo y da lectura al informe de la Comisión Accidental que estudió la solicitud de la honorable Corte Suprema de Justicia sobre suspensión en el ejercicio del cargo de Contralor General de la República del doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez; y puesta en consideración la proposición con que termina, es aprobada.

El honorable Representante Wilfrido Rodríguez Peña pide que conste la unanimidad de la honorable Cámara en la anterior votación.

El texto del informe y de la proposición mencionados es como sigue:

Señor
Presidente de la honorable
Cámara de Representantes.
Honorables Representantes:

No habiendo podido reunirnos todos los ocho integrantes de la comisión designada por el señor Presidente para estudiar la solicitud elevada por el señor Magistrado sustanciador de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que por la honorable Cámara de Representantes se suspenda en el ejercicio del cargo de Contralor General de la República, al doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez, cumpla señor Presidente y honorables Representantes con el delicado encargo de rendir el informe correspondiente, deplorando no haber contado con el tiempo suficiente para que mis colegas de comisión lo hubieran podido conocer y evaluar así como por la misma razón no pude conocer con la debida oportunidad los informes elaborados por ellos. Desde luego, abrigo la esperanza de que mis colegas de comisión me hagan el honor de compartir los planteamientos y la petición que aquí consigno, pues no me ha movido propósito distinto del de acertar a fin de que cada uno de los miembros de la honorable Cámara al votar la proposición correspondiente, tengan la seguridad de hacer un pronunciamiento acorde con la justicia y el bien común.

La solicitud.

La solicitud del Magistrado sustanciador está contenida en el oficio número 1127 cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá, D. E., 3 de octubre de 1975
Señor Presidente de la honorable
Cámara de Representantes.
E. S. D.

Atentamente me permito comunicar a usted que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en auto de fecha 2 de los corrientes, llamó a responder en juicio y ordenó la detención preventiva del doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez, actual Contralor General de la República.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 449 del Código de Procedimiento Penal, solicito a esa corporación se proceda a suspender en el ejercicio del cargo al doctor Escallón Ordóñez y comunicar a esta Sala la determinación respectiva. De usted atentamente, Federico Estrada Vélez, Magistrado sustanciador; J. Evencio Posada V., Secretario".

Fecha de recibo de la solicitud.

Según constancia escrita en el cuerpo del oficio respectivo, la solicitud fue recibida por el señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes el mismo día 3 de octubre, pero solo fue dada a conocer de la corporación en la sesión plenaria del día 8 del mismo mes. La constancia secretarial da cuenta de que fue incluida en el orden del día del 7 de octubre, fecha en que no pudo ser tramitada por cuanto no hubo sesión.

Petición de la comisión.

Como al ser integrada la comisión se le fijó el brevísimo plazo de 24 horas para estudiar la solicitud y rendir informe sobre su viabilidad, la mayoría de los comisionados se reunió en la Vicepresidencia de la Comisión Primera de la Cámara y acordó dirigirse al Presidente una comunicación pidiéndole se sirviera darle cuenta al Magistrado sustanciador de que de su solicitud del 3 de octubre sólo se había enterado la corporación el día 8. Esto, con el fin de que el Magistrado supiera a partir de qué fecha comenzaba a correr el término de 10 días a que alude en su oficio.

Actuación del Presidente.

Recibida que fue la nota de la comisión, el Presidente de la Cámara dispuso que por la Secretaría General se oficiara al Magistrado sustanciador; lo que se hizo sin pérdida de tiempo el mismo día 9 de octubre.

Trabajo de la comisión.

Evacuado el punto anterior que se estimó de vital importancia, los comisionados que concurren a la reunión del día 9 igualmente estimaron conveniente solicitar ampliación del plazo para rendir el informe hasta la sesión plenaria del día martes 14 de octubre, siendo de anotar que el jueves 9 no hubo sesión por falta de quórum. Así, en nuestro afán de presentar un trabajo serio, nos impusimos la labor de elaborar cada uno, por separado, un estudio, para analizarlos todos en reunión prevista para las 3 de la tarde del mismo día martes 14 en la Vicepresidencia de la Comisión Primera.

Estudio del suscrito comisionado, Representante
Luis Carlos Sotelo.

Dado que la Cámara de Representantes no puede ocuparse sino de solicitudes formuladas con el lleno de los re-

quisitos que establece la ley procedimental, he acudido tanto al Código de Procedimiento Penal como al de Régimen Político y Municipal, encontrando que en el artículo 449 del primero, se señala la oportunidad y los casos en que es pertinente decretar la suspensión en el ejercicio del cargo del funcionario público contra el cual se decreta detención preventiva; en tanto que en el artículo 72 del segundo, se indican los requisitos que debe reunir la solicitud de suspensión ya decretada. Como puede verse, cada uno de los 2 Códigos se refieren a situaciones diferentes: el uno, al decreto de suspensión y el otro, a la solicitud enderezada a dar cumplimiento a la suspensión ya decretada.

Siendo pues, que los requisitos que debe llenar la solicitud no aparecen señalados en el Código de Procedimiento Penal sino en el de Régimen Político y Municipal, procedo a ocuparme de ellos, para establecer si la solicitud del Magistrado sustanciador los reúne o no:

Artículo 68 del Código de Régimen Político y Municipal.

Al tenor del artículo 68 del Código de Régimen Político y Municipal, "corresponde al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa: ... 14) Suspender a los empleados de su elección, cuando sea necesario, por causa criminal, y el Juez no pueda hacerlo. En receso del Congreso ejercerá la facultad respecto de los empleados que debían ser suspendidos por esta corporación o por cualquiera de sus Cámaras, exceptuando los que hayan de ser juzgados por el Senado..."

Artículo 72 del Código de Régimen Político y Municipal.

Por su parte el artículo 72 del mismo Código consagra: "Cuando se solicite del poder ejecutivo la suspensión de un empleado, por motivo criminal, se le acompañará copia del auto en que se le llame a juicio o se ordene su detención, y copia de la filiación, si esto fuere posible".

Como puede verse, según el texto del artículo 68 citado, en receso del Congreso, corresponde al Presidente de la República la función de suspender a los empleados que deban ser suspendidos por el Congreso o por cualquiera de sus Cámaras. Y para que tal suspensión sea viable, la solicitud pertinente debe estar acompañada de copia del auto en que se le llame a juicio o se ordene su detención.

Entonces, si la solicitud debe ser acompañada de copia de tales autos cuando es formulada al Presidente de la República por no estar reunido el Congreso, lógicamente también debe serlo cuando se formula a esta corporación o a una cualquiera de sus Cámaras: donde se da la misma razón, debe aplicarse la misma disposición. No pueden ser unos los requisitos para cuando la solicitud se formula ante el superior constitucional y otros para cuando se formula ante quien lo reemplace transitoriamente.

Conclusión.

Por lo expuesto, y dado que las normas procedimentales son de orden público y por ello de imperioso cumplimiento, debo concluir que para que sea atendible la solicitud de suspensión en el ejercicio del cargo que se le formule a la Cámara de Representantes, esa solicitud debe estar acompañada de la copia del auto enjuiciatorio o de detención en el cual aparezca ordenada dicha suspensión.

Así que, como en el caso en estudio, la solicitud formulada por el Magistrado sustanciador de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia no vino acompañada de copia del auto enjuiciatorio ni del auto de detención en el cual aparezca decretada la suspensión del doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez, en el ejercicio del cargo de Contralor General de la República, la Cámara se encuentra imposibilitada para pronunciarse sobre la viabilidad de la solicitud, y así lo debe hacer saber del Magistrado sustanciador.

Proposición.

Por lo anterior, solicito del señor Presidente, se someta a consideración de la honorable Cámara, la siguiente Proposición:

"La Cámara de Representantes, oído el informe de los comisionados designados por la Presidencia de la corporación para estudiar la solicitud de suspensión en el ejercicio del cargo de Contralor del doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez, formulada en oficio número 1127 suscrito por el Magistrado sustanciador; doctor Federico Estrada Vélez y por el Secretario doctor J. Evencio Posada V., se abstiene de considerar dicha solicitud por no venir formulada con arreglo a las disposiciones legales y en particular a lo dispuesto en el artículo 72 del Código de Régimen Político y Municipal".

Señor Presidente, honorables Representantes.

Luis Carlos Sotelo, Heraclio Fernández Sandoval, Raúl Guerrero Porras, Alvaro Bernal Segura, Consuelo de Montejo, José María Villarreal.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

VI

La Cámara aprueba las siguientes proposiciones, presentadas por los honorables Representantes Luis Eduardo Sánchez y Raúl Guerrero Porras, respectivamente:

Proposición número 114

La Cámara de Representantes en su sesión de hoy expresa su manifestación de pesar por la muerte del doctor Angel María Molina Vega, hijo ilustre del Municipio de Pitalito en el Departamento del Huila en donde con celo y competencia ocupó importantes posiciones de servicio público; fue Alcalde de su pueblo natal, Concejal, Diputado a la Asamblea del Huila y Representante a la Cámara en varias legislaturas. Por el partido Conservador del que fue destacado jefe.

Copia de esta moción será enviada a su señora esposa María Ecilda Sterling de Molina e hijos en nota de estilo. Presentada por el suscrito Representante del Huila.

Luis Eduardo Sánchez.

Proposición número 115

Aplázase para la sesión del día 21 del mes en curso, a primera hora, la citación al señor Ministro de Gobierno de que trata la proposición número 106 de 8 de octubre de 1975.

Raúl Guerrero Porrás.

Bogotá, octubre 14 de 1975.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge La Secretaría informa hay quórum decisorio, y, en con- A. Sedano González, y se refiere a un artículo publicado por el diario "El Espectador" en que se anuncia que el partido conservador presentará un proyecto de contra-reforma tributaria. Al respecto, deja constancia de que dicha iniciativa no ha sido consultada con el conservatismo, más concretamente con la bancada conservadora de la Cámara, por lo cual considera del caso anticipar que no permitirá que se eche pie atrás y, por el contrario, defenderá la reforma tributaria expedida por el Gobierno durante la emergencia económica, por tener alcance democrático y favorecer los intereses populares.

VII

Citaciones de tránsito legal:

En desarrollo del orden del día, la Presidencia ordena continuar el debate a que se contrae la proposición número 81, y para tal efecto confirma en el uso de la palabra al honorable Representante Napoleón Peralta Barrera, quien pone de manifiesto que da comienzo a su intervención de hoy con la ausencia de los señores Ministros citados, los que siempre están a la expectativa, según dice, de que haya sesión de la Cámara. Registra luego la forma como ha crecido el interés de la opinión nacional por conocer el funcionamiento y las verdaderas actividades del Instituto Lingüístico de Verano. Al empezar a hacer la recapitulación de su primera exposición, se hacen presentes en el recinto los señores Ministros de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, de Defensa Nacional, General Abraham Varón Valencia, y de Comunicaciones, doctor Jaime García Parra.

Seguidamente, el orador asevera que el Instituto Lingüístico de Verano viene adelantando un proselitismo religioso de tipo protestante bautista y ejerciendo una función política; y precisa, además, que la CIA financia estos programas en toda la América Latina. Ahondando, con diversos comentarios y afirmaciones, en torno a la problemática de las labores que cumple el citado organismo norteamericano, el promotor del debate aporta, a manera de constancia, los documentos que enseguida se publican, copias de los cuales pide reposen en los archivos de la Secretaría General de la corporación.

Teresita, 10 de febrero de 1971.

Señorita
Lolita Parris

Muy apreciada Lolita:

Con esta cartica quiero enviarle nuestro saludo y paz más que se encuentre bien.

Bueno Lolita, después de mi corto saludo queremos contarle lo siguiente:

Primer lugar usted sabe Lolita o cualquier lingüístico de verano no permitimos, porque son contrarios de nosotros, no venga con mentiras: Nosotros sabemos porqué viene y usted sabe para qué vamos. Adiós Lolita.

Eusebio Caballero A., Clemente Sánchez, Bendito Quintero C., Martín Quintero C., Aparicio Caballero A., Bibiana Caballero A., Domitila Quintero C., Delfina Silva, Daolina Bernal; Antonio Rodríguez P., Martina Caballero P., Clemente Londoño, Anastasio Alfeno, Francisco Lagros, Marcelino Zuluaga, Quiteria Pérez, María Sánchez, Cristiano Caballero, Marina Zuluaga, Paulina Lozano, Melanio Charry, Cecilia Cambray, Pedro Cambray, María Zuluaga, Esteban Uribe, Bendito Uribe, Eugenio Salgado, Roberto Zuluaga, Antonio Comerciante, Agustín Londoño, Flor Uribe, Elisa Londoño, Elvira Gómez, Josefina Giraldo, Inocencio Sánchez, Francisco Jiménez.

Teresita, noviembre 11 de 1971.

Reverendo Padre
Manuel Valencia.
Prefectura - Mitú.

Recordado Padre:

Reciba mi cordial saludo, deseándoles que se encuentren muy bien y que tenga éxito en sus trabajos.

Pasando mi saludo les contaré las siguientes cosas: Nosotros los habitantes de Teresita, hicimos una reunión sobre el asunto de los "gringos" y decidimos sacarlo y así lo hicimos; además, las cosas de ellos va está sacado de casa donde ellos vivían, por lo tanto toda la está en Monfort para ser despachado hasta Mitú.

Bueno Padre, para nosotros es un paso que estamos comenzando hasta ahora y ¿cómo le parece?

Bueno, por ahora, en cuanto del pueblo todo está bien y ya hay unión entre la gente y casi no hay pelea.

Bueno, Padre, no veo cosas importantes para contarles y les deseo muchas felicidades, hasta luego.

Atentamente,

Faustino Gaitán M.

Mitú, noviembre 29 de 1971.

Señor Director
Instituto Lingüístico de Verano
Lomalinda (Meta).

Señor Director:

Me permito incluirle una carta que me envían desde Teresita. Creo sea la mejor manera de ponerlos en conocimiento de lo que piensan esas gentes acerca de los lingüistas.

Si pudieran tener en cuenta los deseos de los indígenas le harían un gran bien a esa región; creo que de ninguna manera podemos nosotros, en nombre de Cristo, dividir comunidades que tradicionalmente han estado unidas y cuya unión es quizás su única riqueza.

¿En conciencia podemos hablarles de Cristo en tantas formas distintas? Creo que sobre esto debiéramos pensar un poco más y ser más respetuosos de los derechos que tiene la gente.

Del señor Director,
Servidor y amigo,

Belarmino Correa Yepes.

Teresita 10 de noviembre de: 1971

Reverendo Padre
Belarmino Correa Yepes
Prefecto Apostólico de Mitú.
Mitú- Vaupés.

Respetado Monseñor:

Primeramente reciba nuestro saludo cordial.

El objeto primordial de esta carta que le estamos dirigiendo es con el único fin de manifestarle sobre el asunto de los gringos, al respecto les decimos que nosotros los habitantes de Teresita, sin excluir a ninguno, hemos sacado las cosas de esos personajes que tenían guardadas en la casa que compraron a Bibiano Parada, dichas mercancías ya las hemos subido hasta Monfort para luego despachar en el avión de Monfort hasta Mitú. Monseñor, le rogamos muy encarecidamente que apenas reciba nuestra carta en sus manos, favor dar un aviso urgente a Lomalinda, al señor Santiago y a su señora o al jefe del Instituto, diciéndoles que no queremos ver más o no queremos que ellos vengan a nuestro pueblo ya que con la presencia de ellos nos hace difícil la situación, también favor les dice que las mercancías se encuentran fuera de esta población de Teresita y por lo tanto por ningún motivo tienen que asomar a nuestro pueblo.

No siendo más los motivos, le quedamos muy agradecidos por su atención prestada y nos despedimos hasta otra oportunidad. Atentamente.

Faustino Gaitán M., Mauricio Zuluaga.

Es copia auténtica.
Firma ilegible.

Teresita, 21 de junio de 1971.

Señor
Santiago
Lomalinda.

Muy apreciado señor:

Reciba nuestro saludo y votos porque se encuentre bien en compañía de su esposa Lolita.

Nosotros los habitantes de Teresita, sin excluir a ninguno, hemos pensado que el estar ustedes en el pueblo de nosotros nos mantiene muy divididos, porque a unos poquitos les gusta ver a ustedes aquí, pero otros no queremos eso.

En una reunión que hicimos el 20 de junio, en presencia del Padre Elorza, resolvió todo el pueblo comunicar a ustedes, con todo respeto, que no estamos dispuestos a recibirlos cuando regresen.

Como estaban comprando una casa a Bibiano Prada, sin avisar nada al pueblo, ni al Padre, ahora nosotros no dejamos ir a Bibiano y él necesita la casa para estar aquí. El negocio que hicieron se puede arreglar para que no pierdan su dinero y, además, no queremos robar nada.

Las mercancías que tienen en casa de Bibiano pueden sacarlas cuando venga la avioneta de ustedes.

Como la gente no quiere que vengan más a vivir aquí, les avisamos para que después no haya peleas, y fíjese que no estamos amenazando a ninguno como publicaron la otra vez en el periódico de Bogotá, cuando la gente mandó otra carta.

Vamos a avisar también a la Comisaría, por medio del Padre Elorza para que la autoridad sepa lo que decimos a ustedes por medio de la presente.

Van las firmas de los hombres de aquí, y los nombres de las mujeres, para que sepan que todos estamos de acuerdo.

Somos sus servidores y amigos.

Firmados: Mauricio Zuluaga L., Eusegio Caballero.

Lista de los que firmaron, de su puño y letra la carta enviada al señor Santiago del Instituto Lingüístico, para manifestarle la decisión de no admitirlos más en la Misión de Teresita:

Mauricio Zuluaga, Bendito Uribe, Juan Andrade, Juan Silva, Angelo Caldas, Paulino Arango, Faustino Arango, Bibiano Andrade, Francisco Ortiz, Marcelino Zuluaga, Graciliano Camargo, Gregorio Zabala, Estanislao Palma, Aparicio Caballero, Gabriel Comerciante, José Barro, Bendito Díaz, Francisco Cordero, Quintino Reyes, Mateo Holman, Herrando Arango, Casimiro Holman, Andrés Pinzón, Cristiano Caballero, Sebastián Camargo, Bendito Quintero, Bernardo Arango, Francisco Jiménez, Pedro Cambray, Joaquin Leis, Alfonso Vasca, Manuel Giraldo, Luis Antonio Caro, Antonio Comerciante, Cándido Comerciante, Fernando Oliveira, Mario Pedrosa, Vicente Pedrosa, Firmiano Prada, Juan Palmas, Marcelino Palmas, Luis Camacho, Catalina Camacho, Gregorio Ramírez, Laura Páez, Martín Díaz, Bernarda Ramírez, Antonia Rodríguez.

Mujeres que dieron sus nombres para la carta que el pueblo de Teresita envía a Santiago y Lolita, pidiéndoles se retiren de su pueblo:

Paulina Lozano, María Zuluaga, Amalia F..., Isabel Camacho, Magdalena Escobar, María Holman, Melania Cha-

rry, Lucía Caladas, María Zuluaga, Cecilia Cambray, Basilia Medina, Raimunda Viera, Basilia Comerciante, María Prada, Severiana Rueda, Angelina Camargo, Nazaria Gómez, Albertina Estela, Regina Vélez, Luisa Violeta, Eugenia Salgado, Gertrudis Londoño, Luisa Pinzón, Aliria Tabera, Balbina Comerciante, Heliodora Medina, Martina Caballero, Celestina Prada, María Vileta, María Camacho, Elisa Londoño, Graciela Giraldo, Beatriz Arango, Elvira Jiménez, María Sánchez, Basilia Filio, Catalina Uribe, Teresa Silva, Clemencia Andrade, Sabina Arango, Nazaria Silva, Mariquiña Barros, Lina Viera, Ignacia Comerciante, Mariquiña de Ramírez Daolina Páez, Emilia Vasca, Celina Rueda, Leticia Oliveira, Josefa Gómez, Antonia Rodríguez, Daolina Bernal, Delfina Caballero, Bibiana Caballero, Donatila Quintero, Angela Medina, Joaquina Fonseca, Josefa Andrade, Gertrudis Valderrama, Quiteria Gaitán, Daolina Medellín, Matilde Zuluaga, Balbina de Palma, Avelania Palma, Ana González, Bendita Caldas, Flora Uribe, Luisa Rueda.

Mitú, Vaupés, julio 2 de 1973.

Monseñor Belarmino Correa,
Prefecto Apostólico de Mitú,
Mitú, Vaupés.

Distinguido Monseñor Correa:

Por medio de la presente le hago llegar mi cordial saludo y a la vez le informo que hace un mes cuando llegaron las profesoras Birdie West y Betty Welch a Acaricuara para seguir sus estudios del Tucano, el Padre Valencia no las dejó quedarse. Esperé poder tratar el asunto personalmente con usted durante mi visita a Mitú pero en vista de su ausencia, encomiendo el asunto al señor Promotor de Acción Comunal, Jaime H. Sánchez S., para que dentro del nuevo espíritu de comprensión que hemos tenido, lleguen a una solución mutuamente beneficiosa y satisfactoria.

Tuve la oportunidad de dejar con el Padre Fernando un juego de nuevas cartillas en idiomas del Vaupés para Su Señoría.

Con mi expresión de alta consideración y aprecio, y para que sigamos comprendiéndonos como amigos y cristianos, me suscribo de Su Señoría, atentamente,

Forrest G. Zander.

Mitú, agosto 22 de 1973.

Señor
Forrest Zander,
Lomalinda.

Apreciado Capitán:

Acepte mi saludo cordial y mis votos por su bien.

Por acá he conversado con las señoritas de Acaricuara y hace 4 días con el Padre Valencia y con el Inspector de Policía de allá, el señor Francisco Cordero. Conversé también con el Coordinador General de Asuntos Indígenas, señor Molano, quien estuvo por acá de visita.

De estas charlas he concluido lo siguiente: el pueblo de Acaricuara no lamenta la salida de las señoritas lingüísticas. Lamenta que hayan salido por las malas, cuando en realidad ellas fueron buenas con la gente y no se enredaron en problemas.

Los profesores de Acaricuara, sobre todo los indígenas y el Padre Valencia, dicen que mientras estén ellos ahí no admiten la entrada de las señoritas, y usted bien sabe las razones que alegan: son americanas y como tales explotadoras, colonialistas y alienadoras en el aspecto religioso.

Estuve hablando, repito, con los funcionarios del Gobierno y lamentablemente no tiene uno en qué apoyarse, ya que ellos dicen que la situación de ustedes en Colombia es amorfa, ya que el contrato se venció hace más de un año y no ha habido renovación, y por el contrario sí mucha polémica, mucha duda y una abierta y manifestada voluntad de que no sigan trabajando en Colombia.

Como se da cuenta usted, no encuentra un entonces posiciones firmes para exigir algo, ya que los mismos funcionarios ven con complacencia esas actitudes de algunos misioneros e indígenas contra ustedes.

A mí me gustaría claridad de parte del Gobierno con respecto a ustedes, con respecto a la legalidad con que están trabajando, situación definitiva del contrato entre ustedes y Gobierno y así tendríamos en que apoyarnos y a qué atenernos. Mientras tanto no hay nada que hacer fuera de lamentar sinceramente esas dificultades que han tenido en el trabajo.

Yo le repito, señor Zander, que va a ser muy difícil borrarle al Instituto su carácter de gringo que tiene y que por lo mismo depierta toda la desconfianza, la rabia, mil veces justificadas, que los latinoamericanos tenemos por ese país, que nos ha explotado, no sigue explotando y que no ahorra el más insignificante medio para hacer de estos pueblos una colonia manejable y que siga siendo la base económica de ese inhumano imperio capitalista que la suerte nos dió por vecino.

¿Qué hacemos con esta situación difícil de vencer?

Aquí sí hay que acudir a Dios en demanda de luz y para que nos ha explotado, nos sigue explotando y que no ahorra realizan tan occidentalizante, tan independiente, tan im- que nos ha explotado, nos sigue explotando y que no ahora perialista y cargada de privilegios humillantes para el Gobierno y sobre todo para el pueblo marginado de estas selvas.

Por el momento nada más y espero sus reflexiones al respecto.

Fraternalmente,

Belarmino Correa Y.,
Pref. Ap. de Mitú.

Mitú, julio 3 de 1974

Señor
Rubén Dueñas
Bogotá.

Apreciado don Rubén:

Para usted mi saludo y mis votos fervorosos por el éxito de sus buenos trabajos en bien de nuestras gentes.

Oí decir que deseaba usted lo mismo que algunos altos jefes del Sena, conocer mi opinión acerca del trabajo del Lingüístico de Verano en lo que se refiere a Agropecuaria.

A pesar de que estoy convencido de que todo lo que pueda decir al respecto no hará eco en casi ninguno de sus colegas —teniendo en cuenta nuestro afecto incondicional a todo lo que sea extranjero— me voy a permitir manifestarle lo que pienso:

1. ¿Se podría saber con qué criterios trabaja el Sena entre los indígenas? ¿La meta es capacitarlos, así sea con el apoyo de satanás. (frase textual de un alto jefe del Sena).

Al respecto me pregunto:

a) Valría la pena desambientar al indígena en esa forma tan brusca: vuelo en avión, estadia en una ciudadela gringa, comidas, de las cuales se han quejado todos los que han padecido esa triste experiencia... y todo esto para un curso de tres semanas?

b) ¿Tiene eficacia un trabajo con indígenas de lenguas tan distintas, con casi ningún conocimiento del castellano y casi todos analfabetas? (acabo de visitar tres del Ti llegados recientemente de Lomalinda y no saben castellano y ni leer ni escribir). Son realmente brujos los instructores del Sena o los gringos de Lomalinda tienen el carisma de las lenguas!

c) ¿Se justifica todo ese despliegue de instructores, de avionetas, de propaganda que a la larga no hacen sino fomentar duplicidades (es el caso del Vaupés), que le dejan a uno la impresión de que el Sena tiene instructores de sobra o que el gobierno tiene dinero para botar? ¿Sabía usted, señor Dueñas, que el Instituto de Verano gasta en esos programas agropecuarios del 74 la suma de \$ 500.000? ¿Y sabía que esos son dineros que le entrega el gobierno de acuerdo con el contrato que los ampara?

2. Sinceramente no entiendo qué fines persigue el ILV ya que yo fui muy explícito con el señor Zander acerca de la inutilidad de su trabajo en el Vaupés teniendo en cuenta que el Sena está abarcando casi toda la población del Vaupés con su centro hijo de Mitú y con los cursos demasiado eficaces que están dando a los adultos en sus mismas veredas y en sus propias granjas.

Valdría la pena —si es que a los dirigentes de nuestros pueblos les interesa el bienestar del pueblo— que analizaran la cantidad de problemas que le acarrea a los indígenas la diversidad de criterios con que se trabaja con ellos.

Muchísimas cosas más se podrían decir de una entidad que no se define, que no especifica sus objetivos, que se comprometió a estudiar las lenguas de los indígenas y quiere ahora ampliar sus actividades en áreas tan sagradas como la educación y la promoción de la comunidad nacional, demostrando los colombianos una vez más que no tenemos sentido de nacionalidad y que nos importa lo mismo que nos eduquen los colombianos, los gringos, los chinos o los marcanos.

Repito, señor Dueñas, que sé por experiencia que nada de estas cosas impresionan a nuestros jefes; sé sin embargo de su sinceridad y de su entrega al servicio de la gente marginada de Colombia y por lo mismo lo hago depositario de mis inquietudes con respecto al ILV en espera de que al menos y entre todos logremos descubrir algún día qué es lo que pretenden nuestros gringos adueñados de todas las fronteras patrias, con la quinta esencia de la cultura colombiana (la del indio) en las manos, y con una serie de garantías que no se le dan nunca a un colombiano y que los capacitan (a los gringos) para ejercer el más humillante de los colonialismos cultural, económico, religioso, etc.

Si necesita más informes al respecto se los podría enviar en un futuro cercano.

Servidor y amigo,

Belarmino Correa Yépes, Prefecto Apostólico de Mitú,
Inspector Nacional de Educación, Vaupés (Guainía).

Acaricuara, 22 de junio de 1974

Señor Director
Forrest Zander
Instituto Lingüístico de Verano
Lomalinda, Meta

Respetado señor:

Del día 16-22 de junio del presente año, hicimos un encuentro en Acaricuara (Papuri) Vaupés, con la asistencia de profesores y alfabetizadores indígenas de las diferentes comunidades de nuestra región; tratamos sobre los problemas nuestros y de nuestro medio, con miras a encontrar posibles soluciones, entre los varios encontramos el principal el de los señores, del Instituto Lingüístico de Verano, quienes a través de sus trabajos de estudiar nuestras lenguas, cosa que ya es un crimen, creemos que tienen otros fines no muy buenos para la raza indígena y que hoy nosotros ignoramos; al ver que tienen otros fines como extranjeros, nosotros como colombianos y aún más por ser nativos del Vaupés, no admitimos más sus trabajos en nuestra región por las siguientes causas:

- División de nuestras comunidades.
- Paternalismo.
- Dificultad de continuar la educación del personal.
- Desconocimiento de los verdaderos fines, y
- Es imposible que un extranjero sea el motivo para que los profesores indígenas dejen el lugar de su trabajo por ejemplo en el caño Ti.

Si por este medio no logramos solucionar vamos a arreglar a nuestro modo. Damos a conocer a usted dicho problema que además de ser regional es nacional.

A continuación firmamos los siguientes:

Firmados:

Jesús Santa Cruz, c. c. N° 18260275 de Mitú, Presidente "Criva".

Mauricio Zuluaga, c. c. N° 18200365 de Mitú, Tesorero "Criva".

Ernesto Chagres, c. c. N° 18200390 de Mitú, Fiscal "Criva".

Eugenio Díaz, c. c. N° 18200215 de Mitú, Vocal "Criva".

Roberto Gómez, T. I. N° 000149 de Mitú, Secretario Ejecutivo "Criva".

Elda Benjumea, c. c. N° 21245739 de Mitú, Secretaria Ejecutiva "Criva".

Luis Fonsèca, T. I. N° 48 de Mitú, Profesor.

Estefanía Santa Cruz, c. c. N° 21245740 de Mitú, Profesora.

Rosa Fonseca, T. I. N° 0032 de Mitú, Profesora.

Patricia Simón, Profesora.

Cándido Muñoz, Alfabetizador.

Miguel López, T. I. N° 68001-26 de Mitú, Profesor.

Jorge Arango, T. I. N° 570221-01783 de Mitú, Profesor.

Tomás Santa Cruz, c. c. N° 18200218 de Mitú, Profesor.

Gilberto Londoño, T. I. N° Profesor.

Antonio Sánchez, T. I. N° 68001-28 de Mitú, Profesor.

Faustino Gaitán, c. c. N° 18260366 de Mitú, Profesor.

Alfonso Uribe, Alfabetizador.

Félix Londoño, T. I. N° 68001-50 de Mitú, Profesor.

Cándido Castillo, Alfabetizador.

Jesús Vásquez, Alfabetizador.

Jesús Carrasquilla, Alfabetizador.

Faustino Morales, Alfabetizador.

Aparicio Duque, c. c. N° 18200138 de Mitú, Alfabetizador.

Bertha Cordero, c. c. N° Alfabetizadora.

Alfonso Martínez, T. I. N° 123 de Mitú, Profesor.

Amparo Fonseca, c. c. N° 21245744 de Mitú, Profesora.

Josefina Uribe, c. c. N° 21245754 de Mitú, Profesora.

Rita López, c. c. N° 21245724 de Mitú, Profesora.

Celina Baylón, c. c. N° 21245785 de Mitú, Profesora.

Juan Muñoz, Alfabetizador.

Armando Rodríguez, c. c. N° 18205005 de Mitú, Alfabetizador.

Miguel Ortiz, Alfabetizador.

Agustín Muñoz, Alfabetizador.

Teodora Londoño, c. c. N° 21245721 de Mitú, Alfabetizadora.

Francisco Neira, Alfabetizador.

Antonia Camargo, c. c. N° 21245720 de Mitú, Alfabetizadora.

Joaquina Chagres, c. c. N° 18200409 de Mitú, Alfabetizadora.

Luis Uribe, Profesor.

Guillermo Lostosa, Alfabetizador.

Santiago Tirado, Alfabetizador.

Francisco Escobar, c. c. N° 18200237 de Mitú, Alfabetizador.

Carlos Escobar, Alfabetizador.

Mario Guerrero, Alfabetizador.

Héctor Gómez, Alfabetizador.

Gustavo Vásquez, Alfabetizador.

José M. Martínez, Alfabetizador.

Esteban Neira, Alfabetizador.

Es copia fiel de su original, Mitú, 27 de 1974.

MANIFIESTO DE LA IX REUNION NACIONAL DE JEFES SECCIONALES DE EDUCACION DE ADULTOS

Los participantes en el Noveno Encuentro Nacional de Jefes Seccionales de Educación de Adultos, realizado en Florencia entre los días 28 de octubre a 2 de noviembre del presente año, impresionados por la antipatriótica política indigenista del Estado y frente a la cruel situación de nuestros aborígenes, los más colombianos entre los colombianos y los únicos poseedores de una cultura auténticamente original y digna de respeto y veneración perenne de cada colombiano, abocados no sólo a la destrucción de su misma cultura sino de su propia raza; frente a la ineficacia de dicha política ante situaciones como: exterminio masivo de indígenas en Arauca, persecución, torturas y muerte de otros en Planas, inhumana explotación y esclavización de tribus enteras en Guainía, Vaupés, Amazonas y Catatumbo, desalojo y despojo de sus tierras en Guaviare, Llanos Orientales, Sierra Nevada de Santa Marta, Putumayo, Caquetá y Vichada; persecución y masacres ocasionadas por terratenientes y politiqueros en el Cauca. Por último ante la entrega inescrupulosa de la quintaesencia de la Cultura Colombiana que es la indígena, en manos de instituciones norteamericanas financiadas oficialmente, (Instituto Lingüístico de Verano, Nuevas Tribus, Misión de Cristo, Misiones Evangélicas) que en el fondo no son sino fanatismo religioso, imperialismo y neocolonialismo y cuyo resultado ha sido la destrucción de los valores culturales autóctonos.

Como colombianos y responsables de la Educación de adultos, presentamos nuestra voz de alarma y enérgica protesta a la opinión pública y solicitamos al Gobierno Nacional:

1. Defensa eficaz de la población indígena, procediendo en forma decisiva y con criterio más nacionalista para estructurar una política indigenista honesta.

2. Una investigación concienzuda, por parte de la Procuraduría General de la Nación sobre los programas y dineros manejados por la División de Asuntos Indígenas, ante la inutilidad e inoperancia de Oficinas Regionales que controlan: a) Centros de Capacitación Indígena sin metas precisas, completamente desubicados, paralelos a otras obras ya en marcha y de idéntica finalidad, sin funcionamiento desde hace seis años como los de Sierra Nevada y Mitú. b) Comisiones de Asuntos Indígenas convertidas en exclusiva burocracia y a veces con escasos programas que crean dualidad, dispersión de fuerzas y de dineros y la más tremenda anarquía en lo que se refiere a criterios de trabajo, metodología de la educación y objetivos alcanzados, etc.

3. Igual investigación acerca de las verdaderas intenciones del Instituto Lingüístico de Verano, entidad norteamericana financiada por el Gobierno Colombiano y amparada por un contrato caducado en 1972 (aún sin conocerse su renovación)

que le garantiza inmunidad a título de funcionarios del Ministerio de Gobierno y los coloca en una situación tal de privilegio que los hace impenetrables a la acción fiscalizadora del pueblo y del Gobierno (transporte, comunicaciones, aeropuertos propios, exención de aduana, etc.).

4. Que se desligue del Ministerio de la Política todo programa de promoción y servicios de indígenas y se asignen sus funciones al Ministerio de Educación.

Florencia, noviembre de 1974.

FECHORIAS DE MISIONEROS GRINGOS

Los compañeros del Vaupés denuncian al Instituto Lingüístico de Verano.

Los compañeros indígenas del Vaupés nos han enviado una carta en donde se denuncian las sospechosas actividades del Instituto Lingüístico de Verano en esa región. Como es bien sabido, esta no es la única vez que se denuncia a los misioneros gringos de Loma Linda. Ellos vinieron traídos a nuestro país por la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno dizque para hacer una investigación científica de los distintos idiomas de las muchas comunidades indígenas de Colombia. Pero todo ha resultado ser una farsa. Sus investigaciones no tienen otro fin que el de traducir los evangelios a las lenguas indígenas pues estos gringos son misioneros protestantes. Encima de eso tenemos que en repetidas ocasiones se ha podido ver que además de sus prácticas misioneras estos gringos se dedican a buscar los recursos naturales de la región. Precisamente en la carta que recibimos del Vaupés se nos cuenta cómo estos gringos han estado abriendo pozos profundos en la región de Acaricuara dizque para buscar agua siendo que el caño pasa cerca de allí. También de la misma región se llevaron unas piedras transparentes. Todas estas actividades que nada tienen que ver con su fingida investigación lingüística la hacen transportándose en las avionetas que el gobierno colombiano les deja traer sin impuestos de ninguna clase y gastando la gasolina que el gobierno colombiano les regala. Si una comunidad indígena quiere comprar un motor fuera de borda para sacar sus productos al mercado tiene que pagar impuestos y pagar la gasolina, bien cara eso sí.

También nos denunciaron los compañeros del Vaupés que un gringo húngaro está planeando explotar los ricos bosques de cacao de la región del Querarí. Cabe preguntarse si los compañeros indígenas del Querarí, quienes son los legítimos dueños de estos bosques han sido tenidos en cuenta y si obtendrán el beneficio que en justicia les corresponde por la extracción de este cacao.

COMPANEROS SIONAS DENUNCIAN A POLITIQUEROS Y A LOS MISIONEROS GRINGOS

Compañeros Unidad Indígena.

Compañeros, les comunicamos de la reserva Siona de Bucnavista (Putumayo), que en el tiempo de la campaña de Alfonso López entraron a esta comunidad muchos políticos a engañarnos diciendo que si votábamos por Alfonso López nos hacían el motor fuera de borda que le pertenecía a la comunidad que nos dio el gringo Alvaro Willer en cambio de 15 años de estar en nuestra reserva viviendo y aprendiendo la lengua y llevando a nuestros compañeros a su tierra para mostrarlos como fieras del monte y así consiguió plata que nada les dio a los compañeros, pero no fue ningún regalo. Que lo único que le pudimos sacar en pago, y eso en dos viajes no más se dañó.

Ese motor fue el que le servía a Hernán Ríos González, actual alcalde de Puerto Asís, y suplente de la Cámara de Representantes para engañar, diciendo que si votábamos por él nos arreglaba el motor. Nuestros compañeros pusieron más de 90 votos y el motor no lo han arreglado y no lo entregan hasta hoy ni siquiera dañado, y está en la Intendencia.

Después que este político nos daba ropa vieja y aguardiente para engañarnos.

Atentamente,

Compañeros Sionas

Marzo de 1975.

LOS ARHUACOS EXIGEN EL RETIRO DEL INSTITUTO LINGUISTICO DE VERANO

Nabusimaque, febrero 28 de 1975.
Señor doctor Alfonso López Michelsen,
Presidente de la República.
Bogotá, D. E.

Señor Presidente:

La Comunidad Indígena de la Sierra Nevada, que además de contar con nuestra organización representada por nuestras legítimas autoridades conforme a la organización de los Cabildos de nuestra Legislación queremos manifestarle lo siguiente:

Que la comunidad es consciente que el convenio del Gobierno con el llamado Instituto Lingüístico de Verano, no ha dado ningún resultado positivo y por el contrario ha sido un factor de desunión y desintegración de la comunidad y de nuestra propia cultura.

Que dicho Instituto se encuentra aquí en nuestras tierras en calidad de colonos viviendo únicamente del saqueo de la fauna y de la violación de objetos y de nuestros sitios sagrados.

Que la explotación en que nos mantienen estos señores es inculcable como a continuación vamos a denunciar.

Mamarongo, Chad y Pat Sendal, poseen una tienda para que le compremos todo y decir luego que él es nuestro dueño. Sabana del Jordán, Hug y Marty Tracy, nos imponen el evangelio como el único medio de vivir, acabando así con nuestra propia religión que nos exige trabajar de acuerdo a nuestras costumbres, tradición y cultura.

Pozo de Humo, Robert y Dottie Hoppe, con sus engaños de regalo saquea nuestras lagunas. Además es médico y esteriliza a nuestras mujeres. Según esto queremos pedirle a

usted, que tenga en cuenta nuestra petición, o sea que el Instituto Lingüístico de Verano que no vemos qué función cumple con el indígena colombiano, queremos que se retiren inmediatamente de nuestra tierra.

Esperamos su atención a nuestra solicitud como favor del Gobierno hacia nuestra comunidad.

Atentamente,

Liberato Crespo, Cabildo Gobernador.

José Crespo, Segundo Gobernador.

Manuel Chapakid, Comisario Central.

Pastor Torres, Cabildo Central, (Nabusimaque-San Stian).

Juan J. Izquierdo, Comisario Yernua (La Caja).

Pedro Pablo Izquierdo, Comisario Vindivameima (Santo Domingo).

Antonio Suárez, Comisario Serankua.

Santander Alvarez, Comisario de Simonoría.

San José del Guaviare, septiembre 20 de 1975.

Doctor
Guillermo Pulido Medina.
Bogotá.

Doctor Guillermo:

Nosotros, los abajo firmantes, colonos del Vaupés y residentes en la población de San José del Guaviare, queremos manifestarle algo que nos parece —como colombianos— anormal en nuestra querida Patria:

Se trata, nada más y nada menos, que de la permanencia en nuestro territorio colombiano, más concretamente en la región del Vaupés, de los célebres gringos, que parece quieren tenernos como una colonia de Estados Unidos. Las razones que exponemos para probar nuestros argumentos son las siguientes:

1. Los gringos, so color de estudiar lenguas nativas, vuelan libremente en nuestra región del Vaupés.

2. Tienen unas catorce pistas de aterrizaje propias y que solamente sirven para ellos, ya que están hechas únicamente para sus avionetas que son especiales.

3. Jamás se requisan estas avionetas y no están sometidas a ningún control por parte de las autoridades colombianas, y esto lo nota con gran extrañeza el pueblo; por el contrario, Inderena y otras autoridades del Gobierno requisan demasiado a los colombianos que quieren viajar, y está con la indignación de muchas personas.

Los gringos sacan nuestros productos de todo orden: culturales, flora y fauna (comúnmente las pieles de los tigres, etcétera), sin ningún control por parte de Inderena.

4. Con frecuencia sobrevuelan avionetas de noche dentro de nuestro territorio del Vaupés, lo cual hace por lo menos dudar de que se están robando nuestros elementos de la selva.

5. No prestan ninguna colaboración a personas necesitadas y enfermas que necesiten ser transportadas, sin cobrar pasajes, cuando las mismas empresas colombianas de lucro lo hacen sin cobrar.

5. Más que lo religioso, ya que hoy existe la libertad de cultos, nos parece a nosotros lo social, lo político y lo cívico, y creemos que ellos puedan influir —pensando en el futuro— en nuestros habitantes de la selva, en su gran parte indígenas.

Del doctor Guillermo atentamente,

Nota: Con copia al doctor Napoleón Peralta Barrera.

Rafael Segura, cédula de ciudadanía número 107291 de Bogotá. - Juan B. Colón, cédula de ciudadanía número 6653593 de San Felipe, Guainía (y 7 firmas más ilegibles).

FIESTA EN LOMALINDA CONTRA COLOMBIA

Los directivos del Instituto Lingüístico de Verano abrieron las puertas de la base norteamericana de Lomalinda el 12 de octubre, para dar una fiesta a los ciudadanos de Puerto Lleras y alrededores, dentro de la política de acercamiento a que se han visto obligados los extranjeros.

Los norteamericanos quedaron sorprendidos que muchos ciudadanos del Ariari manifestaron a la Comisión de la Cámara de Representantes que eran partidarios de la expulsión de los americanos de la base de Lomalinda.

Un amplio sector de la opinión del Ariari manifestó a la Comisión del Congreso, en días pasados, que no querían más gringos robando las riquezas colombianas, porque Colombia debe ser para los colombianos.

Estas afirmaciones han atemorizado a los norteamericanos de la base de Lomalinda, y han iniciado un plan de ablandamiento psicológico para atraer de nuevo a los ciudadanos nacionalistas, que constituyen peligro para los extranjeros.

A esta situación se debe la primera fiesta en Lomalinda, realizada ayer a un costo de \$ 60.000.00, a la cual asistieron las autoridades de Puerto Lleras, como Alcalde, Personero, Concejales y ciudadanos inconformes con la presencia extranjera.

La fiesta de Lomalinda, encaminada a comprar las conciencias de los colombianos, tiene ocasión en precisos momentos en que la Cámara de Representantes adelanta un gran debate contra la presencia de los norteamericanos del Instituto Lingüístico de Verano, con citación de los Ministros de Defensa, Comunicaciones y Gobierno, donde se ha venido demostrando la labor negativa de ese Instituto de Verano, que lleva en Colombia más de 16 años dedicado a la destrucción de las comunidades indígenas, dentro de un amplio proceso de colonización cultural atentatorio contra la nacionalidad.

Los gringos de Lomalinda han creído que pueden comprar la conciencia de los colombianos con un almuerzo, y por eso han celebrado la fiesta de Lomalinda en fecha que

corresponde a la Raza. Quienes han renegado de la raza india que llevan en su sangre asistieron a la fiesta y configuraron lo que se llama alta traición moral a la Patria, porque fueron a rendir honores a la bandera de los Estados Unidos, cuando el 12 de octubre es fiesta nacional colombiana.

Estas formas de lavado cerebral contra el sentimiento patrio están siendo denunciadas en la Cámara de Representantes, en espectacular juicio contra el Instituto Lingüístico de Verano, cuyo debate está a cargo del doctor Napoleón Peralta, de Boyacá, porque los Representantes del Llano no tuvieron la iniciativa.

V/cio., octubre 13/75.

Oskar Augusto Beltrán Figueredo.

ENJUICIAMIENTO AL INSTITUTO LINGUISTICO DE VERANO

Ante la Cámara de Representantes se está adelantando el enjuiciamiento al organismo internacional norteamericano que opera en más de 25 países subdesarrollados, y que en Colombia cuenta con cerca de 50 bases de operaciones, incluyendo la más grande de América que está en Lomalinda.

El doctor Napoleón Peralta Barrera, Representante por Boyacá, adelanta el importante debate nacionalista, con citación de los Ministros de Defensa Nacional, Gobierno y Comunicaciones, creando la más grande expectativa en el Congreso.

Cerca de 200 documentos, nacionales y extranjeros, constituyen la más asombrosa denuncia contra la empresa misionarial protestante más grande del mundo, autora de la devastación cultural más censurable en el presente siglo, en los países del Tercer Mundo, a nivel de comunidades indígenas.

El Representante Napoleón Peralta, cuyas intervenciones se iniciaron el 8 de octubre, continuará en uso de la palabra durante la presente semana, a partir del martes a las 6 de la tarde, cuando el país podrá continuar oyendo las acusaciones de fondo.

Periodistas de prensa internacional y nacional, aparte de sociólogos, sicólogos, lingüistas, sacerdotes, universitarios, dirigentes políticos y ciudadanos en general, han encontrado una verdadera fuente de información sobre las actividades oscuras del Instituto de Verano, en el mundo.

El Gobierno se encuentra sorprendido con las graves denuncias contra el organismo patrocinado por el Estado, toda vez que había creído que se trataba de científicos, especialistas en lingüística, que no tenían peligro para la soberanía nacional, razón por la cual nunca han tenido control ni vigilancia oficiales.

El único Representante que ha intervenido, por el Llano, es el doctor Pedro Flórez, cuya posición ha sido clara y enérgica, al punto de exigir la expulsión del Instituto Lingüístico de Verano y la entrega de todas las instalaciones al Gobierno. Pedro Flórez, suplente de Leovigildo Gutiérrez, ha reclamado del Gobierno que se entregue a científicos colombianos la investigación lingüística, y no a los extranjeros que vienen al país a destruir las culturas nativas y hacer espionaje.

Los norteamericanos de Lomalinda esperan que su defensor sea Guillermo Pulido Medina, con quien han realizado varias reuniones al efecto. Pero Daniel Arango y Jesús López Bejarano han permanecido mudos; en actitud que no se compadece con su responsabilidad.

Oskar Augusto Beltrán Figueredo,
Concejal de Puerto Lleras.

V/cio., octubre 13 de 1975.

Señor doctor
Alfonso López Michelsen
Presidente de Colombia
Bogotá.

Villavicencio, 12 de octubre de 1975.
REF.: Instituto Lingüístico de Verano.

Señor Presidente:

En mi condición de Concejal Liberal del Municipio de Puerto Lleras (Meta), al iniciarse el presente período, he querido llamar la atención del país, sobre las actividades del Instituto Lingüístico de Verano, que tiene su base principal en Lomalinda, jurisdicción de Puerto Lleras.

Desde esa tribuna anónima he iniciado la campaña nacionalista de denuncia contra el organismo internacional, habiendo tenido la más clara simpatía de la opinión nacional, pero a su vez la más infame persecución oficial, por parte del señor Brigadier General Armando Pinzón Caicedo, Comandante de la Séptima Brigada, caso del que se ocupa el señor Procurador delegado para las Fuerzas Militares, según oficio del Procurador General de la Nación número DP-145-33456, quien le ha dado traslado, por competencia.

El doctor Napoleón Peralta Barrera, Representante a la Cámara por Boyacá, adelanta desde la semana pasada, el más documentado debate, que ha permitido mostrar a la opinión los aspectos altamente negativos de la actividad del Instituto Lingüístico de Verano.

Desde tiempo atrás me he dirigido al señor doctor Cornelio Reyes, Ministro de Gobierno y al señor doctor Jaime Serrano Rueda, Procurador General de la Nación, denunciando hechos de máxima gravedad, sin que se hubiera prestado atención alguna; de ahí que haya buscado los canales de la Cámara de Representantes para motivar al Gobierno y buscar una definición patriótica por parte del Estado confiado a usted, señor Presidente.

Sería muy largo enumerarle el proceso de destrucción cultural que viene realizando, con auspicio oficial, el Instituto Lingüístico de Verano, desde hace 16 años: aparte de las actividades relacionadas con tráfico de estupefacientes,

marihuana, yope; la explotación ilegal de riquezas naturales; la forma de introducir al país, en vuelos directos, de artículos de contrabando; la operación de vuelos internacionales sin control del Gobierno; el aspecto de espionaje para organismos de investigación de Estados Unidos, como será denunciado en el Congreso, etc.

Tengo la impresión, señor Presidente, que su Despacho ha sido informado precariamente de las labores del Instituto Lingüístico de Verano y, de que existe dentro del Gobierno, personal de alto nivel interesado en la continuidad de este organismo internacional, siendo el señor Ministro de Gobierno y el Viceministro de Justicia los más destacados.

Se quiere hacer creer al país, que en Colombia estamos tal subdesarrollados, que no existen recursos humanos calificados para llevar adelante la responsabilidad de estudiar las lenguas indígenas y adelantar programas de salvación de nuestras comunidades aborígenes, aspecto que constituye un insulto a la inteligencia y un desprestigio para la Universidad colombiana, aparte de una afrenta al mismo Gobierno, con características de reto.

Colombia cuenta en la actualidad, con más de cincuenta (50) científicos en lingüística y antropología, cuyas capacidades son sub-aprovechadas en el país, porque el mayor obstáculo lo ofrece el Instituto Lingüístico de Verano, que no admite personal colombiano que no asimile la metodología que ellos emplean y, que dicho sea, deja mucho que desear, en sentir de autoridades en la materia.

El solo informe del General José Joaquín Matallana, constituye motivo suficiente para dar por terminado el contrato entre el Gobierno y el Instituto Lingüístico de Verano, por cuanto allí se denuncia oficialmente la estafa que se ha venido haciendo a Colombia y las actividades ilegales.

Su visita a Mitú, en el día de hoy, la entiendo como algo necesario y preámbulo de una gran política de desarrollo para los Territorios Nacionales, incluyendo la decisión de revisar la política indigenista, sin consideración a los costos que pueda significar, dentro de un marco nacionalista.

El Llano y la selva, que es parte de la otra Colombia, agradecerán al señor Presidente su empeño en redimir las comunidades indígenas, con personal y técnica nuestros, como una muestra de que usted, señor Presidente, también confía en los colombianos, así como nosotros hemos creído en usted.

Desco profundamente que sea su intervención decidida la que se ponga de manifiesto, en si el Instituto Lingüístico de Verano continúa en Colombia o serán los colombianos quienes asumiremos la responsabilidad, en este caso.

Acepte, señor Presidente, mis sentimientos de respeto y admiración permanentes,

Oskar Augusto Beltrán Figueredo,
Concejal Liberal de Puerto Lleras.

Carrera 34 número 44-28 - Villavicencio.

Proposición número 1

El Concejo de Villavicencio saluda calurosamente al honorable Concejo de Puerto Lleras y a cada uno de sus ediles en particular, por la patriótica Resolución aprobada en la sesión del día 4 de noviembre de 1974, en la cual se ordena al señor Alcalde y Personero de ese Municipio, para que practiquen un reconocimiento de la Base de Lomalinda, tendiente a establecer un inventario y censo de todo cuanto existe en la referida Base. Exhortamos a la honorable Asamblea Departamental del Meta, a que nombre una comisión de su seno que viaje a la Base de Lomalinda y aclare en qué condiciones se encuentra la población civil y demás que allí habitan, si han llenado los requisitos que las leyes establecen y si los vehículos automotores y aéreos están matriculados e tienen licencia para transitar y navegar en nuestro territorio departamental y nacional.

Presentada por Luis Eduardo Yaya, Vitelmo López, Martín Solano Carrillo, Georgina de Moreno y Alberto Cendales V.

Villavicencio, enero 15 de 1975.

Fue aprobada por unanimidad.

El Secretario del honorable Concejo Municipal, Pedro León Prada Rey.

Asamblea Departamental, firma ilegible, Secretaria.

República de Colombia

Asamblea Departamental del Meta

Villavicencio, octubre 13 de 1975

Señor Doctor
Napoleón Peralta Barrera
Representante a la Cámara
Bogotá, D. E.

Señor doctor:

Hemos recibido con suprema satisfacción patriótica las noticias sobre el debate que usted adelanta en la Cámara de Representantes, en relación con el Instituto Lingüístico de Verano, cuya base principal funciona en Lomalinda, Municipio de Puerto Lleras (Meta), sin ningún control estatal, desde hace más de diez (10) años.

Es conocido de la opinión pública, el hecho de que el I. L. V., opera fundamentalmente en los Llanos Orientales, y que la responsabilidad del debate hubiera correspondido a nuestros voceros por el Llano y la selva, pero sabemos que usted, con gran seriedad y documentación probatoria, está mostrando al país, el proceso de colonización cultural, adelantado por ese organismo internacional, contra lo más puro y preciado de nuestras comunidades indígenas.

Permítame señor doctor, expresarle mis sentimientos de solidaridad, al igual que solicito, por su valioso conducto, a los demás honorables Representantes, la exigencia al

Gobierno Nacional, para la terminación del contrato suscrito entre el Gobierno colombiano y el Instituto Lingüístico de Verano y, proponer la entrega de las futuras investigaciones científicas y promoción del desarrollo de las comunidades aborígenes, a la Universidad colombiana, en un acto de reconocimiento patrio, a los recursos humanos con que nuestro país cuenta actualmente.

Creo honorables Representantes, que nosotros los colombianos, tenemos la responsabilidad de la suerte de nuestros compatriotas olvidados, sin apelar a organismos extranjeros de imposible control, de dudosos resultados, actividades lesivas de la soberanía nacional que constituyen asimismo una afrenta a la dignidad patria.

Acepte señor doctor, la expresión de mi saludo distinguido y la manifestación de mi reconocimiento.

Alonso Franco Escobar
Presidente Asamblea Departamental del Meta.

C. c. Prensa y radio.

Con la venia de la Presidencia y permiso del orador, interpela el honorable Representante Luis Carlos Sotelo, quien expone lo siguiente:

—Señor Presidente, honorables Representantes:

No ya como miembro de la Comisión designada por el señor Presidente para estudiar la solicitud elevada por el honorable Magistrado sustanciador, sino en mi calidad de Representante, he considerado del caso en esta oportunidad referirme al auto enjuiciatorio proferido por la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia en contra del Contralor Julio Enrique Escallón Ordóñez, porque bien vale la pena que esta corporación sepa algo más de lo que la prensa informa.

En primer lugar, debo decir que me alarmó ver cómo los redactores de los periódicos, concretamente el redactor judicial de "El Tiempo", hace mención del auto enjuiciatorio con tal detalle que pone de manifiesto que lo conoce en su integridad. Esto, desde luego, fue señalado en un editorial de "El Espectador", cuando dice que la Corte dio a conocer el auto enjuiciatorio antes de ser firmado por todos los Magistrados, puesto que uno se encontraba en vacaciones en la Costa, y sin haber sido firmado por el Secretario de la Sala Penal. Esto me llevó a hacer gestiones y obtener —debo decirlo— el texto del auto enjuiciatorio.

Por tener conocimiento de esa pieza procesal, debo decirle a la honorable Cámara de Representantes que, infortunadamente para la justicia, en Colombia la honorable Corte se ha equivocado y en materia grave.

Ese auto enjuiciatorio comienza por señalar que en un día de 1973 el hijo de una empleada de la Contraloría impensadamente ingirió ácido sulfúrico, habiéndose destrozado todo el tubo digestivo desde la boca hasta el píloro, y que ese niño fue sometido a tratamiento en las distintas clínicas de Bogotá sin éxito, lo cual determinó que la madre acudiera —y esto lo dice la propia pieza procesal— ante el Contralor a pedirle que le permitiera trasladarse a los Estados Unidos con el fin de salvar a su pequeño hijo. Y dice la Corte cómo el Contralor, atendiendo esta solicitud, le permitió que no concurreniera al trabajo, sino que, por el contrario, se trasladara a los Estados Unidos a cuidar de su menor. Siendo este el hecho, que en el Código Penal encuentra su tratamiento especial por cuanto se trata del estado de necesidad, sin embargo la Corte no lo tiene en cuenta para nada y concluye en que hubo un peculado y una falsedad.

Si nosotros tenemos en cuenta que el peculado se configura cuando hay disposición de dineros que estaban destinados para una finalidad y se los afecta a otra, podemos ver que no puede hablarse de peculado cuando no ha sido pagada ninguna suma de dinero a alguien que no figura en la nómina; pues la madre de este niño figura en la nómina de la Contraloría, solo que el Contralor le permitió que no concurreniera al trabajo durante el tiempo que fuera necesario atender al niño en los Estados Unidos.

"A mí me ha parecido aberrante, realmente, que la honorable Corte Suprema de Justicia no haya tenido las consideraciones jurídicas que en un caso como este deben primar. Recientemente la misma Corte, y concretamente la misma Sala, cuando el doctor Alfonso López Michelsen concurrió a los Estados Unidos siendo Canciller de la República y fue necesario intervenirle quirúrgicamente, tuvo necesidad de ocuparse de un caso procesal, por cuanto los gastos con los cuales se atendió la intervención quirúrgica se hicieron tomando dineros que figuraban para la construcción del edificio Nariño, y esto dio lugar a que un Parlamentario formulara denuncia por peculado ante la Corte Suprema de Justicia; y la Corte resolvió que allí no se presentaba ninguna infracción penal en razón de la finalidad noble que había tenido el Consol de Colombia en Nueva York, dado que se había pagado ciertamente con un dinero destinado a la construcción de un edificio, pero que estaba de por medio el interés nacional.

"Pues bien, como a mí me preocupa que la Cámara de Representantes no esté suficientemente enterada de estos hechos, he querido y así lo solicito, señor Presidente, que quede constancia en el Acta de esta muy breve intervención; e igualmente quiero, para que se haga verdadera justicia en Colombia, que la Cámara de Representantes designe una Comisión de su seno para que investigue dos procesos, uno penal y otro administrativo; el penal ya fuera de la reserva del sumario por cuanto se produjo segundo sobreesamiento temporal; y el otro, por ser administrativo, no tiene ninguna reserva, y es el proceso en relación con el ex-magistrado del Tribunal Superior de Aduanas, Climaco Buitrago Botello, quien, después de cometer todo género de ilícitos y cuando se aproximaba la calificación de su proceso, puso en circulación en Bogotá, entre la mayor parte de los despachos judiciales y la recibimos los abogados litigantes, la hoja que leo a continuación y que no he recogido de la basura:

Constancia:

El honorable Magistrado del Tribunal Superior de Aduanas Climaco Buitrago Botello se niega a rendir indagatoria y en cambio prefiere preguntar:

1º ¿Podrán ser mis jueces los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia a los que, como buen samaritano di de comer, beber y obsequié oro, incienso y cheques durante tres años?

2º ¿Podrá ser Juez mío mi antiguo compañero de andanzas en el Tribunal de Santander Alvaro Luna Gómez, a quien le aprendí parte de mi repertorio y me eligió para aplicarlo?

3º ¿Podrá juzgarme el pastamito José María Velasco Guerrero a quien enseñé a beber whisky en lugar de chicha y al recibirlo en mi casa en altas horas de la noche le hice probar las delicias de ser Magistrado?

4º ¿Podrá ser mi Juez el honorable Magistrado Humberto Barrera Domínguez cuya familia aún es huésped de mi apartamento y al que abrumé de atenciones que él no sabía de dónde salían. Y eso que conmigo fue a parar hasta Maracaibo?

5º ¿Podrá ser mi Juez el Magistrado Alario D'Filippo quien efectivamente me devolvió unas mancornas que le llevé a su casa pero en cambio tuve que nombrarle una amiga suya azul en el Juzgado de Instrucción de Cali que es para un liberal?

6º ¿Podrá ser Juez mío el doctor Luis Carlos Pérez cuyo sobrino político doctor Hugo Navia Salamanca se lo tengo de Juez Superior con cinco sanciones disciplinarias y es uno de mis mejores proveedores?

7º ¿Podrá juzgarme el doctor Humberto Barrera Domínguez quien en la investigación que adelanta el Juez 39 de Instrucción Criminal aparece cobrando cheque por cuantiosa suma girado por un Juez Superior de Aduanas de Bogotá, inconveniente que hizo paralizar la investigación?

8º ¿Podrán ser mis jueces los Magistrados de la Corte Humberto Barrera Domínguez, José María Velasco Guerrero, Alvaro Luna Gómez, Mario Alario D' Filippo, a quienes les gradué en el colegio Paternón hijos y parientes tarados que ahora son aventajados universitarios en Derecho?

9º ¿Podrán evitar mi burla a la justicia de ellos quienes se esconden tras el mando del silencio y busean en el tiempo a su mejor aliado para no investigarme, para no juzgarme por temor a que entre Alix y yo al hablar desenmascaremos hasta sus aberraciones sexuales?

10. ¿Podrán evitar mis futuros jueces que a través de mis sabalinos aulicos Alvaro Vergel de la Ossa y José Alejandro Lizarazo me entere de sus temores por mi causa?

11. ¿Podrán, el bobo de Naranjo Marín y el cretino de Valderrama Rojas contra la llave diabólica que hemos formado a ocultas con Miguelito Bernal el que no peca pero tiene como los ferrocarriles bien ocultos mucho peso, mucha plata; mucho peso, mucha plata?

12. ¿Podrá ser Fiscal imparcial mío el doctor Humberto Ardila a quien le tengo colocado un hijo en uno de los Juzgados de mis secuaces en Bogotá?

Mejor no preguntar más, y esperar, esperar.

El señor Representante Sotelo añade:

"Esta hoja circuló en Bogotá, señores Representantes, en el momento en que iba a ser calificado el proceso por segunda vez. Como consecuencia de esta hoja, resultó este Magistrado declarado incapaz por la Corte Suprema de Justicia; y como incapaz se le reconoció de pensión el ciento por ciento y el expediente penal aparece archivado por segunda vez".

A manera de conclusión de la precedente interpelación, el honorable Representante Luis Carlos Sotelo presenta la proposición cuyo texto reza:

Proposición número 116.

Intégrese por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes una comisión de tres miembros de su seno, para que estudie los expedientes formados por razón del proceso tramitado por la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia por el delito de concusión de que fuera sindicado el Magistrado del Tribunal Superior de Aduanas, doctor Climaco Buitrago Botello, el cual se halla archivado por decisión de esa corporación; así como el expediente formado por la Corte en Sala Plena y que concluyó declarando incapaz al citado Magistrado.

Del estudio que realice la comisión, ésta rendirá informe a la honorable Cámara en sesión plenaria que ha de celebrarse a más tardar el 30 de octubre presente, a fin de que la corporación determine lo que estime pertinente.

Presentada por el honorable Representante,
Luis Carlos Sotelo.
Bogotá, D. E., octubre 8 de 1975.

Sometida a discusión, obtiene la palabra el honorable Representante Gilberto Zapata Izaza, quien dice que debe celebrar la solidaridad del honorable Representante Sotelo para con el Contralor Escallón Ordóñez, pero anota que el país está corrompido y está lleno de despilfarros a lo largo y ancho del territorio nacional, lo cual indica que no ha habido un Contralor para vigilar las actuaciones fiscales. Al hacer alusión a la circular recogida por el honorable Representante Sotelo en su ejercicio profesional y que acaba de ser leída, observa que esa hoja denota la verdadera radiografía del país. Sugiere que estas irregularidades deben ser investigadas, lo mismo que la moral de ciertos médicos que certifican enfermedades a sus pacientes cuando éstos son requeridos por la justicia.

Al advertir el promotor del debate que la proposición ha dado lugar a discusión, la Presidencia lo confirma en el uso de la palabra. Y en efecto, el honorable Representante Peralta Barrera prosigue su exposición con la lectura de varias comunicaciones referentes a las actividades del Instituto Lingüístico de Verano.

Nuevamente interpela el honorable Representante Sotelo para aducir que como cree que hay un mal entendido acerca

de su proposición, conviene que se consulte a la Cámara sobre ella. Y preguntada la Cámara si aprueba la proposición número 116, el honorable Representante Alberto Betancur González se muestra partidario de que se adelante una discusión exhaustiva sobre el particular. En tales circunstancias, el señor Presidente determina posponer la discusión. Avanzado en su intervención, el honorable Representante Pera ta Barrera lee algunos apartes de los siguientes documentos, que se insertan como constancias:

UN PSIQUIATRA PARA LOS INDIOS COLOMBIANOS

Texto: Javier Darío Restrepo. - Fotos: Fernando Vélez y Archivo de CROMOS.

Mientras esperaba la llegada del ascensor, a José Gutiérrez le llamó la atención el directorio del edificio: sobre un fondo negro, las letras blancas destacaban para él dos cosas: que en el piso cuarto encontraría la sección para la que había sido nombrado y que los dos últimos pisos de ese edificio del Ministerio de Gobierno estaban ocupados por una misión extranjera. Dos pisos completos para unos asesores extranjeros reunidos bajo el nombre de "Instituto Lingüístico de Verano".

Aún le daba vueltas en la cabeza al asunto, cuando el ascensor se detuvo en el cuarto piso. La verdad es que al enfrentarse al largo y estrecho corredor se sentía un poco como el estudiante que acaba de ingresar a un nuevo colegio: con intensas curiosidades represadas, con vagos temores y, sobre todo, con una creciente expectativa. Le duraba todavía esa sensación cuando fue anunciado ante el director de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

Según el organigrama del Ministerio de Gobierno, la oficina de Asuntos Indígenas es una dependencia de escaso presupuesto que depende de los especialistas en Acción Comunal; por consiguiente, el pomposo nombramiento lo convertía a la vez en subordinado del Director de Acción Comunal y en representante oficial del gobierno colombiano ante una población de 500.000 indígenas dispersos en reservas y territorios que equivalen a más del 50 por ciento del mapa del país.

A pesar de toda su disciplina mental y no obstante su larga experiencia como investigador, el psiquiatra José Gutiérrez se halló perplejo y sin explicaciones cuando tomó posesión de su nuevo cargo. Ni el poderoso grupo extranjero asesor del Ministerio ni el lugar secundario de la dependencia puesta a su cargo eran asuntos fáciles de explicar. Tampoco lo era su nombramiento mismo: como psiquiatra y hombre de ciencia conocido nacional e internacionalmente por sus investigaciones sobre gamines, bien podía prestar sus servicios de modo eficiente en varios campos, pero tal vez no en éste de la defensa de los indígenas colombianos.

"No existe relación entre los gamines y los indígenas. Lo que sí se relaciona es el estudio de los gamines con el gobierno del doctor López. En ese estudio demostré que la razón de ser de los gamines es el autoritarismo de la sociedad y la insuficiencia del gobierno para atender esos problemas. Tenía la esperanza de que esas deficiencias se corrigieran en este gobierno y es esa esperanza la que me ha traído hasta aquí, a convertirme en empleado del gobierno del doctor López".

Dos meses después de haberse posesionado, el doctor José Gutiérrez intenta ante CROMOS un inventario de sus experiencias como funcionario público y deja al descubierto —aunque sus palabras no lo digan así— que la esperanza se le ha convertido en perplejidad. Una de las razones de esa perplejidad se llama: "Instituto Lingüístico de Verano".

República independiente colmada de privilegios.

Después de su posesión se gastó tres días conversando con funcionarios, escurbiendo archivos, revisando correspondencia atrasada y analizando documentos. Al cabo de esa maratón de investigaciones sacó algunos inquietantes puntos en claro.

Según un convenio firmado en febrero de 1962 entre el Ministro de Gobierno y el señor William Townsend, director del Instituto Lingüístico de Verano, esta entidad internacional con sede principal en Estados Unidos asesoraría a la División de Asuntos Indígenas en materia de lingüística nativa y adelantaría un estudio científico de cada lengua indígena. Para el cumplimiento de esa tarea el Ministerio ofrecía facilidades al Instituto y el montaje de "una oficina anexa a la División de Asuntos Indígenas".

Doce años después, la oficina mencionada en el contrato se ha convertido en un enorme complejo de oficinas que cubren una extensa área de dos pisos completos del Ministerio y que fueron ocupadas en vísperas del pasado siete de agosto.

Idéntica expansión ha ocurrido en materia de transporte aéreo. Una flotilla de aviones DC3 transporta el personal extranjero de ese Instituto por todo el territorio colombiano, en vuelos constantes que en 1973 fueron de más de 1.384 horas. Las rutas de esos vuelos prácticamente no tienen limitación alguna, porque donde ha sido necesario el Instituto ha abierto sus propios aeropuertos. Su informe de actividades en 1973 muestra, por ejemplo, las pistas puestas en servicio en Agua Clara, en el Cauca y en Cuambí, Nariño.

En instalaciones físicas las más notables son: el Centro de Lomalinda, una verdadera ciudadela habitada por las familias norteamericanas, con toda clase de servicios, incluso colegio para los hijos de los funcionarios del Instituto, y la Hacienda Bonaire con instalaciones para enseñanza de técnicas agropecuarias. Estos sitios están conectados con 35 puestos distribuidos por todo el país, por medio de una poderosa red de radio que cubre prácticamente todo el territorio nacional.

A la descripción de este vasto imperio, se agregaron otros datos que acrecentaron el asombro y la sorpresa del doctor Gutiérrez. El constante desplazamiento de miembros del Instituto ha contado con privilegios como la concesión de visas sin los requisitos convencionales, como la investigación de antecedentes de los beneficiados. "En este momento, —anota el doctor Gutiérrez—, el gobierno colombiano no sabe con precisión quiénes son estos funcionarios que recorren todo el país como asesores del Ministerio de Gobierno".

En una curiosa comunicación, los funcionarios del Instituto reclamaron el mantenimiento de otro singular privilegio: el libre acceso de su personal a las plataformas de Eldorado para recibir viajeros de vuelos nacionales e internacionales, por encima de toda norma de control obligatoria para cualquier ciudadano colombiano o extranjero.

A medida que su investigación avanzaba crecía ante los ojos del nuevo funcionario la ominosa imagen de una poderosa organización teóricamente sometida al control de su oficina, pero en la realidad situada por encima de toda norma.

Sin embargo lo que más poderosamente le llamó la atención fue el informe del Ministerio de Defensa (01-CERV-252 "Orinoquia", sobre los problemas de estrategia defensiva y de lesión de la soberanía nacional implicados por las actividades del Instituto. Del enunciado de esos problemas resultaba la conclusión de que los lingüistas debían ser retirados del país.

El diagnóstico:
Trasladar el Instituto.

Acostumbrado a investigar los síntomas y a analizarlos para formular diagnósticos y tratamiento, el psiquiatra escribió dos cartas. El pasado 4 de noviembre el doctor Gutiérrez se dirigió al Presidente López para formularle su diagnóstico: el traslado del Instituto desde el Ministerio de Gobierno a una entidad particular o mixta capaz de ejercer unas funciones de coordinación y protección del grupo de lingüistas. Porque este no es, explica, el grupo científico con calidades suficientes para asesorar al Gobierno Nacional en su tarea cerca del indígena. Una mirada a la lista de las 69 personas que constituyen ese equipo de investigación disperso por todo el país, basta para comprobar que más que lingüistas, son misioneros interesados en predicar sus convicciones religiosas.

Según los datos consignados en la ficha del mismo Instituto, sólo hay 3 especialistas en lingüística; los demás, o carecen de títulos académicos o apenas si alcanzan al título de "Bachelor". Quizás esta sea la explicación de la pobre calidad científica del material producido por el Instituto; según el doctor Gutiérrez, no es apto para ser utilizado ni siquiera en los colegios. El doctor Horacio Calle, del Instituto Colombiano de Antropología, agrega que ese material, representado en cartillas "es el hazmerreír dentro de las tribus indígenas". Mayores pretensiones científicas tiene el libro sobre "Aspectos de la cultura material de grupos étnicos de Colombia", pero advierte el mismo Gutiérrez: "Se trata de una obra empíricamente realizada y sin ningún método científico, que nada aporta al estudio serio de nuestros indígenas".

Investigadores ingleses que visitaron regiones indígenas y obtuvieron allí material cinematográfico para una película que titularon "La guerra de los dioses", concluyeron que se trata, en el caso del Instituto, de gentes de buena voluntad que, bajo el pretexto de investigar lenguas indígenas, adelantan una intensa campaña proselitista de orden religioso. Una de las entrevistas filmadas con el director del Instituto, así lo confirma; a las preguntas del periodista, el funcionario respondió que en el contrato de 1962 se había excluido toda actividad proselitista porque ello habría implicado un duro conflicto con la norma concordataria. Pero de hecho la actividad del Instituto es un proselitismo religioso y de clara penetración cultural, amparado tras una hábil fachada de investigación lingüística. Hechos suficientes para sustentar la opinión del doctor Gutiérrez de que el Instituto podría asimilarse a cualquiera de los numerosos grupos de proselitismo religioso que operan en el país, pero despojado de su calidad de asesor científico del Ministerio de Gobierno.

Estas fueron las razones de su primer acto como director de la División de Asuntos Indígenas: escribir una carta al director del Instituto Lingüístico de Verano para repetirle la voluntad del gobierno de proteger sus actividades y advertirle, sin embargo, la inconveniencia de que el Instituto mantenga su calidad semi-oficial, "ni la necesidad de que ocupen un local en el Ministerio de Gobierno, lo cual no es debido tratándose de una organización internacional". Dos meses después de escrita la carta, el Instituto no ha abandonado los dos pisos del Ministerio.

Problemas entre indios y blancos.

La prepotencia de los funcionarios del Instituto fue sólo el comienzo de los problemas para el psiquiatra experto en la solución de conflictos de gamines, pero inerte ante los enredos burocráticos.

Con un equipo humano de excelentes calidades y de larga experiencia en el trabajo indigenista, el flamante director de Asuntos Indígenas descubrió que tenía atadas las manos no sólo por la escasez presupuestal, sino por las condiciones legales en que debía trabajar para la defensa del indio.

Dentro de la actual organización del Ministerio de Gobierno, el puesto asignado a los asuntos indígenas no corresponde a la importancia del indio en Colombia. Es una oficina sin atribuciones y sin medios para atender un importante grupo humano lleno de problemas.

El psiquiatra sonríe serenamente y a manera de comprobación me lee la carta de los caciques tunebos Bayácaro y Yayácaro. Es un original documento en que los indígenas piden al Presidente López que no les abra carreteras ni les nombre inspectores de policía: "como somos pacíficos podemos mandarnos a nosotros mismos y proteger nuestro monte".

Quizás la verdad de todo es que indios y blancos forman dos países distintos y separados y que los esfuerzos de integración armónica están condenados al fracaso.

Final no feliz:
Renunció el psiquiatra.

Dos días después del diálogo con Cromos el doctor José Gutiérrez llamó al redactor para contarle que acababa de presentar su carta de renuncia a la Dirección de Asuntos Indígenas. Al otro lado de la línea telefónica se dejaba oír la voz serena del psiquiatra que explicaba cómo pretendía aplicar con su actitud un tratamiento de shock: "espero que

esa renuncia al menos llame la atención sobre un problema que es grave".

Mientras tanto la misión extranjera de predicadores lingüistas sigue ocupando sus dos pisos y recorriendo libremente su territorio misional.

Coconuco, 10 de octubre de 1975.

Señor
Procurador General de la Nación.
Bogotá.

Señor Procurador:

Como representantes de la Comunidad Indígena de Coconuco, Cauca, en nuestra calidad de Cabildo Indígena, nos dirigimos a usted para elevar nuestra más enérgica protesta por las persecuciones de que estamos siendo víctimas de parte de las autoridades de esta región, para denunciar los delitos que se están cometiendo contra nosotros indígenas, y para exigir que se castigue a los culpables.

1. Desde el 1 de agosto de este año fueron encarcelados cuarenta (40) personas, hombres y mujeres, de nuestro resguardo, que están en la cárcel de Popayán, dizque acusados de ser los responsables de los acontecimientos del 19 de abril en Coconuco; cuando en realidad en esa fecha nosotros fuimos las víctimas de un ataque a mansalva de parte de nuestros enemigos. Ataque que dejó como saldo la muerte de nuestro compañero Marcos Anibal Melenje, ex-gobernador de la comunidad, y numerosos heridos.

Esta persecución constante de que venimos siendo víctimas en la Parcialidad de Coconuco se debe a la acción de los terratenientes, que han invadido las tierras de nuestro resguardo y que vienen impidiéndonos trabajar en nuestras tierras. Persecución para la cual cuentan con la activa colaboración de las autoridades civiles, judiciales y de policía que están a sus órdenes. Esto, sin que hasta el momento haya sido posible que se oigan nuestras continuas denuncias elevadas a las autoridades nacionales.

Esta situación no puede continuar más, señor Procurador. No es posible que a nombre de un gobierno que se dice democrático se prive de la libertad a 40 humildes indígenas campesinos de una pequeña comunidad como la nuestra. No es posible que a nombre de la "justicia" de los terratenientes invasores de resguardos se encarcelen familias enteras, como las de los compañeros Guillermo Quilindo, Tránsito Reyes y Julio Avirama; y que sus hijos y muchas familias más estén pasando hambre, enfermedades y toda clase de necesidades, mientras los culpables siguen libres y tramando nuevas persecuciones y castigos injustos contra los indígenas. Y como si esto fuera poco, que bajan del páramo, amenazándolos con matarlos si no prision, y entre ellas las personas que fueron heridas por los atacantes como sucedió con los heridos del 19 de abril.

2. Protestamos, señor Procurador, y exigimos una severa investigación y depuración de la policía que nos acusa y algunos de cuyos miembros son responsables de torturas contra nuestros compañeros. Como sucedió con los compañeros que fueron amarrados y sumergidos en las aguas heladas que bajan del páramo, amenazándolos con matarlos si no "confesaban" quiénes serían los presuntos "azuzadores" que nos estarían "incitando", como dicen ellos, a recuperar nuestras tierras invadidas. Como si el hambre, la falta de trabajo y las injusticias cometidas no fueran la fuerza que nos impulsa a todos los miembros de la Comunidad de Coconuco a luchar por nuestros derechos.

3. Denunciamos también, señor Procurador, la corrupción de las autoridades locales. Y no solo por la forma como se amanguan con los ricos contra nosotros los pobres, sino por la manera como nos extorsionan económicamente, aprovechando el ambiente de represión que ellos mismos han creado. Por eso denunciamos concretamente lo ocurrido en Coconuco, donde el 15 de agosto fueron encarcelados sin ningún motivo los indígenas Jesús María, Angel y Eulogio Urrute, con otro compañero, quienes fueron encarcelados durante varios días, sin ser acusados ni indagados por delito alguno, y solo fueron puestos en libertad cuando pagaron un rescate de dos mil pesos (\$ 2.000.00).

Nos damos cuenta de que estas persecuciones contra nuestra comunidad forman parte de la campaña general de represión que contra nuestra comunidad indígena han desatado los terratenientes y autoridades regionales con el fin de intimidarnos e impedirnos reclamar y luchar por nuestros derechos. Campaña de represión en que son apoyados por altos políticos y funcionarios del Estado. Por eso preguntamos a usted, señor Procurador: ¿qué ha sido de las denuncias que anteriormente hemos presentado sobre esta campaña permanente de persecución contra los indígenas caucanos?

Finalmente y ante la gravedad de la situación, solicitamos a usted que de una vez por todas nombre y envíe lo más rápidamente posible una comisión investigadora justa y capaz de poner orden en esta situación que tiende a complicarse cada vez más, en detrimento de todos los derechos ciudadanos de los indígenas de Coconuco y de todo el Cauca.

En espera de que nuestra solicitud sea escuchada esta vez, lo saludamos, atentamente,

Por la Comunidad Indígena,

El Cabildo Indígena de Coconuco.

Marco Anibal Aníama.

Informe Especial

LUCHAR CONTRA EL DOMINIO IMPERIALISTA

EJERCIDO A TRAVÉS DEL INSTITUTO LINGÜÍSTICO

DE VERANO

Un extraño personaje se moviliza por las carreteras del Llano. Su túnica y sus mantas ondulan alargándose en el aire por la velocidad que imprime a su motoneta. Las gafas oscuras y la forma de mascar chicle dirían que se trata de un turista gringo, de un excéntrico. Solo que su piel es

cochiza y revela su ancestro indígena. Se trata de un conejillo de laboratorio que los norteamericanos utilizan en el Instituto Lingüístico de Verano para su penetración a las comunidades indígenas. Es un "informante" (individuo de una comunidad que los gringos utilizan como puente y traductor para comunicarse con ella).

Viene de los Estados Unidos. Allí aprendió las nuevas costumbres, que trata de implantar en su comunidad. Ahora sirve de ejemplo del "progreso y la civilización" que se pueden lograr si se acepta el paternalismo y la guía de sus colonizadores.

Es un caso de deculturización a que conduce el colonialismo que, para Frantz Fanon, quien estudió el fenómeno en el África, puede conducir a la alienación, a la locura: "La locura es uno de los medios que tiene el hombre para perder su libertad. Y yo puedo afirmar que colocado en esta intersección, he medido con terror la amplitud de la enajenación en los habitantes de este país. Si la siquiatria es la técnica médica que se propone permitir al hombre no ser un extraño en su medio, debo afirmar que el árabe, enajenado permanentemente en su país, vive en un estado de despersonalización absoluta". Escribía Fanon en 1956.

La gravedad del problema.

Tan pronto profesores y estudiantes de Lenguas y Antropología de la Universidad Nacional se dieron a la tarea de denunciar las arbitrariedades y atropellos que el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), está realizando en nuestro país, especialmente en los territorios indígenas, revistas y periódicos se han dado a la tarea de difundir y apoyar esta lucha en defensa de la soberanía nacional y de nuestra cultura. Estos informes sin embargo, se han caracterizado (a excepción de la Carta Abierta de los profesores de Antropología) por ser parciales. Unos se limitan a reproducir apartes del informe de la Comisión Investigadora, que estuvo presidida por el General Matallana. Otros van más allá, y comentan las conclusiones de la Comisión. O en el mejor de los casos extraen apartes de la Carta de los profesores. No se ha hecho una reproducción totalizadora del problema, como no se ha hecho tampoco énfasis en lo que puede considerarse fundamental: el acceso que los imperialistas tienen a través del ILV al estudio de nuestros recursos naturales y la influencia que ejercen con fines estratégicos militares, sobre la mayor parte de nuestro territorio nacional.

La defensa de uno y otro aspecto, lo mismo que la de nuestros valores culturales, constituyen pilares de la ideología de nuestro partido, que se define como "nacionalista y popular como una estrategia para llegar al socialismo". En esa medida, los anapistas estamos obligados, por principios, a participar activamente en la lucha que se libra para expulsar a los norteamericanos de las zonas indígenas, donde a través del proselitismo religioso, disfrazado de científico lingüístico, están aferrando sus raíces imperialistas para afianzar la dependencia política, económica y cultural.

Actividades del ILV

El ILV es un organismo internacional con sede en los Estados Unidos que forma parte de la Wycliffe Bible Translator (Traductores Wycliffe de la Biblia), una secta religiosa, pero a la vez recibe influencias y coordina sus trabajos con otras entidades. El ILV realiza diferentes tipos de trabajo a través de convenios concertados con distintos países. Generalmente los trabajos son de investigación.

En la práctica ha demostrado que su verdadero interés no está en la investigación científica que estipula en sus convenios. El estudio lingüístico se convierte en un pretexto, pues su verdadero interés, en primera instancia está en la conversión religiosa (decimos primera instancia porque en verdad oculta fines más estratégicos y políticos). Así explicaba un antiguo director su trabajo en nuestro país: "El trabajo lingüístico es preliminar, es un acercamiento funcional. Los trabajadores van a la zona con lingüistas y Dios los utiliza una vez establecido el contacto". De manera similar explicaban el fenómeno de deculturización a que se somete a nuestros indígenas: "Nosotros solo llevamos la palabra de Dios. Si hay deculturización, es la obra de Dios. Nosotros no transformamos a nadie; el único que tiene capacidad de transformar a los hombres es Dios". ¡Bonita manera de culpar a Dios de lo que es obra de los gringos y del imperialismo!

El ILV se instaló en Colombia desde 1962, a través de un convenio firmado por el entonces Presidente de la República, Lleras Camargo. Desde entonces ha hecho de todo, menos investigación y trabajo científico. No ha formado un solo lingüista. Si ha publicado algunas pocas obras, todas ellas adolecen de dudoso valor técnico y científico, mientras redundan en errores de toda índole, incluyendo los de ortografía, paradójicos en personal que se llama lingüista.

A cambio de esto, se han dedicado a otro tipo de actividades que incluyen, como lo dice el informe de Matallana al contrabando y tráfico de esmeraldas y estupefacientes, aprovechando para ello sus aeropuertos particulares y los aviones de todo tipo que metieron al país libre de aduanas y sobre cuyos vuelos no existe ningún tipo de control por parte del Estado, "pues sus naves ostentan la leyenda 'Ministerio de Gobierno'".

Pero como si esto fuera poco, se han dedicado también, a través de técnicos, a investigaciones de geopolítica y recursos naturales, "sobre los que han mostrado especial interés". Además mantienen desde Lomalinda, centro de sus actividades, localizada en el Meta, comunicación directa con 30 estaciones radiales en todo el mundo, sin que se ejerza control alguno sobre sus comunicaciones. Sin descartar el que sus actividades producen entre las comunidades indígenas "no solo el rechazo a sus creencias místicas y religiosas, sino la ruptura con sus formas de organización. De allí el carácter desintegrador y deculturador que le es inherente; la religión como ideología refleja las condiciones de la vida material que la produce, de manera que al imponerse conlleva, en mayor o menor grado, la aceptación de ciertas relaciones de producción, de ciertas formas sociales".

El Convenio.

El convenio firmado por el señor Lleras con el ILV es un modelo ejemplar de cómo hacer un contrato tramposo y truculento. Es una obra maestra de cipayismo. Es una lección de maquillaje: en el más protocolario de los lenguajes se plantean cosas ciudadanamente confusas y genéricas, para que queden a bien del interesado interpretadas y utilizables. Veamos algunas cláusulas y literales:

Entre sus objetivos prácticos, el ILV deberá: "d) Elaborar cartillas bilingües (castellano-indígena), con el propósito de facilitar el aprendizaje de idioma fácil". No especifica, sin embargo, cuál debe ser el contenido de esas cartillas, facilitando así el que los misioneros le den el que más les convenga.

"e) Traducir a lenguas aborígenes los textos que requiera el trabajo cultural de los investigadores del ILV y de la División de Asuntos Indígenas". Es ni más ni menos, que una autorización para su labor proselitista, pues, ¿qué otro interés cultural pueden tener unos misioneros protestantes que la traducción de pasajes bíblicos, como lo han hecho en los escasos trabajos publicados?

"f) Fomentar el mejoramiento social, económico, cívico, moral y sanitario de los indígenas con que el ILV establezca contacto". A qui no caba la menor duda que se está autorizando a los colonialistas a realizar una transplatación de sus valores, pues no vamos a ser tan ilusos para creer que los norteamericanos, formados en una sociedad racista, por el hecho de estar aquí van a dejar de pensar como piensan.

Pero además de esto el contrato les permite otra serie de prerrogativas que constituyen la más clara violación de nuestra soberanía, al tiempo que refleja el más bajo servilismo de nuestros "geniales" y agringados gobernantes. Se les dota de terreno y oficinas, se les permite la libre importación de aviones, equipos de comunicación y materiales y herramientas que consideren necesarios para sus trabajos (por ejemplo equipos de buceo y de investigaciones geológicas); se les proporciona el combustible; se permite la libre entrada y el libre tránsito del personal norteamericano que consideren necesario, etc.

Lo que dicen los indígenas.

Los conflictos que el ILV ha causado a las comunidades indígenas son muchos y variados, pues uno de sus papeles ha sido el de disociador, introduciendo el elemento religioso como factor de sectarismo y actitudes belicosas. En algunas regiones se ha llegado, incluso, al enfrentamiento físico. Es apenas la consecuencia de la política que los mueve, en razón de la cual han prestado servicios de "informantes" y perseguidores, como en el caso del levantamiento de los indígenas de Planas, donde los norteamericanos prestaron grandes "favores" al ejército en la hora de la represión y la venganza. En alguna ocasión propusieron al Gobierno desintegrar las comunidades con el fin de que se integraran a la vida económica y política del país.

Pero dejemos que sean los mismos indígenas quienes acusen. En carta dirigida al Presidente de la República, los arhuacos de la Sierra Nevada dicen:

a) La labor del ILV no ha dado ningún resultado positivo y, por el contrario, ha sido un factor de desunión y desintegración de la comunidad y nuestra propia cultura;

b) Que el Instituto se encuentra aquí en nuestra tierra en calidad de colonos, viviendo únicamente del saqueo de la fauna... y de la violación de objetos y de nuestros sitios sagrados.

Luego pasan a hacer una serie de acusaciones a personal perteneciente al Instituto, que se refieren a la explotación y al engaño que realizan a los indígenas, a través del trabajo y de tiendas, en las que ejercen actividades comerciales. Y como si fuera poco, los acusan de esterilizar a sus mujeres.

En otra carta los indígenas del Vaupés acusan también al ILV como un factor negativo para su cultura y el país, ya que en más de una ocasión se les ha visto sacando piedras raras y abriendo pozos profundos en nuestro suelo con el pretexto de buscar agua, siendo que el caño pasa cerca a sus instalaciones.

Pero, además de estos testimonios, están los de los habitantes de Puerto Lleras, quienes sostienen que, burlando una fuerte vigilancia armada, puede verse a los gringos en la laguna de Lomalinda, en trajes de buzo, sacando material del fondo que luego empacan en una especie de tubos que envían libremente en sus aviones fuera del país.

Religión y colonialismo.

A través de nuestra historia de dependencia se ha visto el factor religioso como una herramienta poderosa de penetración y dominio. Primero fue España, ahora el imperialismo norteamericano. No es casual que esto se dé como no es casual el interés que tanto España como Estados Unidos le conceden a este factor. Porque en definitiva, no es la cristianización lo que les interesa. Este es apenas un medio que facilita la ejecución de su política económica de explotación y dominio.

El factor religioso ha funcionado siempre como un elemento de asimilación e integración al régimen dominante. De aquí la importancia que tanto la Iglesia como la corona le concedieron a este aspecto. Los archivos están llenos de Cédulas Reales, recomendaciones y observaciones a este respecto. Incluso se llegó a obligar a los clérigos a que aprendieran las lenguas aborígenes con el fin de llevar el Evangelio. Pero lo que debe quedar bien claro es que este interés no obedecía a una preocupación real por el indígena, sino a la necesidad de vincularlo a la vida institucional y de esta manera hacer más fácil su explotación económica.

En esa medida, además del convenio con el ILV, existen otros convenios que es bueno tener en cuenta, porque de una u otra manera, buscan fines similares, entre ellos: el de la asimilación cultural e institucional. Tal es el caso del Convenio de Misiones con el Vaticano, que rige desde 1953 y que debe renovarse con el nuevo Concordato. Este convenio concentra un terrible poder de los misioneros sobre los indígenas, y tiene cláusulas verdaderamente degradantes para la

Nación y las comunidades indígenas. El convenio permite a la Iglesia ejercer control total sobre la educación indígena, a través de la creación o traslado de escuelas donde les parezca conveniente; nombramiento de profesores; les permite usar los territorios indígenas como terrenos de misiones en los que establecen verdaderos feudos utilizando la mano de obra indígena; les permite influir sobre el nombramiento o destitución de funcionarios y autoridades públicas, etc., al tiempo que les da la misión de colaborar con el Gobierno para la vinculación de las comunidades a la vida republicana, haciéndoles fácil presa de las clases dominantes, que los someten a la explotación y la miseria.

Los verdaderos objetivos del ILV

Hasta ahora este informe puede producir la sensación que el interés del ILV radica en la penetración ideológica a través del factor religioso. Pero no hay que confundirse. Este es apenas un medio que los imperialistas, como antes los colonialistas españoles, utilizaron para implantar su dominio político y económico, y de esta manera, aplicar su política de saqueo y explotación de nuestros recursos naturales y humanos.

Por muy significativos que sean, la explotación del trabajo indígena, o el contrabando, o el tráfico de estupefacientes y esmeraldas, estos son solamente aspectos que se derivan de la ausencia total de control sobre las actividades del ILV. Ni siquiera la penetración cultural y el sometimiento ideológico, a través de la suplantación religiosa (que ha llevado a que solamente un 2,35% de la población indígena conserve su creencia, mientras al resto del porcentaje se lo ha convertido al catolicismo o al protestantismo), constituyen los objetivos de la presencia e influencia norteamericana en nuestras zonas indígenas. En este caso lo que les importa no es tanto las comunidades indígenas como los territorios que ocupan. De otra manera no se explicaría la cantidad de recursos económicos que utilizan para sus trabajos, con fondos provenientes de conocidas entidades como la CIA.

Los verdaderos objetivos son dos: Por un lado detectar nuestros recursos naturales "de los cuales solo ahora el país comienza a tener noticias, al paso que las potencias que disponen de satélites y otros medios sensores remotos sí conocen su localización" (informe de Matallana). De aquí la influencia y confianza que han logrado ganar en regiones indígenas que ocupan las dos terceras partes del país. Se trata de asegurar la extracción de nuestros recursos para cuando las condiciones lo permitan y sus necesidades lo exijan.

Por otro lado, se trata de tener áreas de influencia que les facilite el cumplimiento de su estrategia política, económica y militar. Esto lo corroboran las experiencias del mismo instituto en el Ecuador y en Vietnam. En el primer país el ILV ayudó al desalojo de comunidades indígenas para abrirle paso a las compañías petroleras.

En Vietnam sus bases de "investigación científica" se convirtieron en bases militares del ejército imperialista invasor, al tiempo que habían preparado las condiciones para su aceptación entre las minorías nacionales.

El mismo informe de Matallana sostiene que "el hecho reviste una importancia estratégica y política por la localización geográfica de las áreas y los recursos naturales que contienen...".

Las propuestas

El informe de Matallana deja entrever que el problema del ILV se resolvería modificándolo, más concretamente, dándole participación a colombianos y separando la parte científica de la religiosa. Esto ha dado origen a un anteproyecto que reemplazaría al convenio que terminó el 30 de junio y que consiste fundamentalmente en acoger las críticas que plantea el informe de la comisión investigadora, en el sentido de ejercer control sobre las actividades del Instituto, en lo que respecta a la entrada de su personal, el tránsito de sus aviones, etc. Por otra parte, pretende imprimirle un carácter "nacionalista" integrando personal colombiano en sus programas; pero la verdad es que esta "colombianización" no impide el que los indígenas sigan expuestos a la dominación y explotación y se continúen desarrollando los objetivos, aunque en forma atenuada.

En estos últimos días se ha rumorado la posibilidad de que algunas empresas filantrópicas y fundaciones colombianas se hagan cargo de financiar y dirigir los programas del Instituto. Esto tampoco sería la solución, pues se continúa sometiendo a las comunidades a intereses ajenos a los de ella misma, que facilitarían el que estas entidades le impriman la ideología de las clases vinculadas a estas fundaciones e instituciones filantrópicas.

No puede haber una solución al problema de las investigaciones antropológicas, científicas, y lingüísticas, mientras no garanticen que se proteja, se respete y se impulse el libre desarrollo de la comunidad. Son entonces los mismos indígenas, a través de sus organizaciones, los que mayor autoridad y derecho tienen para definir su propia suerte. Es con ellos con quienes hay que consultar para cuál debe ser la política a seguir.

Una tarea que cumplir

La carta de los profesores de antropología termina haciendo una serie de recomendaciones, entre las que se destacan la no renovación del contrato con el ILV, exigir la salida sin indemnización de dicha institución; que la Universidad Nacional se haga cargo de las investigaciones lingüísticas y antropológicas; que las organizaciones populares manifiesten su rechazo a la política imperialista y que manifiesten su solidaridad con los indígenas colombianos.

Por ser esta una lucha nacionalista y popular, los anapistas, más que ninguno, estamos llamados a participar activamente respaldando la acción que lleva adelante al Comité de Lucha contra el Instituto Lingüístico de Verano. Nuestros parlamentarios, como ya lo está haciendo el compañero Napoleón Peralta (el mismo Representante que diera el debate contra los atropellos en la zona esmeraldifera), deben utilizar los recintos legislativos para denunciar este

vilipendio a nuestra soberanía como es el acceso y control a zonas estratégicas y a nuestros recursos naturales y exigir soluciones que protejan los intereses de nuestros hermanos indígenas. Los grupos de base del partido deben convertir este problema en motivo de estudio y análisis y deben manifestarse al respecto. Nuestros intelectuales están obligados a colaborar en la investigación y la denuncia; y en general, nuestra militancia debe convertirse en soldado de esta causa. Expulsar a los imperialistas de las zonas que ocupan e influenciar y proteger al indígena de quienes usufructúan el predomnio que ejercen sobre ellos debe ser una de nuestras luchas inmediatas. Luchando contra la penetración imperialista y defendiendo nuestros valores nacionales, estatuenciando y proteger al indígena de quienes usufructúan el Leiva, que sostiene que el nacionalismo popular es una estrategia para llegar al socialismo.

En uso de interpelación, el honorable Representante Alvaro Bernal Segura solicita que se dé lectura al informe relacionado con los documentos que acreditan las calidades constitucionales del nuevo Contralor General de la República, doctor Anibal Martínez Zuleta, y el señor Secretario así procede. El informe dice:

PONENCIA PARA LA SESION PLENARIA

Bogotá, octubre 14 de 1975.

Señor
Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

Honorable Representantes:

Hemos sido designados por la Mesa Directiva de la corporación, para cumplir el honoroso encargo de informar sobre las calidades constitucionales del doctor Anibal Martínez Zuleta para desempeñar el cargo de Contralor General de la República y procedemos a cumplir ese cometido.

El artículo 59 de la Constitución Nacional al referirse a las calidades necesarias para desempeñar el cargo de Contralor General de la República, señala las siguientes:

"Tener más de 35 años de edad; tener título universitario en derecho o en ciencias económicas o financieras. Además, haber desempeñado en propiedad alguno de los cargos de Ministro del Despacho, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Consejero de Estado, Contralor General de la República; o haber sido miembro del Congreso Nacional, por lo menos durante cuatro años, o profesor universitario en las cátedras de ciencias jurídico-económicas, durante un tiempo no menor de cinco años. (Artículo 7º del Acto legislativo número 1 de 1968)".

El doctor Anibal Martínez Zuleta, mediante documentos fehacientes, acreditó que en la época en que fue elegido para el cargo tenía una edad superior a la señalada por la norma transcrita, además, demostró su calidad de abogado titulado y finalmente estableció que ha sido miembro de la Cámara de Representantes por un lapso superior a cuatro años.

En síntesis y en gracia de brevedad señalamos que el doctor Anibal Martínez Zuleta ha acreditado las calidades constitucionales necesarias para que su elección como Contralor General de la República, se ajuste a lo señalado por el artículo 59 de nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto, nos permitimos proponer:

Proposición número 117. (Aprobada).

Confírmese la elección realizada por esta corporación el día 1º de octubre del año en curso para el cargo de Contralor General de la República en la persona del doctor Anibal Martínez Zuleta.

Vuestra comisión:

Jaime Chaves Echeverri, Armando Rico Avendaño, Santiago Muñoz Piedrahíta, Hernando Barjuch, Alvaro Bernal Segura.

Puesta en consideración la proposición con que termina el informe, es aprobada.

A continuación, la Cámara aprueba las siguientes proposiciones:

Proposición número 118.

La Cámara de Representantes, en su sesión de la fecha, ante la trágica desaparición del distinguido universitario Alvaro José Dávila Sánchez, hijo del colega de corporación, doctor Alvaro Dávila Barreneche, presenta a éste, su señora y demás familiares su nota de conmovido pésame, por el luctuoso inusceso que llena de pesar a la sociedad magdalenense y a la comunidad universitaria colombiana.

En nota de estilo se hará entrega del texto de esta proposición a su padre, el honorable Representante Alvaro Dávila Barreneche, por intermedio de una comisión que para el efecto será designada por la Presidencia.

Presentada por los honorables Representantes:

Miguel Pinedo Vidal, Joaquín Fernández de Castro, Juan N. Payares.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

Proposición número 119.

El honorable Representante Marino Estrada Estrada hará parte de la Comisión Sexta; el honorable Representante Hernando Agudelo Villa hará parte de la Comisión Tercera y el honorable Representante Fabio Echeverri Correa hará parte de la Comisión Primera.

Hernando Agudelo Villa, Representante a la Cámara.

Proposición número 120.

La Cámara de Representantes de Colombia saluda la Reunión del Congreso Mundial de Berlín en el Año Internacional de la Mujer. Y hace votos porque este Congreso signifique un nuevo avance hacia la superación de todas las formas discriminatorias que aún subsisten para las mujeres, en numerosos países, así como una significativa contribución a la causa de la paz mundial y a la lucha por el derecho de todas las Naciones a disponer soberanamente de sus recursos naturales y de buscar las vías que sus pueblos consideren más adecuadas para el desarrollo.

Transcribáse en nota de estilo al Alcalde de Ibagué, al Internacional de la Mujer.

Alegría Fonseca de Ramírez.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

Proposición número 121.

La Cámara de Representantes se asocia complacida a la celebración de los 425 años de la fundación de la ciudad de Ibagué, ilustre capital del Departamento del Tolima y sede por muchos años del acaecer artístico y musical de la patria. La Cámara al registrar esta nueva efeméride de Ibagué formula votos sinceros por su desarrollo y progreso y por el bienestar de su noble pueblo.

Transcribáse la nota de estilo al Alcalde de Ibagué, al Presidente y demás miembros del Concejo Municipal.

Presentada:

Alberto Santofimio Botero.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

Proposición número 122.

La Cámara de Representantes se asocia complacida a la celebración de los 86 años de la fundación de la ciudad de Armenia, ilustre capital del Departamento del Quindío.

La Cámara al registrar esta nueva efeméride de Armenia formula votos sinceros por su desarrollo y progreso, y por el bienestar de su noble pueblo.

Transcribáse en nota de estilo al Alcalde de Armenia, al Presidente y demás miembros del Concejo Municipal.

Lucelly García de Montoya.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

Proposición número 123.

La Cámara de Representantes se asocia jubilosamente a los 34 años de existencia de la Radiodifusora "Voz del Comercio", del Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío. Exalta las grandes calidades humanas y elevado espíritu cívico de su fundador y propietario señor Leonel Herrera Castaño, y hace votos sinceros para que esta tribuna de la democracia continúe prestando los invaluable servicios a la comunidad que cubre su amplia sintonía.

Copia de la presente proposición será enviada en nota de estilo a su fundador propietario.

Lucelly García de Montoya.

Bogotá, 14 de octubre de 1974.

Acercas de la referencia hecha por el orador en el sentido de que el Gobierno no ha establecido ninguna clase de control de la navegación aérea en Loma Linda, el honorable Representante Carlos Toledo Plata interpela para preguntar al señor Ministro de Defensa Nacional en relación con las funciones de la Fuerza Aérea Colombiana, pues considera que una de las tareas esenciales de ésta es defender nuestra soberanía en el aire.

El honorable Representante Peralta Barrera deja como constancia estos otros documentos:

TEMAS DE IMPORTANCIA

1. Utilización de los jóvenes, para sustentar un argumento ya enunciado. Y manera de penetración en la comunidad.
2. Situación del informante en Lomalinda.
3. Inconformidad de los indígenas a quienes utilizan.
4. Efectos de la Cartilla.
5. Verdaderas intenciones de su estudio.
6. Proceso de despersonalización, inculcación de nuevos valores occidentales: limpieza, vestido, comida, y sobre todo hacer énfasis en su trabajo por terminar la única forma organizativa propia de la comunidad: el Cabildo y una costumbre como el carnaval, y el tratar de sustituir alimentos de tanta importancia como la chicha, por artículos del mercado como el café. Esto es incorporarlos a la sociedad de consumo.
7. Constancia del rechazo sentido por la comunidad.
8. Constancia sobre intervención en el control natal; incluso sin el consentimiento de las mujeres, al utilizar el engañó, lo cual debe ser señalado como un crimen.

Declaraciones de Crispín Chicunque, miembro de la comunidad Camsá, sobre el Instituto Lingüístico de Verano.

¿Tú de qué comunidad eres?

—Camsá.

¿Dónde queda?

—En el Putumayo.

¿Cuántos años tenías cuando tuviste contacto con el Instituto Lingüístico de Verano?

—Casi como ocho o nueve años. Prácticamente nunca hablaban o no necesitaban con personas adultas o mayores de edad. Siempre buscaban a los jóvenes, amistosamente con juegos que era lo que más utilizaban, o espejos o unos juegos que eran de mano, como ruletas o telescopios que eran de pasar y pasar mostrándonos varias ciudades, animales y ciudades norteamericanas la mayoría. Entonces, así nos buscaban; después iban y que vengamos mañana y jugamos. Nos regalaban bolas porque como allá se jugaba únicamente con bolas de pepa, y después ellos, con lo moderno, pues las bolas, y con eso jugábamos mucho mejor. Después, fueron transcurriendo los años, cada vez que viajaban a Lomalinda llevaban a una persona. Principiando Rosita trajeron primero, Rosa Chicunque, de la comunidad. Ellas, digamos, la primera llegada fue donde Abelino Chicunque, quien fue un gran amigo de los blancos y era Gobernador de los menores, entonces por tal motivo se hizo como de amigos y les prestó una habitación, en la habitación ellos vivieron, pero después le dijeron que ellos pagaban, allí vivieron casi como tres años y más, hasta que se dieron cuenta que les estaban robando como una grabadora o algo así; después ellos pensaron cómo solucionar su problema y comprar un pedazo de terreno, el pedazo de terreno que compraron con la plata de ellas, a don Chepe, y el les vendió un pedazo de terreno, ese pedazo de terreno antes de que le correspondiera a don Chepe, eso no era de él porque don Chepe se lo ganó a un indígena, a Juan Manuel, con carne, porque él le fiaba todos los días hasta que se fue alcanzando, y él le pagó fue con la tierra.

¿El es un blanco?

—Exacto, él es un blanco, y Juan Manuel es un indígena, y entonces le tocó que darle eso, y de ahí él (don Chepe) le vendió a las gringas; después de comprar, las gringas hicieron su casa, que no fue hecha por uno de allá, sino fueron dos americanos quienes hicieron la casa. Después de vivir, pues ya era un poco más independiente para ellos, nos llevaban allá; ya Rosa Chicunque ya no iba más, empezaron con el hermano que era Miguelito (ya murió), también de la comunidad. Lo llevaron durante nueve meses. Después me llevaron a mí, casi de 11 años.

¿A tí te llevaron para qué?

—Para grabar. Diariamente tenía que traducir unos folletos a mi lengua, al camsá nuestro dialecto. Cada palabra que uno encuentre la traduce, se graba y después ya vienen frases que se vuelven a traducir y a grabar. Así durante mucho tiempo lo tienen a uno ahí. Después lo devuelven a uno a la casa y le regalan un par de tenis no más.

—¿Cuál era el sistema de vida mientras estuviste en Lomalinda?

—Uno se levantaba como a las ocho. Todo allí estaba cerrado, no lo dejan hablar con las demás gentes; y mirar si acaso por la ventana, pero hablar únicamente con las personas que a uno lo llevaban, o sea como Linda y Alice, las dos gringas, en un cuarto. El cuarto que es como un estudio, y ahí estaba uno constantemente durante el tiempo que estuviera con ellos, y al regreso, pues, le regalaban un par de tenis. Después de yo fue cuando vino Víctor Chindoy, él les gustó más y estuvo casi como un año y dos meses, pero él lo mismo regresó. Al regresar, porque él ya había estudiado hasta quinto de primaria, y quinto de primaria es como estudiar aquí hasta bachillerato, entonces él sabía, y les dijo que les enseñaría y les haría grabaciones pero a cambio de que le enseñaran el inglés. Después cuando quedaron en el momento preciso de que le enseñaran el inglés le dijo que ella no era americana sino que era francesa y de modo que no podía enseñarle el inglés. Desde allí se regresó.

Después como juntos nos encontrábamos allá, fuimos muy amigos, somos incluso hasta ahora, después por el reconocimiento que no nos daban nada, ni objetos ni nada, pues siempre pensábamos que tanto tiempo nosotros debíamos tener algo, nos hayan regalado algo, o habernos enseñado siquiera el inglés, pues realmente no fue nada. De ahí empezamos nosotros en la violencia de que cómo podríamos rescatar lo nuestro, rescatar lo que habíamos enseñado poco a poco. De allí nos basamos para que nos pagaran pero no fue posible porque ellos no pagaban y todas las veces que uno les decía regáleme 20 centavos decía para qué quiere, y le daban entonces una galleta o algo así y con eso lo contentaban a uno. De allí fue que tomé Víctor para quemar la casa, y se produjo el incendio. De esto hace como cuatro años. Ellos mismos, pues no lo quisieron denunciar porque pensaban seguro que era porque no le habían pagado o algo había en ellos, pero jamás lo comentaron frente a frente. Siempre dijeron que era porque querían robar, pero la verdad fue que nadie robó nada. Después fue la prisión de Víctor por tres años. Sin que nadie lo denunciara, la policía, al gusto de ellos lo llevaron como si fuera un asesino, lo maltrataron, no lo dejaban hablar con nadie, permanecía amarrado a un palo, en la cárcel de Mocoa. Desde ese momento, pues, la mayoría de la gente y los jóvenes no hablaban con ellos, porque se conocía de que ahora por uno pagaríamos todos. Desde allí construyeron otra casa, y la prestaron a un indígena de allá mismo, Andrés Chindoy, para que viviera con su mujer y les cuidara, porque las prefirieron comprar otra casa allá en el pueblo y estar un poco más seguras. Viven actualmente en un barrio, alejadas del campo. Todos los indígenas ahora les tienen desconfianza a las gringas, y éstas a los indígenas; ya no prestan las cosas: si se produce una enfermedad, ya le cobran, no lo hacen a cambio de nada. Si no los cobran en plata, lo hacen a cambio de huevos o artesanías.

¿Los gringos viven permanentemente allá?

—Sí. Únicamente viajan cada final de año; van a Lomalinda.

Durante ese tiempo dejan la casa vacía, aunque antes se quedaba uno de nosotros.

¿Viven separados? ¿Qué consumen?

—Sí, viven separados. Consiguen alimentos en el mercado, salsas, alimentos distintos a los de los indígenas.

¿Han llegado varios gringos?

—Sí. Unos por aprendizaje, para ver cómo se hace un cinturón, o la jira, etc. y otros, como Pedro, imponían cómo se podía vender estos productos; por él nació (y monopolizó) la cooperativa.

¿Elaboraron alguna cartilla en Camsá?

—Sí, pero la vendían, no nos la regalaban. También hicieron un disco, que nos lo regalaban pero si teníamos tocadiscos.

¿Con la cartilla han aprendido mucho?

—No, porque hasta el momento, la cartilla no nos ha servido de nada porque tiene errores. Hay algunas palabras que en nuestro dialecto se pronuncian de determinada manera pero que al leerlas en la cartilla varían en pronunciación, por la mezcla que hacen de sonidos en español e inglés, que para los que no sabemos inglés se dificulta su pronunciación, se varía, y por lo tanto varía su significado. La Cartilla vale diez pesos, y ellos mismos la venden. Ellos han pensado enseñarnos a leer en Camsá pero como la mayoría de la gente no sabe leer en español ni tampoco escribir, no pueden usar la cartilla. La comunidad, por ser de tradición familiar católica no siguen mucho a los gringos que son evangélicos; la comunidad no quiere esto, porque desde el principio los abuelos, los tatarabuelos eran cristianos, o porque primero llegaron los misioneros y luego los gringos (ellos).

¿En la cartilla se incluyen las palabras sobre el rito, las ceremonias, etc. de la comunidad?

—No. Los temas dicen digamos como se dice: buenos días, vamos con usted, desgrane maíz, digamos, como las primeras cinco vocales para enseñar, es decir, son las primeras palabras, y así es todo; así como también existe el alfabeto, de 29 letras.

¿Cuáles son los aspectos en que más ha estado en desacuerdo la comunidad con los gringos?

—Desde el incendio, pues se lo achacaron a un muchacho, toda la gente se enojó, no estaban de acuerdo con ellos, ya empezaron ellos a tener miedo, de que los iban a matar, a terminar con ellos. Desde el momento que lo mandaron a la prisión, los amigos de él no querían dejar la cosa así, en calma. Muchos quisieron, cuando ellas volvieron asesinarlas, sólo que siempre iban resguardadas por la policía que había allá. En ese momento había 7 policías. De ahí ellas se fueron para el pueblo, no querían quedarse en el campo.

¿Han hecho otras publicaciones en camsá.

—Únicamente lo que han hecho es el disco y la cartilla. El disco es traducción del evangelio, como nuestro Señor, lo que él paseaba en Egipto, lo que habla la Biblia. También está la cartilla de traducción de la Biblia.

¿Qué equipo de trabajo observaste cuándo estuviste con ellos?

—Hacen grabaciones. En cuanto a comunicación, tienen como un radio, que se comunican diariamente; es un equipo de grandes ondas. Hablan con Lomalinda y creo que directamente con Estados Unidos.

Cuando yo llegué a Bogotá de aquí llamaron allá a Putumayo, a preguntarle si conocían a un muchacho llamado Crispín. Yo vine a pedirles que me ayudaran a estudiar, pero no quisieron ayudarme. Además a sus oficinas no puede entrar cualquiera, eso es muy reservado y mucha desconfianza. Como además vieron que se produjo el incendio, por cualquier motivo vieron que debían aislarlo a uno de allá. Me imagino que de tanto tiempo de que han estado allá, con cinco años era suficiente para hacer una investigación y hacer la cartilla. Creo que ellos ahora están haciendo otro estudio. Digamos por ejemplo cómo viven los indígenas, y las costumbres de los indígenas, porque ellos van siempre en las horas de la mañana, del almuerzo y de la noche. Ven cómo duermen, empiezan a charlar con uno, y cuando uno les dice que tiene sueño, ellos dicen: acuéstense, duerman, nosotros vamos a acompañarlos y después le toman fotos y cuando uno va y les pide las fotos para un recuerdo de uno, no le entregan. Ellos archivan estas fotografías, de todos con los que han hablado y de casi toda la comunidad.

¿Preguntan sobre todo lo que hay en la región?

—Sí, preguntan todo. Han ido a La Cocha, por el río Putumayo, y hasta La Chorrera, a mirar qué hay, toman datos y fotografías.

¿Qué influencia han tenido los gringos allá?

—Las cosas han cambiado, la situación ya no es la misma. Se encuentra una casa más, una familia, menos los animales, menos ya que se produjo la llegada del INCO-RA. Ya la gente no es la misma, las gringas no querían que existiera el Gobernador, que se terminara eso. Que tampoco existiera carnaval cada año. Y eso es una costumbre desde tiempos...

¿Por qué querían los gringos acabar con el Cabildo y con los carnavales?

—Decían que el Cabildo no debía ya existir, sino pasar del Cabildo al Alcalde, que hacía estorbo y que además que esa casa ya no era de nosotros, la casa donde se reúnen, es decir la del Gobernador, el Cabildo.

Decían que el día del Carnaval, los indígenas se volvían locos, que por qué tanta alegría, y que nosotros debíamos olvidar primero que todo el carnaval, porque ese carnaval no significaba nada para nosotros, sino para emborracharnos y maltratar a la familia y que así ya no vivían bien, porque muchos se enojaban con la mujer, se mataban o sucedía algo, y que eso no es el comportamiento de un ciudadano, de un miembro de la comunidad. Entonces muchos empezaron a hacer reclamos...

Realmente lo que ellas trataron, hasta creo que el Corregidor está de acuerdo con ellas (el Corregidor de ese tiempo), porque ellas tienen mucha ayuda del Corregidor, de don Gerardo Villota, que son los más amigos con ellas...

¿Qué otras cosas decían las gringas contra las costumbres de la comunidad?

—Porque comemos mucho, dicen que así comen únicamente los animales, se han metido también a decir: Ustedes no se bañan tanto tiempo, que por qué no se bañaban, si el agua está cerca, nosotros todo es enseñado, allá cuando uno se va a bañar le sale al agua, o cuando se le presente más la casualidad, a veces uno va al monte y por ahí encuentra agua y se baña, y aunque la mayoría no nos bañamos diariamente, ni cada ocho días, pero llegará la hora de bañarse cada uno, pero ellas decían que el baño era todos los días.

¿Qué otras costumbres atacaban ellas?

La bebida de la chicha, que no debía darse a los niños, sino que la tomaran los grandes, porque para los niños debía ser el café, pero como cuando yo era niño, allá no había el café, sino de desayuno era una tasa de chicha, y lo mismo para ir a la escuela, le llenaban una botella, o en ese tiempo había de la calabaza que sobraba, eso era como una botella, y allí le llenaban a uno, y con su morral llevaba uno la kuna, para comer en la escuela...

Ellas, las gringas decían que eso no, porque eran todos brutos por la chicha, que eso no debería ser para los niños, sino únicamente para los mayores. Bueno, pues para mí, al menos era una alimentación de nosotros, y así éramos enseñados, por ejemplo el café se compra, y tiene un valor, luego que la chicha, se saca de ahí mismo no necesitamos comprar...

Decían que se peluquearan, que era mejor no tener tanto cabello, y ellas también tienen la culpa, porque le regalaban a uno, pantalón y cuando uno se lo ponía le decían: ahora lo que le falta es el pelo, hasta ellas mismas se lo cortan, Alicia era la encargada de cortarnos el pelo. Y en fin, el problema es que actualmente todos los indígenas no estamos de acuerdo con ellas, porque piensan quitarnos nuestras costumbres, nuestros dialectos, y nuestro modo de vivir. Eso no queremos; que nos dejen en paz, porque ya nos están diciendo: párense allí, vénganse para acá, pónganse esta ropa, como ahora ya fue otro gringo a regalarnos ropa, camisas, pantalones, tenis, y con muchos indígenas que hemos hablado, no nos parece correcto, porque nosotros no necesitamos ponernos pantalones, estamos enseñados así...

Nosotros somos capaces de tener veinte hijos, y capaces de darles desayuno, comer, darles ropa, y hasta educarlos. Ellas nos dicen que únicamente tengamos dos o tres, para alcanzar a vestirlo y educarlo, nosotros éramos enseñados a tener quince, veinte, o a veces hasta más de veinte, y se alcanzaba uno a todo.

Les llevan a las mamás, o a la que recién se casa, les llevan pastillas, que esto es para que usted esté bien de la cabeza, pero según los Curacas ellos investigaron y desde allí se habló a toda la gente, que no recibieran más estas pastas, desde allí también hubo problemas por eso, porque unos ya no tenían hijos, a veces el esposo se enojaba, por qué no tiene hijos, ya tres años, cinco años, que vivimos y nada, y así se comprobó que ellas eran las que tenían culpa (las gringas), después incluso a unas las llevaban a Pasto, si no tenían plata para el pasaje, ellas se lo daban, y las llevaban.

Además las comparaciones, sacaban unos libros grandotes, y les mostraban, esta tiene un solo hijo, y no ve cómo sonríe, así puede hacer usted, con un solo hijo puede estar contenta, sonriente, la mayoría de veces lo hacían con señas, porque unas no oían el español, todo era con señas y con dibujos. Y decían que uno únicamente tuviera dos o tres hijos... Aunque ha habido ciertos que impiden, digamos el Gobernador, tiene derecho a decirles que no reciban más pastas de ellas que por eso no tienen más hijos. Incluso, hasta ahora hay muchas familias que son casadas y no tienen hijos por las pastas y también las inyecciones.

Nº 0014
Mitú, septiembre 2 de 1974
Señor
Comisario Especial del Vaupés
E. S. D.

La presente para informarle sobre mi llegada a ésta es con el propósito de que el señor Comisario me informe sobre los trabajos de la carretera, Querari Santa Cruz y también para que le sean cancelados los salarios de los trabajadores que se les adeuda de los meses julio y agosto.

Informe también que el 26 de agosto me trasladé al sitio de Yutica con el fin de cerciorarme de unas versiones que circulaban acerca de la estadia de unos extranjeros de nacionalidad norteamericana.

Encontrándome en el sitio de los hechos me di cuenta de que dichos sujetos quienes llamaren Lingüístico de Verano, se hallan comerciando, explotando y exportando; artesanías en gran escala, orquídeas y diversas especies de animales o insectos.

Espero que el señor Comisario me informe, tienen algún permiso del Ministerio de Gobierno para dicho mercadeo.

Atentamente,
Pedro A. Chequeróa, Ins. Policía Querari.

Villavicencio noviembre 16 de 1974.
Señor doctor
Canelio Reyes
Ministro de Gobierno.
Bogotá, D. E.,

Señor Ministro:
Desde el Concejo Municipal de Puerto Lleras, he iniciado una campaña, con el propósito de lograr del Gobierno, el establecimiento de controles directos y permanentes, sobre una considerable población extranjera, que tiene su Base de operaciones en Lomalinda, jurisdicción de Puerto Lleras, desde hace más de diez (10) años.

He tomado del Diario Oficial, el texto del contrato entre el Ministerio de Gobierno y el llamado Instituto Lingüístico de Verano, ignorando si desde 1962 ha habido alguna modificación contractual.

El contrato, es extraño, que fue aprobado por el Consejo de Ministros, en ningún momento establece identificación personal del Instituto, en la persona del señor William Tonsed, tampoco hace referencia a la personería jurídica del citado Instituto, de donde deduzco que no había capacidad para contratar, por parte del organismo extranjero.

En diálogo, con el señor Capitán Forrest Sander, quien dirige la Base de Lomalinda, me informa que él es el representante legal, persona diferente a quien suscribió el contrato en representación del Instituto.

El señor Sander, me informó que el Ministerio de Gobierno posee el inventario de bienes del mencionado centro de investigaciones lingüísticas, incluyendo las armas, aparte de vehículos, equipos de radio, etc.

El señor Sander, desconoció las autoridades Municipales y Departamentales, para ejercer un control y vigilancia común a los residentes en Colombia, alegando que sólo el alto Gobierno puede ejercer los controles directos. Esto consta en cinta magnetofónica, tomada en la sesión del Consejo Municipal de Puerto Lleras, el día diez (10) de noviembre del presente año.

El señor Sander, manifestó públicamente que el Ministerio de Gobierno responde por el personal que opera con el Instituto Lingüístico de Verano.

El señor Sander, sostuvo que se encuentran exentos de todo tipo de impuesto, nacional, departamental y municipal, razón por la cual la ciudadela de Lomalinda, no paga al Municipio de Puerto Lleras ningún impuesto, en cuanto a las edificaciones, puesto que el terreno, dijo, es del Ministerio de Gobierno.

Por las anteriores afirmaciones, me permito solicitar del Ministerio de Gobierno, la expedición de copias auténticas del inventario de bienes del citado Instituto; certificación del área cedida por el Gobierno, en la zona de Lomalinda, indicando los linderos; copia auténtica de los estatutos del Instituto, número de la personería jurídica, fecha, representante legal; certificación de si el Instituto Lingüístico de Verano, está anexo al Ministerio de Gobierno, o si es una oficina simplemente la que se halla anexada al Ministerio.

Igualmente solicito del señor Ministro de Gobierno de Colombia, se me certifique si los señores del Instituto Lingüístico de Verano, no tienen obligación de someterse a la vigilancia y control de las autoridades de Policía; certificación de si el Instituto referido, no tiene obligación de pagar impuesto predial, por las construcciones o mejoras existentes en la Base de Lomalinda; certificación de si el Gobierno Nacional tiene autorizado al Instituto, para poseer y utilizar vehículos automotores, sin placas ni documentos que acrediten su propiedad legal e importación lícita; certificación de si el Instituto tiene facultades para enajenar vehículos automotores.

Lo anterior, lo solicito respetuosamente, en mi condición de Concejal en ejercicio, del Municipio de Puerto Lleras, en el Departamento del Meta.

Acepte señor Ministro, mi saludo de colombiano al igual que la expresión de mi reconocimiento y admiración.

Respetuosamente,

Oskar Augusto Beltrán Figueredo, cédula de ciudadanía número 3291535 de Villavicencio (Meta).

Villavicencio, abril 2 de 1975.

Señor doctor
Procurador General de la Nación.
Bogotá, D. E.

Ref.: La base norteamericana de Lomalinda, en Puerto Lleras —Meta—.

Señor Procurador:

En mi condición de ciudadano colombiano y Concejal del Municipio de Puerto Lleras, me permito informar a su Despacho lo siguiente:

Desde hace más de diez (10) años viene funcionando una base extranjera en el paraje de Lomalinda, jurisdicción del Municipio de Puerto Lleras, como supuesto centro de operaciones del llamado Instituto Lingüístico de Verano, en virtud de contrato suscrito entre el Ministerio de Gobierno y el señor William Tonsed, como Director del Instituto referido, y que fuera suscrito en febrero 21 de 1962.

El convenio tiene como finalidad el estudio o investigación de las lenguas, idiomas y dialectos de las comunidades indígenas de la República de Colombia, especialmente de aquellas que habitan sus Intendencias y Comisarias, aparte del mejoramiento social, económico, civil, moral y sanitario de los indígenas con que el Instituto haga contacto.

Por razón del contrato aludido, el Instituto ha venido observando una conducta muy extraña, que permite deducir o inferir lógicamente, que no se ajusta objetivamente a las finalidades pactadas, como las que voy a referir:

a) La tenencia de vehículos automotores en número superior a ciento cincuenta (150), en gran parte sin placas, sin manifiesto aduanero.

b) La presencia de extranjeros, en número cercano a los cuatrocientos (400), muchos de ellos sin documentos de identificación ni autorización para permanecer en el país legalmente.

c) La tenencia de armas de fuego, con las cuales se comercia en Puerto Lleras.

d) La operación de cinco (5) aviones, en dos aeropuertos locales, sin control y vigilancia directos por parte del Gobierno, incluyendo vuelos internacionales, sin inspección de cargamentos de entrada y salida.

e) El funcionamiento de una Misión Protestante, que ha impuesto a la población civilizada o indígena creencias nuevas.

f) La presencia, como funcionarios del Instituto, de personas vinculadas con la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, como el caso del Mayor Iers Drusow, quien estuvo complicado en la persecución del guerrillero Ernesto Guevara "Che", en Bolivia, según él mismo lo ha manifestado.

h) El funcionamiento de una Colonia Internacional de Vacaciones, especialmente para turistas norteamericanos, quienes entran al país irregularmente, ante la ausencia de controles oficiales sobre la base de Lomalinda, que dirige el Capitán Forrest Sander.

i) El comercio ilegal de automotores, introducidos al país para investigaciones científicas. Varios vehículos han sido negociados a ciudadanos de Puerto Lleras, sin que se les pueda legalizar la propiedad de los mismos, y que lógicamente no han pagado derechos aduaneros de ninguna naturaleza.

j) Capitanes o caciques indígenas del Bajo Planas han denunciado públicamente que los norteamericanos de la base de Lomalinda, han llevado mujeres indígenas jóvenes, las cuales nunca más han sido regresadas a sus comunidades, presumiéndose que se hallen en Estados Unidos, convertidas en esclavas del servicio doméstico.

k) Estos mismo indígenas han acusado a los norteamericanos de Lomalinda de mantener explotaciones de marihuana, yopo, coca, con trabajadores indígenas catequizados.

l) Han denunciado los caciques del Bajo Planas el exterminio de la fauna salvaje, con la caza de tigres, tigrillos, perros de agua y otros animales cuyas pieles se exportan clandestinamente desde aeropuertos clandestinos, junto con obras de artesanía primitiva.

ll) Los indios guayaberos, que habitan las estribaciones de la Sierra de la Macarena, también han informado sobre cacerías en gran escala, financiadas por los norteamericanos de Lomalinda, así como la existencia de explotación de yacimientos de oro y esmeraldas en la Sierra de la Macarena, aparte de cultivos de marihuana.

m) Citado al Concejo Municipal el Capitán Forrest Sander, Comandante de la base norteamericana de Lomalinda, manifestó públicamente que los miembros del Instituto Lingüístico de Verano no tienen ninguna obligación de acatar las autoridades municipales ni departamentales, porque el Ministerio de Gobierno responde por ellos.

n) La notoria intervención política de los norteamericanos ante los directorios políticos de Puerto Lleras, los cuales obtienen financiación para campañas, a cambio de encubrir sus actividades.

ñ) Los trabajadores colombianos de esa base, han denunciado violaciones de las leyes laborales, en lo referente a prestaciones, subsidio familiar, de transporte, cesantías, vacaciones etc.

Señor Procurador: gran parte de la población llanera ya tiene conocimiento de las extrañas actividades de los extranjeros, lo mismo que representantes de la Administración Pública, Jurisdiccional y del Ministerio Público, apareciendo la pasividad de las autoridades como censurable.

Tengo la convicción personal de que las autoridades regionales y locales, se han acostumbrado a observar los privilegios extraconstitucionales de los extranjeros, sin que ello los compulse al cumplimiento del deber, para vergüenza.

Individualmente algunas autoridades, han reconocido que Lomalinda es una república independiente, un estado dentro del Estado colombiano, donde no flota la bandera nacional, sino la de Estados Unidos de Norteamérica, donde nunca ha tenido asiento autoridad alguna, aspectos que permiten a los extranjeros hacer su propia voluntad sin temores.

Según el contrato de 1962, porque parece existir otro más reciente, en su cláusula novena, prevé la posibilidad de terminar el convenio, informado con un (1) año de anticipación al Instituto, a fin de que las inversiones que hubiere hecho el Instituto no sean indemnizadas.

Es claro que en más de doce (12) años el Instituto no ha justificado su permanencia, sino que por el contrario se ha convertido en piedra de escándalo y vergüenza nacional, permite la congelación de inventarios y la notificación de que deben entregar la base de Lomalinda, para utilización en beneficio público.

He pedido al Ministerio de Gobierno, copia de los inventarios, desde hace varios meses, lo mismo que copia del contrato vigente, lista de personal extranjero etc., sin que haya tenido respuesta.

Por todo lo anterior, me permito solicitar del señor Procurador, abrir investigación sobre los puntos anotados, con personal ajeno a esta región, para mayor imparcialidad.

Tramitar, por su conducto, ante el Ministerio de Gobierno, la expedición de copia de los inventarios de bienes e inventarios del Instituto Lingüístico de Verano, lista de personal adscrito al mismo y copia del contrato oficial vigente hoy.

Respetuosamente, Oskar Augusto Beltrán Figueredo, c. c. Nº 3291535 de Villavicencio, Concejal de Puerto Lleras (M).

Dirección actual: Calle 38 Nº 31-35, teléfono 3889 - Villavicencio.

Bogotá, D. E., noviembre 4 de 1974
Doctor
Felipe López Caballero
Secretario Privado
Presidencia de la República
Ciudad.

Señor Secretario:
Me dirijo a usted solicitando una audiencia con el Presidente en relación con el funcionamiento de una organización misional, el Instituto Lingüístico de Verano, cuyas actividades, que considero lesivas de las culturas de los indígenas colombianos, están regidas por un convenio con el Ministerio de Gobierno.

Tomándose atribuciones no estipuladas el I. L. V., ha fundado un pueblo, construido aeródromos, importado aviones, radiodifusoras e imprentas y otros enseres y en la actualidad sus varios aviones así como su papelería ostentan la leyenda Ministerio de Gobierno, y finalmente, ocupa dos pisos en este edificio.

El Convenio entre el I. L. V. y el Ministerio de Gobierno fue firmado el 21 de febrero de 1962 y publicado en el Diario Oficial el 13 de junio de 1962. Adjunto una fotocopia. Hay un concepto de una Comisión Especial de Reconocimiento y Verificación del Ministerio de Defensa según el cual "el contrato entre el Gobierno y el Instituto Lingüístico de Verano no profundizó lo necesario". Dicha Comisión recomienda el retiro del I. L. V., por considerar que sus actividades menoscaban la soberanía nacional. Como el Convenio no incluye una fecha de terminación, su revisión o modificación parece posible en cualquier momento, salvo concepto jurídico sobre su legalidad pues no parece justo un contrato de carácter indefinido.

Sin embargo, si es del caso no prescindir del I. L. V., sugeriría al señor Presidente que asigne a una entidad no oficial la coordinación de labores con organizaciones religiosas y similares como el Instituto Lingüístico de Verano, que de una u otra forma se interesan por los indígenas, dejando a salvo el prestigio del Gobierno Nacional. Por ejemplo, la Fundación Indigenista 12 de Octubre en la cual el Jefe de la Dirección de que dependo está interesado y que proyecta actuar coordinadamente con dicha Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, podría realizar este empalme.

Sin más por el momento saludo a usted atentamente,

José Gutiérrez.
Jefe de la División de Integración Indígena.

Anexo: lo anunciado.

Acto seguido, el honorable Representante Luis Carlos Sotelo interpela para solicitar que por la Secretaría se informe si se ha cumplido el tiempo reglamentario para proponer la alteración del Orden del Día. El señor Secretario informa que faltan cinco minutos.

La honorable Representante Magola Gómez Pérez, en asocio de las demás que suscriben, deja la siguiente

Constancia:

Si se quiere mantener el precedente establecido con el hecho de enjuiciar al doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez, Contralor General de la República, por haber designado a una funcionaria de esta entidad en Comisión, en un país extranjero para darle la oportunidad de someter a un hijo a tratamiento médico que le salvó la vida, es absolutamente indispensable que se prosigan las investigaciones de todos los casos similares en que se han designado personajes en Embajadas y otros cargos con residencia en el extranjero, exactamente para resolver dramáticas disyuntivas de vida o muerte.

Las investigaciones deben realizarse a plenitud, aunque ellas puedan afectar a los más altos Dignatarios del Estado, de cualquier época.

El doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez hizo pesar más en su sentir, la salvación de la vida de un niño ajeno, que la legalidad o ilegalidad de gastarle unos dineros a la Nación y por eso, en estos momentos, se le cataloga como delincuente. Claro que esa debilidad humana del señor Contralor de la República no está dentro del género de los pecudados millonarios que se han visto y se ven y se denuncian constantemente en diferentes sectores de la administración pública, sin que se haya acometido acción alguna contra ellos.

Esta constancia simplemente se encamina a decir que no queremos adoptar una posición indiferente contra un ciudadano altamente calificado a quien se le coloca en situación dolorosa, después de haber prestado valiosos servicios al país.

Bogotá, D. E., octubre 8 de 1975.

Gabriela Zuleta, Consuelo de Montejó, Magola Gómez, Lucelly de Montoya.

De nuevo interpela el honorable Representante Luis Carlos Sotelo para presentar la siguiente proposición:

"Altérse el orden del día y sométase a consideración la proposición número 116".

Puesta en votación, el honorable Representante Antonio Izquierdo Dávila solicita verificación; y efectuado el conteo correspondiente, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa, siete (7) votos.

Por la negativa, cuarenta y nueve (49) votos.

En virtud de que varios señores Representantes no se pronunciaron en ningún sentido y no existiendo quórum decisivo, la Presidencia ordena continuar el debate sobre el Instituto Lingüístico de Verano.

En los minutos siguientes, y por solicitud del honorable Representante Napoleón Peralta Barrera, es proyectado en el recinto de la corporación el documental "Guerra de los Dioses". Al término de la exhibición y cuando el orador solicita se establezca un orden para la continuación del debate, el honorable Representante Rafael Cortés Vargas pide la verificación del quórum.

En atención a que no hay quórum ni para deliberar, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos la Presidencia, dejando con el uso de la palabra al honorable Representante Napoleón Peralta Barrera, levanta la sesión y convoca para mañana miércoles a las diez y seis horas.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 53 DE 1975

por el cual se ordena hacer efectivo un aporte, se modifican los artículos 7º y 19 de la Ley 59 de 1967 y 10 y 12 del Decreto 963 de 1972 y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º En desarrollo de lo dispuesto por el párrafo del artículo 7º de la Ley 59 de 1967, apórtese por el Gobierno Nacional a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, todos los bienes adquiridos por la Nación a la antigua Compañía Colombiana de Electricidad, con base en las autorizaciones conferidas por la Ley 13 de 1962, que se encuentran localizados en las ciudades de Barranquilla y Santa Marta, o sea dentro del área de influencia de la Corporación que comprende el territorio formado por los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Cesar y Guajira.

Parágrafo. En estos términos queda modificado y aclarado el artículo 7º de la Ley 59 de 1967.

Artículo 2º Ordénase al Instituto Colombiano de Energía Eléctrica (ICEL) la cesión a favor de la Corporación de todos los derechos y acciones, adquiridos a cualquier título, que posea en la actualidad en las empresas electrificadoras del Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Cesar y Guajira.

Artículo 3º La cesión a que se refieren los artículos anteriores se hará a título gratuito, bajo la forma de aporte en los términos de que da cuenta el artículo 8º de la Ley 59 de 1967.

Artículo 4º Los artículos 19 de la Ley 59 de 1967, 10 y 12 del Decreto 963 de 1972, quedarán así:

El Consejo Directivo de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, estará integrado por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes personales así:

Un principal que será el Ministro de Minas y Energía o su delegado.

Dos principales y sus suplentes, en representación del Presidente de la República, designados por éste, procurando dar una adecuada representación a las regiones comprendidas en el área de jurisdicción de la Corporación.

Un principal y un suplente elegidos por el Presidente de la República, de terna presentada por las Juntas Directivas de cada una de las sociedades electrificadoras del área de jurisdicción de Corelca.

Tres principales y sus respectivos suplentes, elegidos por los gremios de la producción y el trabajo de los siete Departamentos de la Costa Atlántica.

Artículo 5º El período de los miembros principales y suplentes del Consejo Directivo, distintos del Ministro de Minas y Energía será de dos años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente.

Parágrafo. Los dos representantes del Presidente de la República ante el Consejo, tendrán el carácter de agentes suyos por consiguiente serán de su libre nombramiento y remoción.

Artículo 6º La presente ley rige desde la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los ... del mes de ... de 1975.

José V. Muskus.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente, honorables Representantes:

La Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica es un establecimiento público, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que tiene por objeto la realización de proyectos para el desarrollo eléctrico de la Costa Norte de Colombia. Fue creada por la Ley 59 de 1967 producto de la gestión de un grupo de dirigentes del sector privado de las principales ciudades de la Costa Atlántica que en el año de 1966 presentaron ante el Presidente de la República un memorando en el cual se trazaban los lineamientos generales de un programa ambicioso de electrificación para la Costa y recomendaba la creación de un organismo nuevo encargado de ejecutarlo.

La Corporación fue creada con el carácter de instituto descentralizado, es decir, dotado de personería jurídica autónoma administrativa y patrimonio propio.

En efecto, el artículo 7º de la Ley 59 de 1967 estableció que su patrimonio estaría constituido por los siguientes recursos:

a) Por los productos de una sobretasa al consumo de energía en la zona de influencia del sistema interconectado.

b) Por los aportes que se le asignen en el presupuesto nacional.

c) Por las utilidades que liquide por concepto del suministro de energía en bloque.

d) Por las utilidades que obtengan en las empresas productoras de energía en que participen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 59 de 1967.

Descripción del sistema.

Los sistemas eléctricos de los Departamentos que integran la Costa Atlántica, se han desarrollado en forma independiente y algunos de ellos se encuentran aún en estado incipiente. Los principales centros de carga de la región son: Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Montería.

Alrededor de estos centros se han formado sistemas eléctricos completos pero de corto alcance, de tal manera que muchas poblaciones distantes de dichos centros, tienen como única fuente de energía, pequeñas unidades diesel.

Sin embargo, en los últimos años se han adelantado proyectos de subtransmisión y electrificación rural que permitirían incorporar las poblaciones que actualmente están marginadas del sistema Corelca. Durante los seis años de existencia de la Corporación se ha duplicado la capacidad de generación del área interconectada y se construyeron más de 250 kilómetros de líneas de transmisión para beneficio del país y de la Costa Atlántica.

Área de influencia.

La Ley 59 de 1967 determinó que la Corporación tendría un área de influencia sobre los territorios que conforman los 7 Departamentos de la Costa Atlántica; en razón de esto, se establecieron como objetivos prioritarios concretos, la construcción de sendas centrales termoelectricas en Barranquilla y Cartagena, interconectadas entre sí, controlándose el sistema generador interconectado desde un centro de despacho.

Añade la ley, que Corelca podrá ordenar el funcionamiento o paro eventual de las unidades generadoras cuya propiedad conserven las electrificadoras de la Costa Atlántica según sus condiciones económicas de servicio y las necesidades de la demanda en un momento dado.

Pueden observarse entonces, tres puntos básicos en la organización técnico-administrativa de Corelca que ejercen decisiva influencia en los programas de electrificación de la Costa Atlántica y en la fijación de política para su desarrollo, que son:

1. La venta de energía en bloque.
2. El sistema de operación integrada.
3. La existencia de un centro de control.

Lo anterior coloca a la Corporación en capacidad de coordinar y dirigir todos los planes relacionados con el sector eléctrico en su área. Esto sólo es posible conseguirlo con la presencia efectiva de Corelca en los organismos directivos de las empresas electrificadoras de la Costa con poder decisivo en los planes y programas que se adelanten con o sin el concurso directo de Corelca. La participación de Corelca en las empresas electrificadoras, debe verificarse tanto en el aspecto técnico como en el aspecto administrativo. Técnicamente por cuanto la Corporación genera un altísimo porcentaje de la energía que se consume en la Costa Atlántica. Administrativamente por cuanto una inadecuada toma de decisiones podría constituir un factor de entorpecimiento en el desarrollo eléctrico de la región pues al no existir integración se perderían a plenitud los beneficios del sistema integrado.

El proyecto presentado al estudio del Congreso desarrolla uno de los objetivos del Gobierno actual, que ha considerado que la descentralización debe tener un significado más amplio en el sentido de encaminar y dirigir los intereses hacia un objetivo global colocando a los organismos regionales ya existentes en capacidad de desarrollar sus programas dentro del marco de una política nacional.

Dentro de este nuevo concepto se busca situar a los establecimientos públicos en zonas donde los programas que acometan logren un mayor impacto en el desarrollo, de acuerdo a las condiciones de cada zona.

Artículos 1º y 2º. Los artículos primero y segundo tratan de fortalecer el patrimonio de una entidad estatal que ha realizado en el término de cinco (5) años inversiones que superan los dos mil millones de pesos, que ha duplicado la capacidad de generación de la Costa Norte de Colombia y que ha impulsado su desarrollo en una forma que no se ha logrado con ningún otro programa de gobierno en esa región del país. Corelca adelanta en este momento la construcción de una central generadora en la ciudad de Cartagena con capacidad de 132.000 KW así como líneas de transmisión hasta las ciudades de Fundación y Valledupar por una parte, y Tolúviejo (Sucre) de otras, para extender su radio de acción en una segunda etapa hasta los Departamentos del Cesar, Córdoba y el Sur de Bolívar.

Artículo 3º La reforma que se propone mediante este artículo consiste en eliminar la interferencia existente de un instituto sobre el otro.

Lo anterior es consecuencia de la misma estructura orgánica de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Los establecimientos públicos del orden nacional, como lo son Corelca o Icel tienen igual categoría y jerarquía, pues la ley les ha concedido iguales prerrogativas. No es posible dar a un instituto facultad para intervenir en la administración de otra, pues con ello suplantaría al mismo ministerio al que está adscrito, creando de hecho una colisión de competencias.

Por otra parte el ordenamiento del artículo 8º de la Ley 59 de 1967 es de una gran profundidad y a él nos remitimos, pues no es dable permitir la intervención en los asuntos internos de una empresa estatal a todas aquellas entidades o personas por el solo hecho de que se aporten bienes de capital.

Hoy en día, es el Ministerio de Minas y Energía el que formula las políticas de electrificación y orienta el desarrollo de los programas energéticos, encontrándose Corelca e Icel, en un plano de absoluta igualdad ya que entre establecimientos públicos no existen jerarquías.

Corelca es pues, el mejor resultado de un magnífico experimento de descentralización administrativa y técnica por lo cual no existe razón alguna para que un representante del Instituto tome asiento en el Consejo Directivo de Corelca ya que el control de tutela y vigilancia sobre sus actos está encomendado por la ley al Ministerio de Minas y Energía.

José V. Muskus.

PROYECTO DE LEY NUMERO 60 DE 1975

por el cual se adiciona el artículo 1º del Decreto número 2373 de 1975.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º El artículo primero del Decreto número 2373 de 1974, quedará así:

"A partir del primero (1º) de enero de 1975, los empleadores cuyas actividades económicas sean la agricultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, la avicultura o la apicultura pagarán el subsidio familiar por intermedio de la oficina de la Caja de Crédito Agrario más cercana al domicilio de los trabajadores o por intermedio de una caja de compensación familiar".

Artículo 2º La presente ley rige desde su sanción.

Presentado a la consideración:

Honorables Representantes Donald Rodrigo Tafur G., Augusto E. Medina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

El proyecto de ley que nos hemos permitido presentar a vuestra consideración, tiene por objeto adicionar el artículo primero del Decreto número 2373 de 1975, "por el cual se dictan normas para el pago del subsidio familiar a los trabajadores del campo", expedido por el Gobierno en uso de las facultades del artículo 122 de la Constitución Nacional y en desarrollo del Decreto número 1970 de 1974, durante el pasado estado de emergencia.

El artículo primero del proyecto presentado a vuestra consideración incluye el texto del artículo primero del Decreto 2373 adicionándose con los términos "o por intermedio de una caja de compensación familiar".

Con salvas excepciones, el pago del subsidio familiar y las cuotas de sostenimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), desde los momentos iniciales de su constitución por medio del Decreto número 00118 de 1957, se verifica ordinariamente a través de las cajas de compensación familiar, establecidas esencialmente para tales fines. Dentro del sistema imperante hasta la expedición del Decreto 2373 de 1975, los empleadores cuyas actividades económicas fueran la agricultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, la avicultura o la apicultura, tenían la prerrogativa legal de afiliarse a una caja de compensación familiar o pagar directamente el subsidio familiar a sus trabajadores y remitir directamente al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) las cuotas de sostenimiento dispuestas por la ley.

Con el noble propósito de que las disposiciones legales vigentes en la materia tuvieran total aplicación en el sector rural en el cual los empleadores eludían el pago del subsidio, el Gobierno Nacional, dispuso que a partir del 1º de enero de 1975, tal pago debería efectuarse a través de las oficinas de la Caja de Crédito Agrario más cercana al domicilio de los trabajadores. De otra parte, consideró que un buen número de empleadores venían pagando el subsidio familiar a través de las cajas de compensación familiar y que los trabajadores beneficiarios gozaban en éstas de una serie de servicios sociales que le representaban prestaciones sociales superiores a las que irían a disfrutar a través de la Caja de Crédito Agrario y que no podía desconocer o desmejorar por estar plenamente garantizados tales derechos sociales por medio del artículo 122 de la Constitución Nacional, a más de que la finalidad perseguida era la de buscar mejoramiento de las condiciones de los trabajadores del sector rural, pero de manera alguna, perjudicar a los empleadores que venían dando estricto cumplimiento al sistema legal y a los trabajadores que disfrutaban de mejores beneficios; en esta forma, por medio del artículo quinto del Decreto en cita, dispuso que los trabajadores organizados podían solicitar al Gobierno Nacional que las prestaciones a que hace referencia fueran cubiertas por las cajas de compensación creadas con ese fin o por otras entidades de carácter patronal u obrero que cumplieran satisfactoriamente con la misma función.

Desafortunadamente, la honorable Corte Suprema de Justicia, en sentencia de fecha 28 de noviembre de 1974, al pronunciarse sobre la constitucionalidad del decreto, por mayoría de votos, declaró inexecutable el texto del artículo quinto que permitía la continuidad en el pago del subsidio familiar por parte de las cajas de compensación familiar. La honorable Corte Suprema de Justicia en la parte considerativa de su providencia al fundamentar la determinación adoptada expresa:

"1. El artículo 3º se dispone que con cargo al subsidio familiar se realicen operaciones de crédito; ordenamiento, que en la forma como aparece concebido, cercena un derecho social de los trabajadores del campo. E igualmente, el artículo 5º a la libre determinación de los trabajadores organizados, que puedan ser extraños a los trabajadores campesinos, la aplicación del nuevo sistema que se acepta benéfico, entraña una desmejora de idéntica naturaleza.

"2. Por tanto, estos conceptos violan la prohibición del ordinal 6º del artículo 122, y son inexequibles".

La corporación tuvo en cuenta única y exclusivamente la situación de desmejora al dejar en manos la determinación del pago del subsidio en los "trabajadores organizados" que pudieren ser extraños a los trabajadores campesinos, pero no contempló la situación existente por parte de los empleadores que venían cubriendo la prestación a través de las cajas de compensación familiar o los beneficios que los trabajadores estaban recibiendo de tales instituciones.

El Gobierno Nacional, consciente de la situación planteada al eliminarse la posibilidad de seguir pagando el subsidio familiar por intermedio de las cajas de compensación familiar, en fecha 20 de junio de 1974, expidió el Decreto número 1219 que en su artículo primero dice: "Cuando los trabajadores que deban recibir subsidio familiar se hallen establecidos en zonas rurales y, por su localización, puedan recibir servicios de alguna caja de compensación familiar, establecida de acuerdo con la ley, mayores que el simple pago en dinero, tales como la asistencia médica, suministros de artículos de consumo a precios inferiores a los comerciales, y otros similares, el subsidio podrá ser pagado mediante dichas cajas, siempre que la afiliación a las mismas se haya hecho antes del 31 de octubre de 1974 o que, si fuere posterior, se conviniere entre los empleadores y sus trabajadores".

El decreto que subsanó el impase presentado con relación a los trabajadores que venían recibiendo mayores prestaciones, fué demandado ante el Consejo de Estado que por medio de providencia de fecha cinco de agosto del año en curso suspendió provisionalmente sus mandamientos.

Como consecuencia de lo anterior un gran número de empleadores tendrán que desafilarse de las cajas de compensación familiar y sus trabajadores verán disminuidas sus prestaciones sociales, ya que el subsidio familiar, hoy en día no se paga única y exclusivamente en forma monetaria, sino en especie o servicios, de acuerdo con las autorizaciones que han sido concedidas por la Ley 73 de 1974 y es así como las cajas, supervisadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, han organizado y tienen en funcionamiento una amplia red de servicios de supermercados, droguerías, colegios, clínicas y centros de salud, colonias vacacionales, sala-cunas, cursos de capacitación, becas, seguros por

defunción de los padres, planes de vivienda, etc., de cuyos beneficios participan todos los afiliados. Y para el caso concreto del sector agropecuario, es conveniente manifestar que en razón de la compensación que opera resultan altamente favorecidos al obtener la participación de las sumas recaudadas del sector urbano en donde los salarios sobre los cuales se cotizan son superiores.

La medida propuesta busca establecer un sistema facultativo para que el pago del subsidio se haga por intermedio de la Caja de Crédito Agrario o de las cajas de compensación familiar, en tal forma que sean los empleadores y los trabajadores quienes puedan escoger la entidad recaudadora según los mayores beneficios que les reporten o brinden.

El ordinal 4º del artículo 122 de la Constitución Nacional dispone que el Congreso pondrá en todo tiempo y a iniciativa propia, derogar, modificar o adicionar las materias específicas de los decretos dictados durante el estado de emergencia.

Estos son los motivos que fundamentan el proyecto de ley que nos hemos permitido someter a vuestra consideración que tienen por objeto solucionar una situación que se ha creado desfavorablemente para los trabajadores del sector rural en momentos en que se buscó su mejoramiento.

Honorables Representantes,

Donald Rodrigo Tafur, Agosto E. Medina.

PROYECTO DE LEY NUMERO 62 DE 1975

por la cual la Nación se asocia a la celebración del vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Al cumplirse en 1975, el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", la Nación rinde tributo de gratitud y admiración a sus fundadores y se asocia a esta conmemoración.

Artículo 2º Con motivo de este aniversario, concédese a la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", un aporte extraordinario de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) con destino a la construcción de edificios y adquisición de equipos para ampliar y dotar sus instalaciones y servicios universitarios.

Artículo 3º Para dar cumplimiento a la presente ley, el Gobierno incluirá en el Presupuesto Nacional de los próximos cinco años, a partir de 1976 la suma de 4 millones de pesos (\$ 4.000.000) anuales y en caso de que no se hiciera la correspondiente apropiación, autorizárase para abrir los créditos y hacer los traslados y demás operaciones de orden fiscal y presupuestal que sean necesarios.

Artículo 4º Esta ley regirá desde su sanción.

Ricardo Ramírez Osorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", fue fundada según el Acta de fecha 6 de agosto de 1950, aniversario de la fundación de la ciudad de Santafé de Bogotá, en el despacho del señor Alcalde Mayor de la ciudad, doctor Santiago Trujillo Gómez y con la asistencia del doctor Mariano Ospina Pérez, Presidente de la República, del doctor Jorge Leyva, Gobernador del Departamento de Cundinamarca, del doctor Manuel Mosquera Garcés, Ministro de Educación Nacional, de Monseñor Emilio de Brigard, Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Bogotá, del doctor Carlos Alberto Guzmán, miembro del Concejo Municipal de Bogotá, del doctor Alvaro Marín Representante de la Universidad Nacional, del profesor Luis Eduardo Sánchez, Inspector Municipal de Educación y del Presbítero Daniel de Caycedo, Rector del Colegio Municipal de Bogotá.

Posteriormente el Ministerio de Educación Nacional, por Resolución número 3410 de 1952, aprobó los estatutos por los cuales se rige esta institución y la Ley 13 de 1962 dio a la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" la categoría de Oficial Seccional para efectos del Decreto-ley número 0277 de 1958.

Esta Universidad congrega en sus aulas 4.000 alumnos que reciben educación en las siguientes carreras: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Catastral, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Matemáticas y Física, Biología y Química y Topografía, con un personal de 80 profesores de tiempo completo y 128 de tiempo parcial. El crecimiento de la Universidad se debe principalmente a que recibe estudiantes de los más bajos ingresos, es decir, que pertenecen a las clases populares de Bogotá y del país, ya que la matrícula se paga de acuerdo con la declaración de renta de los padres.

Como la planta física es muy reducida y anticuada, la Universidad de los 7.000 alumnos que se presentan cada semestre para solicitar cupos, solo puede recibir entre 600 y 700 con lo cual se frustra la esperanza de millares de alumnos que quieren ingresar a estas carreras técnicas y científicas que rompen el cuadro tradicional de las llamadas "profesiones liberales".

La Facultad de Ingeniería Forestal y el Instituto de Investigaciones y Proyectos Forestales y Madereros, cumple programas de investigación y servicios técnicos con los cuales se demuestra la vinculación de la Universidad a los problemas del país, principalmente en el campo forestal y maderero, básico de la economía colombiana.

En el ramo de la investigación se ocupa de la tecnología de maderas, sus propiedades, su preservación y durabilidad, así como el análisis químico y morfológico de las maderas, el estudio de los suelos forestales, la propagación y adaptación de las especies, tratamientos civil-culturales y estudios ecológicos, etc.

En la actualidad se realizan trabajos prácticos para Ingeniería, Icel, Ferrocarriles Nacionales, Incontec, Proficol, para la CVC, para Colciencias y algunas compañías y sociedades privadas que solicitan los estudios e investigaciones de esta Facultad.

La Facultad de Ingeniería Forestal quedó incluida dentro del Grupo Andino como entidad investigadora y contribuyó decisivamente a la reunión del Seminario de Preservación de Maderas, realizado recientemente en Cali, al cual concurren delegados de distintos países de América Latina y representantes de la empresa privada de Colombia.

La Facultad de Ingeniería Electrónica que es considerada como una de las principales del país, está dividida en 4 secciones: Electrotécnica, Comunicaciones, Potencia y Circuitos y Componentes. Esta Facultad tiene un laboratorio de electrónica en el cual se realizan prácticas para estudiantes sobre 13 áreas diferentes de la electricidad y la electrónica.

Realiza, además, experiencias en electricidad, en circuitos lógicos, en telefonía, en servomecanismos, en mediciones eléctricas, micro-ondas y comunicaciones en general y proyecta una sala para televisión.

Su vinculación a la industria se advierte fácilmente por las materias a que nos hemos referido.

La Facultad de Ingeniería de Sistemas desarrolla programas para una tecnología creativa dedicada al procesamiento de información y por medio de ella al análisis, diseño y operación de los sistemas, tiene que ver con el procesamiento de la información o sea con sistemas de computación y la teoría de la informática y estudia una actualización y extensión de sus programas a otras áreas de esta ciencia.

La Facultad de Ingeniería Catastral y Geodesia busca educar profesionales técnicos y científicos en materia de catastro o sea el censo general de los bienes inmuebles, resolviendo los problemas que surgen de la interdependencia de ellas con los problemas económicos y sociales de la colectividad. El catastro no puede reducirse a una política fiscal sino al estudio de éste como un servicio público en el sentido de que suministre informaciones completas sobre la posición geográfica de los predios, su área, sus linderos, sus vías de acceso, su uso agrícola potencial y actual, su destinación a las relaciones jurídicas del poseedor frente al predio y a terceros.

El estudio actual del Catastro y la Geodesia del país exigen la formación de personal altamente calificado que esté en capacidad de concebir, dirigir y ejecutar con espíritu crítico las diferentes etapas de un levantamiento catastral y geodésico.

Se necesita una información confiable sobre la riqueza inmueble del país al servicio de los planificadores, de los peritos en proyectos de reforma agraria y urbana, de expertos en valorización y desarrollo regional, en saneamiento de títulos de propiedad, en la solución de problemas limítrofes, en la conservación de suelos y aguas y en el inventario de recursos naturales.

La Ingeniería Industrial es hoy una de las preocupaciones principales en una país subdesarrollado como el nuestro que requiere nuevos programas para su industrialización, no solo dentro de las posibilidades del mercado nacional, sino en el campo del fomento de nuestras exportaciones y de la integración industrial del área Andina.

Esta debe ser la meta fundamental de la Ingeniería Industrial en el país.

Los demás programas de educación con especialidad en Matemáticas, Física, Biología y Química, Topografía e Idiomas, atienden a distintas áreas de la investigación y el conocimiento, cuya importancia sería larga e inútil enumerar.

En tales condiciones la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", cumple una tarea eminente en el desarrollo de la educación superior en Colombia a través de los 25 años que han transcurrido desde su fundación, que este claustro está celebrando en este año, e impulsa una reforma administrativa y académica que tiende a modernizar y coordinar sus sistemas para utilizar al máximo su capacidad instalada y abrir sus claustros a un mayor número de bachilleres.

En ese sentido, una de las necesidades primordiales de la Universidad Distrital es la de mejorar su planta física que actualmente se halla dispersa en tres lugares de la ciudad: Las instalaciones del Vivero Venado de Oro, las del Centro Benjamín Herrera en el Barrio del mismo nombre y las oficinas centrales de la carrera 8ª-A Nº 40-78, en donde ya es difícil recibir más alumnos a pesar de la permanente presión de quienes aspiran justamente a recibir educación en estos claustros.

Por esta razón al cumplirse en 1975, 25 años de su fundación, presentamos el proyecto de ley, por la cual la Nación se asocia a esa celebración y expresa su satisfacción por la tarea cumplida por este claustro educativo, que nos honra y cuya labor realizada pertenece al legado de la cultura colombiana.

Ricardo Ramírez Osorio.

PROYECTO DE LEY NUMERO 63 DE 1975

por medio de la cual se modifica parcialmente el Decreto 156 del 30 de enero de 1975.

Artículo 1º De las sumas distribuidas a los Departamentos, Intendencias, Comisarias y al Distrito Especial de Bogotá, en cumplimiento del artículo primero del Decreto 156 de enero 30 de 1975, se destinará el 30% para la construcción y dotación de centros y puestos de salud, en zonas rurales.

Artículo 2º Queda en esta forma modificado el artículo quinto del Decreto 156 de 1975 y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo 3º Esta ley rige desde su sanción.

Presentada por los honorables Representantes:

Hernando Turbay Turbay, Ricardo Ramírez Osorio, Humberto Avila Mora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

El proyecto que sometemos a vuestra consideración tiene por finalidad buscar la protección y ayuda a la salud del

sector campesino de nuestro país, e impedir, también, que crezca desmesuradamente la burocracia sin solucionar problemas tan fundamentales como el descuido y desamparo que aún padecen vastas regiones de nuestra patria.

Evidentemente, si la finalidad propuesta en el decreto es, simplemente el funcionamiento, es muy probable que se abarroten los hospitales de empleados, médicos y enfermeras, sin funciones específicas y en detrimento de las zonas campesinas.

Además, con este proyecto, concurrimos eficazmente a que se acorten las distancias y diferencias de las dos Colombias.

Así, no dudamos honorables Representantes solicitar la benevolencia vuestra para este proyecto, que, para decirlo en términos legales no padece de inconstitucionalidad o ilegalidad, toda vez que encuentra respaldo en el artículo 76, ordinales 1º y 2º, así como en el artículo 79, inciso 4º y la Ley 11 de 1967 que reglamentó el segundo ordinal citado.

De los honorables Representantes, atentamente:

Hernando Turbay Turbay, Ricardo Ramírez Osorio, Humberto Avila Mora.

Bogotá, octubre 1º de 1975.

PROYECTO DE LEY NUMERO 64 DE 1975

por medio de la cual se reforma el Código Sustantivo del Trabajo.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º Además de las inversiones y operaciones autorizadas por el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, los trabajadores podrán exigir el pago parcial de sus cesantías para adquisición de cédulas hipotecarias de vivienda social que emita el Banco Central Hipotecario, que ganará intereses anuales del 18 por ciento.

Artículo 2º Estas cédulas serán nominativas, no negociable, de suscripción voluntaria por parte del trabajador y solo podrán redimirse cuando el trabajador acredite en debida forma su desvinculación definitiva de la empresa o patrono, y, durante la vigencia del contrato de trabajo, para los efectos señalados en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

Artículo 3º Las cédulas hipotecarias de vivienda social que emita el Banco Central Hipotecario y sus respectivos intereses estarán exentos de toda clase de impuestos.

Artículo 4º Esta ley rige desde su sanción.

Presentado a la consideración de la Cámara de Representantes por el Representante por el Departamento de Bolívar,

Abraham Ali Escobar Representante.

Bogotá, D. E., octubre 8 de 1975.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

El proyecto de ley que presento a la consideración de la Cámara de Representantes conlleva un beneficio para las clases trabajadoras colombianas, porque se trata de adicionar al artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, una ventaja más para quienes poseen sus recursos de cesantías en manos de los empleadores. La cédula propuesta tendrá un interés del 18 por ciento anual, corrigiendo de esta manera, la rebaja que sin explicación ni motivos convincentes, se le hizo al proyecto de ley que hace tránsito en esta corporación, para los intereses anuales de las cesantías de los trabajadores, que inicialmente fue propuesto al 18 por ciento anual y luego se modificó dejándolo en un doce por ciento anual. Si se tiene en cuenta que los intereses para las cuentas de ahorro son mayor del 12 por ciento, y los intereses para cuentas a término fijo son del 24 por ciento, es apenas lógico que estas cédulas emitidas por una entidad oficial como el Banco Central Hipotecario, deben gravar un interés de por lo menos el 18 por ciento al año.

No se trata de obligar al trabajador a que suscriba las cédulas mencionadas, sino que se le deja en la libertad de hacerlo y en igual forma se le mantiene el derecho de utilizar el pago parcial de sus cesantías en los distintos ordinales que existen actualmente en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

Durante el estudio y discusión del proyecto de ley sobre intereses anuales a las cesantías de los trabajadores quiso el Gobierno Nacional, mediante la intervención de los Ministros de Desarrollo y de Trabajo, en el Senado de la República, que se adicionará el proyecto con el fin de otorgar a los trabajadores la facultad de trasladar una parte de sus cesantías al Banco Central Hipotecario. Los miembros del Senado y en especial los que conforman la Comisión Séptima Constitucional Permanente, consideraron que sería conveniente no hacerle adiciones al proyecto de cesantías y que sería más oportuno presentar una iniciativa aparte, que considero sea esta que hoy tengo el honor de traer a la consideración del Congreso.

Con la inversión voluntaria de parte de las cesantías de los trabajadores, se prevé de recursos a una entidad oficial que tanto provecho ha brindado a la Nación, como es el

Banco Central Hipotecario, se puede agilizar e intensificar su labor de facilitar la adquisición de vivienda económica a las clases menos favorecidas y se subsane el inconveniente porque atraviesa esta entidad, quien se ha visto recortado en su función de captar recursos económicos, como consecuencia de la supresión de la facultad de emitir cédulas hipotecarias exentas de impuesto.

Por tratarse de una prestación social, las cédulas hipotecarias que se adquirieran a través de las cesantías y sus respectivos intereses estarán exentos de impuestos, lo que redundará en un mayor rendimiento para los trabajadores.

En la captación de recursos para el Banco Central Hipotecario mediante este proyecto de ley, se intensifica la construcción y la industria de la edificación, que en la actualidad es uno de los ramos más afectados por la difícil situación económica que vive el país y el crecimiento y el auge de esta industria redundará en una mayor generación de empleo, flagelo implacable de nuestra sociedad.

Todos conocemos el buen manejo y la gran organización del Banco Central Hipotecario y no puede haber temores de despilfarro ni de derroches en esta entidad y principalmente no puede haber temor de pérdida por quiebra o disolución de este organismo, que es de todos ustedes conocido.

Espero que esta iniciativa tenga la aprobación de todos los colegas del Congreso, porque ella significa una nueva conquista social en favor de los trabajadores de Colombia.

Abraham Ali Escobar Representante.

Bogotá, D. E., octubre 8 de 1975.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 65 DE 1975

por el cual se suprime el artículo 107 de la Constitución Nacional.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 107 de la Constitución Política de Colombia queda suprimido.

Artículo 2º El presente acto reformativo de la Constitución Nacional regirá desde su sanción.

Presentado a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por el suscrito parlamentario por el Departamento de Bolívar,

Abraham Ali Escobar Representante

Bogotá, D. E., octubre 7 de 1975.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

En los actuales momentos el país vive un estado de descomposición moral simplemente impresionante. La prensa hablada y escrita describen con crueldad la corrupción que se vive en todos los estratos de la sociedad colombiana. Esa misma prensa hace despliegues alarmantes sobre la impunidad que reina en la Nación y muchas veces se dedica al congresista de estar utilizando la norma constitucional de la inmunidad para cometer abusos de todo orden y violaciones permanentes del Código Penal. Los funcionarios o empleados públicos solicitan mediante autos de detención preventivos, o autos de proceder el levantamiento de la inmunidad de los parlamentarios. Cuando esto sucede el escándalo periodístico se hace mayúsculo y se arguye que algún congresista se cobija en esta norma constitucional para evadir el peso y el rigor de la justicia colombiana. Mucho ha especulado esa prensa últimamente, sobre ese privilegio congresal y personalmente he sido el chivo expiatorio en los caracteres de molde de los linotipos nacionales. Pero en las mismas condiciones mías, muchos otros congresistas son sometidos a tratamientos similares —y lo que es más— dentro de este recinto dedicado al ejercicio de la democracia, algunos parlamentarios han pedido que se actúe con prontitud en la resolución del levantamiento de inmunidad para quienes hayan violado las leyes colombianas. Este proyecto de acto legislativo no significa el razingamiento de mis vestiduras en aras a una inmolación personal, para distraer o confundir al Parlamento, y a la opinión pública, sino que esencialmente conlleva una convicción propia de que al entregarlo al Parlamento, paralelamente presentaré un proyecto de ley que lo reglamente y que tenga por función específica responsabilizar a quienes sindiquen a un congresista de delinquir y lo hagan sin fundamento ni pruebas reales y efectivas, de una sanción penal igual al doble de la que recaería sobre el parlamentario, en caso de que su acusación hubiese resultado cierta. Me refiero a los funcionarios y empleados oficiales, o a quienes transitoriamente desempeñen estas funciones, quienes con providencias o autos jurídicos dicten autos de detención, o llamen a juicio criminal al congresista. Mediante este proyecto de ley se modificará el Código Penal en su artículo 171, que deberá quedar en los siguientes términos: El funcionario o empleado público o el que transitoriamente desempeñe funciones públicas, que habiendo dictado auto de detención preventivo, o llamado a juicio criminal a un miembro del Congreso y resulte éste libre de toda responsabilidad penal, incurrirá en la privación del

empleo y en prisión igual al doble de la establecida por el delito que le imputará al congresista. Como parágrafo quedará el artículo 171 del Código Penal tal como figura actualmente.

En igual forma presentaré un proyecto de ley que derogue los artículos 20, 21 y 22 del Código de Procedimiento Penal que se refiere exclusivamente a la norma constitucional contemplada en el artículo 107 de nuestra Carta.

De esta forma se evitarán los escándalos públicos provenientes de autos de detención preventivos o autos de proceder, consecuencia de simples persecuciones políticas o del interés de algunos funcionarios de querer separar del Organismo Legislativo a prestantes elementos de la clase política, pues los funcionarios tendrán que estar absolutamente convencidos de que el delito que se le impute a un congresista, tiene la certeza absoluta de un fallo condenatorio, so pena de verse sancionado severamente por el Congreso, que se sentiría lesionado en su integridad moral. Autos de detención endebles, en donde se exige la declaración de un testigo que ofrezca serios motivos de credulidad o un indicio grave de que el sindicado es responsable penalmente, nos han llevado a la proliferación de una serie de solicitudes del levantamiento de inmunidad, con el propósito de desdibujar la imagen del parlamentario, o el presunto carácter recio de jueces penales que tratan de mostrarse severo y sabio en la aplicación de la justicia.

Cito como ejemplo el de mi ciudad natal, Magangué, en donde en estos últimos 18 años hemos llegado al Parlamento tres ciudadanos oriundos de esta tierra, me refiero a los doctores José Napoleón Posada, Rafael Cure Arrieta y el suscrito. Como ejemplo patético de lo que comento la misma Juez Penal del Circuito de Magangué, doctora Yadira Jiménez de Cepeda solicitó a la Comisión de Acusaciones el levantamiento de la inmunidad parlamentaria para los tres congresistas. Al primero por la falta de respeto a la autoridad, al segundo por falsificación de documentos y a mí por presunto abuso de confianza.

La inmunidad parlamentaria es un privilegio exclusivo de los que llegamos a ocupar escaño en el Congreso. En estos instantes cuando se habla de tantas desigualdades, demos un ejemplo de nuestro desprendimiento, despojándonos de esta supremacía. Pero pongamos un fuerte correctivo a quienes tienen la función de ejercer justicia y pongámosle a nuestro Código Penal no una muela que apenas corte blandamente, sino una cizalla que coloque a estos funcionarios en una posición de reflexivo análisis.

De los honorables Representantes,

Abraham Ali Escobar, Representante por el Departamento de Bolívar.

Bogotá, D. E., octubre 8 de 1975.

CONTENIDO:

SENADO DE LA REPUBLICA

Orden del día para la sesión de hoy miércoles 15 de octubre de 1975 ... 945
Acta número 27 de la sesión del día martes 14 de octubre de 1975 ... 945

Ponencias e Informes

Ponencia para primer debate al proyecto de ley número 120/74, "por la cual se adopta el Estatuto del Pensionado". Marco Aurelio Hormiga L. ... 946

CAMARA DE REPRESENTANTES

Orden del día para hoy miércoles 15 de octubre de 1975 ... 948
Acta de la sesión del martes 14 de octubre de 1975 ... 948

Proyectos de ley

Proyecto de ley número 53 de 1975, "por la cual se ordena hacer efectivo un aporte, se modifican los artículos 7º y 19 de la Ley 59 de 1967 y 10 y 12 del Decreto 963 de 1972 y se dictan otras disposiciones", y exposición de motivos ... 958
Proyecto de ley número 60 de 1975, "por la cual se adiciona el artículo 1º del Decreto número 2373 de 1973", y exposición de motivos ... 958
Proyecto de ley número 62 de 1975, "por la cual la Nación se asocia a la celebración del vigésimo aniversario de la fundación de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", y se dictan otras disposiciones", y exposición de motivos ... 959
Proyecto de ley número 63 de 1975, "por medio de la cual se modifica parcialmente el Decreto 156 del 30 de enero de 1975", y exposición de motivos ... 959
Proyecto de ley número 64 de 1975, "por medio de la cual se reforma el Código Sustantivo del Trabajo", y exposición de motivos ... 960
Proyecto de acto legislativo número 65 de 1975, "por el cual se suprime el artículo 107 de la Constitución Nacional", y exposición de motivos ... 960